

0001312

A handwritten signature or scribble consisting of a long horizontal line followed by a circular flourish.

Jorge Gonzalez Lopez

De: Jorge Gonzalez Lopez
Enviado el: lunes, 29 de abril de 2013 07:28 p.m.
Para: 'mirna.gonzalez@avemex.com.mx'
CC: 'Bruno Moreno Martinez (bmoreno@nafin.gob.mx)'; Jorge Antonio Martinez Guzman
Asunto: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA PARA NAFIN, BANCOMEXT, BANSEFI Y SHF PARA EL PERIODO 2013-2016
Datos adjuntos: Solicitud de Cotización Oficial_AVION_24ABR2013_Via email.docx

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

MIRNA GONZÁLEZ
Uvavemex, S.A. de C.V.
Presente

Dentro de los acuerdos del Grupo de Trabajo constituido el 15 de abril de 2013 para llevar a cabo el proceso de contratación consolidada del SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA para Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT); Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) y Sociedad Hipotecaria Nacional, S.N.C. (SHF), las instituciones designaron a Nacional Financiera, S.N.C., como responsable de llevar a cabo el proceso de contratación mencionado por sí misma y en representación de las mencionadas instituciones.

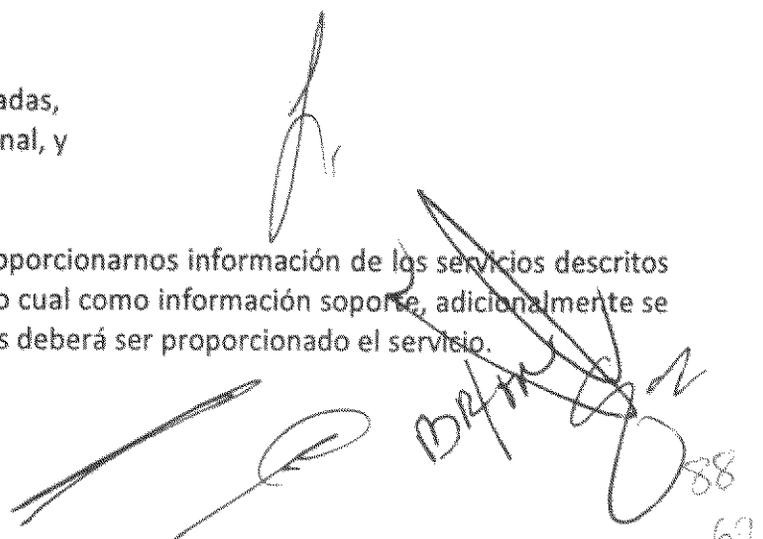
Bajo este contexto, Nacional Financiera, S.N.C. como entidad del Gobierno Federal, regula sus actividades de adquisiciones, arrendamientos y servicios por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, entre otras disposiciones.

En este sentido y en los términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su representada ha sido identificada por Nacional Financiera, S.N.C., como un posible prestador de servicios.

Por lo anterior y con el objeto de identificar:

- a) La existencia de servicios en las condiciones solicitadas,
- b) Prestador de servicios a nivel nacional o internacional, y
- c) El precio estimado,

Nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos información de los servicios descritos en el documento anexo (especificaciones técnicas), para lo cual como información soporte, adicionalmente se le proporcionan las condiciones contractuales en las cuales deberá ser proporcionado el servicio.



Dicha información deberá ser emitida en original debidamente firmada por persona facultada, digitalizarla y enviar el archivo PDF a nombre del Lic. Jorge González López, Gerente de Administración de Bienes de Nacional Financiera, S.N.C., al email jogonzalez@nafin.gob.mx o bien, entregar los documentos en el domicilio indicado en el párrafo siguiente, antes de la fecha y hora límite señalada.

Cabe mencionar que en caso de alguna duda o aclaración podrá comunicarse al número telefónico 5325-6181, o presentarse en la siguiente dirección: Av. Insurgentes Sur 1971, Plaza Inn, Torre IV, 3er. Piso, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, en un horario de 09:00 a 14:00 hrs.

La fecha y hora límite para presentar la información es el 6 de mayo de 2013 a las 18:00 hrs.

Para efecto de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación.

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud vía correo electrónico a su servidor al correo jogonzalez@nafin.gob.mx.

NOTA:

Vencido el plazo de recepción de información Nacional Financiera, S.N.C. al amparo de lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: licitación pública; invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.

Este documento no genera alguna obligación para la entidad.

Atentamente

Lic. Jorge González López
Gerente de Administración de Bienes
Nacional Financiera, S.N.C.
Ofna. 53.25.61.81
Fax. 53.25.66.77 ext. 6181
jogonzalez@nafin.gob.mx



Por cada tonelada de papel, 17 árboles son cortados.
Si no es necesario, no imprimas.

"Este correo electrónico y/o material adjunto es/son para uso exclusivo de la persona o la entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o reservada, clasificada así por la legislación aplicable. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórrelo. Considérese notificado que cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades ajenas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido."

0001315

SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

ANEXO 3

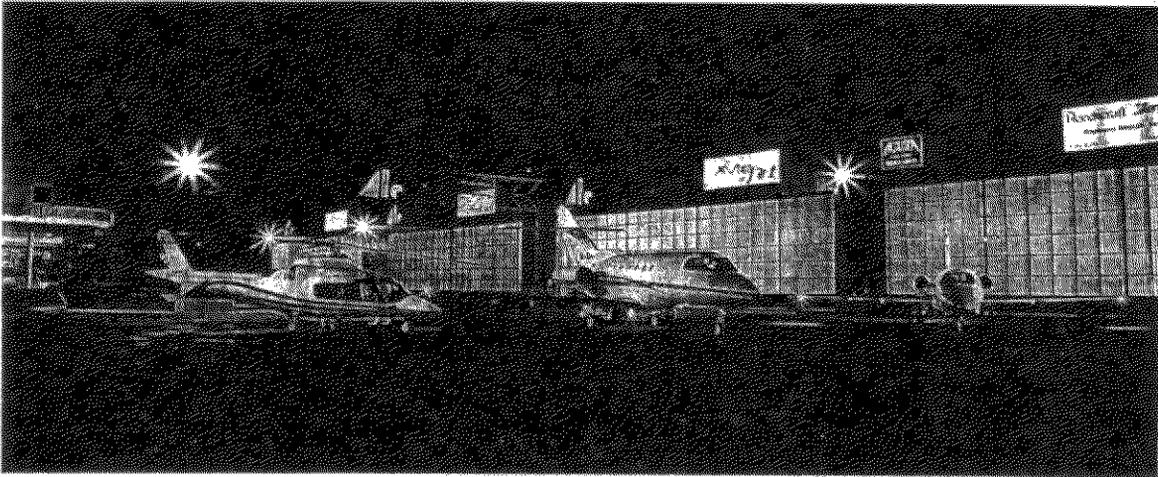
SECRETARIA



Handwritten signatures and initials in the bottom right corner, including a large stylized 'L', a signature, and the number '90'.

Nacional Financiera, S.N.C ("NAFIN")

PROPUESTA TECNICA



[Handwritten signatures and initials]

Toluca, Estado de México a 2 de mayo de 2013

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES
PRESENTE

AT'N. LIC. JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ

Por medio de la presente me permito presentar la proposición técnica de los servicios solicitados conforme a lo siguiente, manifestando mi aceptación a los términos y condiciones contractuales generales del servicio que se describen a continuación:

I. CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES DEL SERVICIO

Objeto. Proporcionar los SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA en avión y helicóptero para Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) y Sociedad Hipotecaria Nacional, S.N.C. (SHF), conforme a las características requeridas en el anexo técnico.

Vigencia del Contrato. El contrato tendrá vigencia a partir del 1 de junio de 2013 al 31 de diciembre de 2016.

Monto de la Operación. Bajo el esquema de contrato abierto con un presupuesto máximo de \$29'060,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y un presupuesto mínimo de \$11'624,000.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

CONCEPTO	NAFIN	BANCOMEXT	BANSEFI	SHF	TOTAL	
2013	Máximo	3,000,000.00	1,460,000.00	390,000.00	1,500,000.00	6,350,000.00
	Mínimo	1,200,000.00	584,000.00	156,000.00	600,000.00	2,540,000.00
2014	Máximo	3,000,000.00	2,590,000.00	390,000.00	1,500,000.00	7,480,000.00
	Mínimo	1,200,000.00	1,036,000.00	156,000.00	600,000.00	2,992,000.00
2015	Máximo	3,000,000.00	2,680,000.00	390,000.00	1,500,000.00	7,570,000.00
	Mínimo	1,200,000.00	1,072,000.00	156,000.00	600,000.00	3,028,000.00
2016	Máximo	3,000,000.00	2,770,000.00	390,000.00	1,500,000.00	7,660,000.00
	Mínimo	1,200,000.00	1,108,000.00	156,000.00	600,000.00	3,064,000.00
TOTAL	Máximo	12,000,000.00	9,500,000.00	1,560,000.00	6,000,000.00	29,060,000.00
	Mínimo	4,800,000.00	3,800,000.00	624,000.00	2,400,000.00	11,624,000.00

Toluca, Estado de México a 2 de mayo de 2013

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES
PRESENTE

AT'N. LIC. JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ

Por medio de la presente me permito presentar la proposición técnica de los servicios solicitados conforme a lo siguiente, manifestando mi aceptación a los términos y condiciones contractuales generales del servicio que se describen a continuación:

I. CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES DEL SERVICIO

Objeto. Proporcionar los **SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA** en avión y helicóptero para Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) y Sociedad Hipotecaria Nacional, S.N.C. (SHF), conforme a las características requeridas en el anexo técnico.

Vigencia del Contrato. El contrato tendrá vigencia a partir del 1 de junio de 2013 al 31 de diciembre de 2016.

Monto de la Operación. Bajo el esquema de contrato abierto con un presupuesto máximo de \$29'060,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y un presupuesto mínimo de \$11'624,000.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

CONCEPTO	NAFIN	BANCOMEXT	BANSEFI	SHF	TOTAL	
2013	Máximo	3,000,000.00	1,460,000.00	390,000.00	1,500,000.00	6,350,000.00
	Mínimo	1,200,000.00	584,000.00	156,000.00	600,000.00	2,540,000.00
2014	Máximo	3,000,000.00	2,590,000.00	390,000.00	1,500,000.00	7,480,000.00
	Mínimo	1,200,000.00	1,036,000.00	156,000.00	600,000.00	2,992,000.00
2015	Máximo	3,000,000.00	2,680,000.00	390,000.00	1,500,000.00	7,570,000.00
	Mínimo	1,200,000.00	1,072,000.00	156,000.00	600,000.00	3,028,000.00
2016	Máximo	3,000,000.00	2,770,000.00	390,000.00	1,500,000.00	7,660,000.00
	Mínimo	1,200,000.00	1,108,000.00	156,000.00	600,000.00	3,064,000.00
TOTAL	Máximo	12,000,000.00	9,500,000.00	1,560,000.00	6,000,000.00	29,060,000.00
	Mínimo	4,800,000.00	3,800,000.00	624,000.00	2,400,000.00	11,624,000.00

Handwritten signatures and initials are present at the bottom right of the page, including a large signature that appears to be 'Jorge González López' and other initials.

Condiciones de Entrega. Los servicios serán proporcionados a solicitud de cada una de las instituciones contratantes por sí mismas o a través del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea, conforme a las políticas y procedimientos establecidos para el efecto y cubiertos a mes vencido, siempre que dichos servicios hayan sido recibidos a conformidad por la Institución requirente.

Fecha de Entrega. Los servicios serán proporcionados en el transcurso de cada mes conforme a los niveles de servicio establecidos en los requerimientos técnicos.

Lugar de Entrega. Los servicios se proporcionarán en el Aeropuerto Internacional de Toluca, Estado de México, así como en cualquier otra ubicación donde se requiera por el desarrollo de la operación o eventos institucionales.

Fecha de Aceptación del Servicio. Previa verificación de que los servicios fueron recibidos por cada una de las instituciones contratantes a su entera satisfacción, el Coordinador de Servicios de Transportación Aérea, notificará al prestador de servicios dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega de los servicios, que éstos fueron recibidos a entera satisfacción o en caso contrario, las irregularidades detectadas.

Periodo de Aceptación de la Factura antes de su publicación. Dentro de los tres días naturales siguientes a la recepción de la factura.

Condiciones de Pago. El pago de los servicios será por hora de vuelo y se hará considerando las fracciones expresadas en minutos; dicho pago será realizado por cada institución a prestador de servicios, mediante pagos mensuales devengados por la cantidad que resulte de aplicar el precio de cada hora de vuelo nacional o internacional calculado conforme al costo fijo y costo variable (en su caso) establecidos por hora de vuelo en la proposición económica, por el número de horas de vuelo proporcionadas en el mes que corresponda, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, incluyendo cargas por Tiempo de Espera, Pernoctas y Tramos Ferry. En los vuelos en que se presenten Pernoctas, Horas de Espera o Comisariatos Especiales, éstos serán incluidos en la factura correspondiente, con las horas de vuelo ejercidas.

El pago se realizará a los 20 días posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de cada Institución.

Los pagos se realizarán a mes vencido contra la presentación de la factura del proveedor, acompañada de la documentación soporte de la misma.

En caso de que la cotización para vuelos internacionales se realice en dólares americanos, el pago se realizará al tipo de cambio que se publique en el DOF en la fecha de su facturación.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large signature and the number '14'.

Coordinación. Las Sociedades Nacionales de Crédito designarán a una persona responsable de llevar a cabo la Coordinación de Servicios de Transportación Aérea, quien actuará en todo momento con la autorización de cada una de éstas para realizar las inspecciones y verificaciones que a su juicio sean necesarias y solicitar la documentación que considere para salvaguardar los intereses de las instituciones.

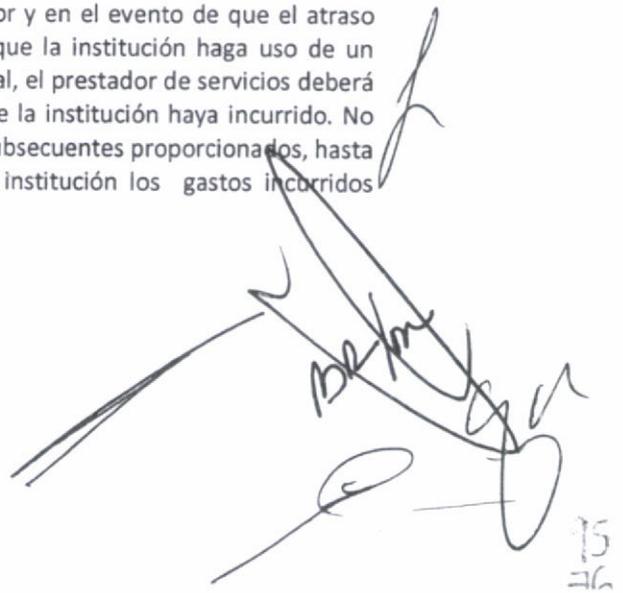
Confidencialidad. El prestador de servicios y su personal se obligan a guardar absoluta confidencialidad durante la vigencia del contrato y con posterioridad a su terminación, con respecto a toda la documentación e información inherente a los servicios, a las actividades u operaciones de las instituciones, de los horarios, destinos e itinerarios de vuelo, así como de la identidad de sus pasajeros salvo en lo relativo al cumplimiento normativo con las autoridades aeronáuticas, de la información que las partes contratantes identifiquen como confidencial y de la información y resultados que se obtenga de los servicios, incluyendo en su caso, toda aquella información relativa a las operaciones activas, pasivas y de servicios respecto de las cuales NAFIN esté obligada a guardar el secreto bancario y fiduciario, de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Fianza de Cumplimiento. El prestador de servicios se obliga para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a entregar una fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor de cada una de las instituciones por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo a ejercer en cada uno de los ejercicios de la vigencia del contrato, siendo renovable anualmente conforme al monto contratado en el ejercicio correspondiente.

Pena por Incumplimiento. En caso de rescisión del presente contrato, por causas imputables a el prestador de servicios, éste se obliga a pagar a la institución afectada, por concepto de pena por incumplimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de la notificación de la rescisión que le haga la Institución por escrito, una cantidad equivalente a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento y que corresponda al monto de las obligaciones incumplidas por el prestador de servicios.

Pena por Atraso . Las partes convienen que si el prestador de servicios por causas imputables a éste se atrasa en el inicio de la prestación de los servicios en el horario solicitado por la institución, le será aplicable el 1% (uno por ciento) por cada minuto de atraso después de un máximo de 15 (quince) minutos de tolerancia, calculado sobre el importe total de la facturación de los servicios proporcionados con atraso.

Con independencia de la aplicación de la penalización anterior y en el evento de que el atraso imputable al prestador de servicios, genere la necesidad de que la institución haga uso de un servicio de transportación aérea alternativo, sea privado o comercial, el prestador de servicios deberá rembolsar a la institución el importe total de los gastos en que la institución haya incurrido. No procederá el pago del precio por el suministro de los servicios subsecuentes proporcionados, hasta en tanto el prestador de servicios no haya rembolsado a la institución los gastos incurridos conforme a lo previsto al inicio de este párrafo.



Handwritten signature and initials, possibly "B. M. J. C.", with a date stamp "15/76" in the bottom right corner.

Cesión de Derechos. El prestador de servicios se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, a excepción de los derechos de cobro, por lo que las instituciones manifiestan su conformidad para que el prestador de servicios los ceda de conformidad con los términos del programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., a efecto de llevar a cabo factoraje o descuento electrónico.

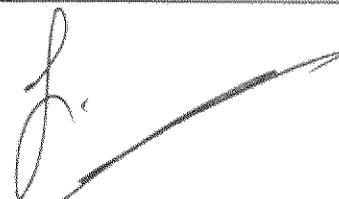
En el caso de que para la prestación del servicio requiera la utilización de aviones y/o helicópteros propiedad de terceros, la responsabilidad y obligaciones en que se incurra se mantendrán intactas como si los aviones y helicópteros fueran de su propiedad.

II. PROPOSICIÓN TÉCNICA

N	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
1	INSTALACIONES	
1.1	El prestador de servicios deberá contar con un hangar propio, arrendado o subarrendado en el aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca, lo que deberá acreditar mediante copia simple del contrato de arrendamiento, subarrendamiento el cual deberá mantenerse vigente durante la duración del contrato de servicios de transportación aérea ejecutiva, o las escrituras correspondientes, el prestador de servicios deberá mostrar el original para cotejo. En el caso de propuestas conjuntas deberán definir un solo hangar.	ALE tiene celebrado un contrato de Subarrendamiento con Operador de Aviación General de Toluca con fecha del 19 de abril de 1994 y último convenio modificatorio de fecha 26 de agosto de 1997. La vigencia del subarrendamiento es hasta 31 de agosto de 2021. Adjunto como ANEXO 1- Contrato de subarrendamiento y su última modificación.
1.2	Las instalaciones deberán contar al menos con hangar de pernocta, con sistemas de iluminación y contra incendios, plataforma con accesos a las instalaciones, una sala de espera y de juntas privada, disponible para el uso del personal de las Sociedades Nacionales de Crédito durante los viajes programados, con capacidad mínima para 10 personas, estacionamiento privado, acceso vehicular controlado a la plataforma, vigilancia las 24 horas, servicio de teléfono y conectividad a internet.	ALE cubre con las condiciones de servicio aquí establecidas. Adjunto como ANEXO 2- Presentación de Instalaciones
1.3	Se deberá tener disponible apoyo operacional, con al menos una planta auxiliar de arranque y remolque de aeronaves, además de una oficina de coordinación y control de vuelos, elaboración de planes de vuelo, información meteorológica y coordinación con autoridades, tramitación de	Ver Anexo 2

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	extensiones de horario de servicios y atención de comisariato.	
1.4	El prestador de servicios deberá contar con un taller propio autorizado por la DGAC de la SCT para efectuar los servicios de mantenimiento a las aeronaves o tener contratado este servicio con una persona física o moral autorizada, lo que deberá acreditar con el permiso de taller o contrato correspondiente.	Adjunto como ANEXO 3- Contrato de prestación de servicios de mantenimiento con Hawker Beech Services de México, S. de R.L. de C.V.
1.5	El prestador de servicios deberá cumplir y mantener vigentes sus permisos y concesiones para la explotación de una empresa de Taxi Aéreo no regular, conforme la Ley de Aviación Civil, sus reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones sobre la materia, hasta la terminación del contrato.	Adjunto como ANEXO 4- Permiso de transporte Aereo nacional e internacional ("TAN y TAI"), así como el certificado de explotado aereo ("AOC") vigentes.
1.6	El prestador de servicios debe contar con el permiso de sobrevuelo (Overflight) a por lo menos Boston, Los Ángeles, Nueva York, San Francisco y Washington, con la posibilidad de incrementar los destinos previa solicitud.	Adjunto como ANEXO 5- Permiso de sobrevuelo (Overflight)
2	AERONAVES DE ALA FIJA	
2.1	El prestador de servicios deberá disponer en todo momento de al menos dos aeronaves para proporcionar el servicio contratado que puede requerir hasta dos vuelos simultáneos. La aeronave destinada a vuelos internacionales podrá, a solicitud del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea, ser utilizada en vuelos nacionales manteniendo el costo de vuelo internacional.	ALE cubre con las condiciones de servicio aquí establecidas.
2.2	Las aeronaves a que se refiere el punto 2.1 deberán ser propias.	ALE cuenta con aeronaves propias y con la posesion legal de ellas.
2.3	Las aeronaves deberán tener una antigüedad máxima de veinticinco años al momento de presentar las propuestas. Las aeronaves deberán contar con un programa de mantenimiento certificado, que cumpla los más altos estándares de seguridad, así como motores, accesorios y componentes principales con ciclo de vida que garantice la prestación del servicio durante la	Las aeronaves cuentan con una antigüedad maxima de 17 años y una minima de 2 años. ALE cuenta con un contrato de servicio com Avtrak Globalnet para la programacion de los servicios de mantenimiento de nuestra flota. Adjunto como ANEXO 6- Presentacion Avtrak

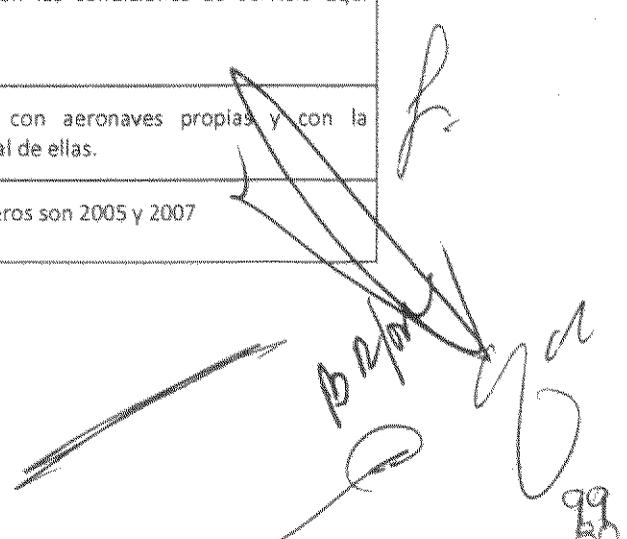



7897

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	vigencia del contrato.	
2.4	La capacidad mínima de las aeronaves debe ser de 7 pasajeros, más la tripulación (piloto y copiloto) para vuelos nacionales y de 8 pasajeros para vuelos internacionales	ALE cubre con las condiciones de servicio aquí establecidas. Adjunto como ANEXO 7- Tabla de Aeronaves
2.5	El alcance requerido a tanques llenos para las aeronaves, debe ser Toluca-Tijuana para vuelos nacionales y Toluca-Nueva York, para vuelos internacionales	ALE cubre con las condiciones de servicio aquí establecidas.
2.6	El prestador de servicios deberá presentar copia simple del Certificado de Aeronavegabilidad emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.).	Ver Anexo 9
2.7	El prestador de servicios deberá tener disponible para revisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea las bitácoras de mantenimiento, motores y planeador certificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil, estableciendo a través de una carta bajo protesta de decir verdad que se le han dado los servicios de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en los manuales de mantenimiento.	ALE cubre con las condiciones de servicio aquí establecidas. Adjunto como ANEXO 8- Carta de servicio de mantenimiento de Aeronaves
2.8	El prestador de servicios deberá presentar una ficha técnica de cada una de las aeronaves propuestas, indicando si se usarán para vuelos nacionales o internacionales, que contenga al menos los siguientes conceptos, en la que se demuestre que cumple con las especificaciones mínimas y los requisitos de operación establecidos: <ul style="list-style-type: none"> • Avión No. _ • Vuelo: (nacional o Internacional) • Fabricante. • Marca. • Modelo • Número de serie. • País de origen • Matrícula • Capacidad pasajeros: • Capacidad de equipaje: • Año de fabricación: • Largo de la cabina de pasajeros • Altura de la cabina de pasajeros • Ancho de la cabina de pasajeros • Baño separado de la cabina de pasajeros 	Adjunto como ANEXO 9- Fichas Técnicas de Aeronaves

Handwritten signature and initials, including a large 'R' and a signature that appears to be 'Beyron'.

	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	<ul style="list-style-type: none"> • Velocidad máxima de crucero • Autonomía de vuelo • Alcance de vuelo • Techo de servicio • Certificación RVSM • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo (detallar) 	
2.9	<p>Los requerimientos mínimos para vuelos nacionales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 7 pasajeros • Capacidad de equipaje: 45 pies cúbicos • Año de fabricación: hasta 1988 • Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 4.5 mts. • Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.45 mts. • Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.45 mts. • Baño separado de la cabina de pasajeros: requerido • Velocidad de crucero: mínimo 380 nudos • Autonomía de vuelo: mínimo 3 hrs. • Alcance: mínimo 1250 millas náuticas • Techo de servicio: mínimo 37000 pies • Certificación RVSM • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo de acuerdo con la lista de equipo mínimo (MEL) 	Ver Anexo 9
2.10	<p>Los requerimientos mínimos para vuelos internacionales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 8 pasajeros • Capacidad de equipaje: 45 pies cúbicos • Año de fabricación: hasta 1988 • Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 4.5 mts. • Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.70 mts. • Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.70 mts. • Baño separado de la cabina de pasajeros: requerido • Velocidad de crucero: mínimo 420 nudos • Autonomía de vuelo: mínimo 5 hrs. • Alcance: mínimo 1950 millas náuticas • Techo de servicio: mínimo 39000 pies • Certificación RVSM, • Unidad Auxiliar de Potencia (APU), • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo de acuerdo con la lista de equipo mínimo (MEL) 	Ver Anexo 9
3	HELICÓPTEROS	
3.1	El prestador de servicios deberá disponer en todo momento de al menos un helicóptero para proporcionar el servicio contratado.	ALE cubre con las condiciones de servicio aquí establecidas
3.2	El helicóptero a que se refiere el punto 3.1 deberá ser propio.	ALE cuenta con aeronaves propias y con la posesión legal de ellas.
3.3	Los helicópteros deberán tener una antigüedad máxima de quince años al momento de presentar	Los helicópteros son 2005 y 2007



CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
<p>3.9</p> <p>Los requerimientos mínimos para vuelos en helicóptero son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 7 pasajeros • Año de fabricación: hasta 1998 • Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 2.10 mts. • Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.28 mts. • Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.61 mts. • Longitud máxima del helicóptero: 11.44 m • Altura máxima del helicóptero: 3.50 m • Diámetro del rotor principal: 11.00 m • Velocidad de crucero: 285 kms/hr • Autonomía de vuelo: 4:42 hrs. • Alcance: 936 km • Techo de servicio: mínimo 3,993 m • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo de acuerdo con la lista de equipo mínimo 	<p>Ver Anexo 11</p>
<p>3.10</p> <p>En caso de requerirse, gestionará el uso de helipuertos para la adecuada prestación del servicio, tanto con el propietario del mismo como con el Coordinador de servicios de transportación aérea. El costo que en su caso se determine por el uso del helipuerto, deberá ser incluido plenamente identificado en la factura del vuelo de que se trate.</p>	<p>ALE cubre con las condiciones de servicio aquí establecidas</p>
<p>4</p> <p>TRIPULACIÓN</p>	
<p>4.1</p> <p>La tripulación de vuelo, responsable del manejo de las aeronaves (avión o helicópteros), deberá de contar con licencia vigente expedida por la Dirección General de Aeronáutica Civil y estar capacitada para los equipos propuestos con cursos periódicos en simulador de la aeronave. Deberán presentar copia simple de la licencia y el certificado del último adiestramiento en simulador.</p>	<p>Adjunto como ANEXO 12- Licencias y el certificado del último adiestramiento en simulador de la tripulación de ALE</p>
<p>4.2</p> <p>El prestador de servicios deberá tener una plantilla de pilotos debidamente capacitados para dar el servicio requerido por las Sociedades Nacionales de Crédito con disponibilidad los 365 días del año, 24 hrs. al día y la organización necesaria para administrarlo.</p>	<p>ALE cubre con las condiciones de servicio aquí establecidas</p>
<p>4.3</p> <p>El prestador de servicios tendrá un cuidado especial en la asignación de pilotos para las operaciones de las Sociedades Nacionales de Crédito, considerando que éstos tengan el mayor tiempo de horas vuelo y experiencia en el equipo,</p>	<p>ALE cubre con las condiciones de servicio aquí establecidas</p>

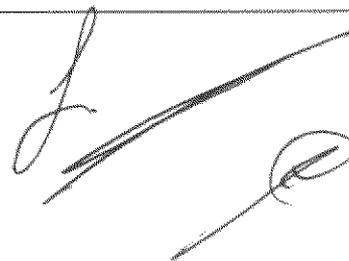
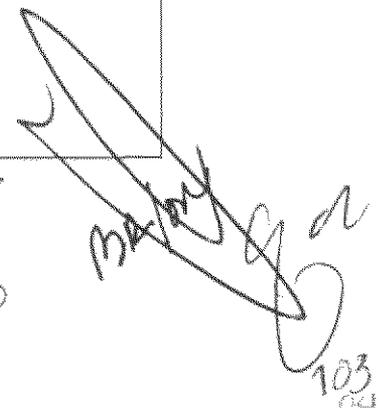
[Handwritten signatures and initials]

101
01

	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	con un mínimo de 1,200 horas de vuelo en el equipo a volar.	
4.4	El prestador de servicios se compromete a no utilizar como adiestramiento de sus pilotos, los vuelos que realice cualquiera de las Sociedades Nacionales de Crédito.	ALE cubre con las condiciones de servicio aquí establecidas
5	OPERACIÓN DEL SERVICIO	
5.1	El prestador de servicios se compromete a proporcionar el servicio que le sea solicitado sobre la base de una disponibilidad permanente 365 días al año, 24 hrs. al día, incluyendo días festivos.	ALE cubre con las condiciones de servicio aquí establecidas
5.2	El Coordinador de Servicios de Transportación Aérea mantendrá un contacto directo a partir de la designación del piloto para el vuelo solicitado hasta la terminación de éste, para garantizar la atención de las necesidades del servicio que se presenten adicionales al plan de vuelo original, para el efecto el prestador de servicios deberá proporcionar un directorio de los pilotos.	Adjunto como Anexo 13- Directorio de Pilotos
5.3	El prestador de servicios deberá establecer niveles de atención a través de una escalatoria jerárquica, para el caso de que su coordinador no se encuentre localizable a través de un equipo de comunicación. Este documento deberá contener el nombre, cargo, radiolocalizador, teléfono celular y telefonía local.	Adjunto como Anexo 14- Directorio de Operación y Atención a clientes.
5.4	<p>El prestador de servicios deberá tener lista la aeronave por lo menos dos horas antes del vuelo y en el caso de helicópteros una hora antes del mismo, a fin de contar con los elementos suficientes para hacer los señalamientos pertinentes.</p> <p>El Coordinador de Servicios de Transportación Aérea o cualquier persona designada por las instituciones podrá verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento de los requerimientos contenidos en este anexo.</p> <p>La falta de atención a estos señalamientos o la recurrencia de los incumplimientos, será motivo de rescisión y de aplicación de la penalización</p>	ALE cubre con las condiciones de servicio aquí establecidas

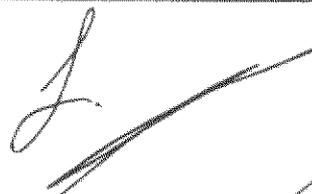
Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several initials or smaller signatures on the left and center.

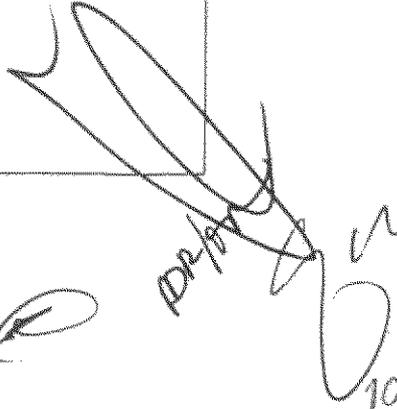
	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	correspondiente.	
5.5	El prestador de servicios se compromete a mantener los aviones y helicópteros en condiciones óptimas de uso y en caso de encontrarse en mantenimiento, deberá de contar con opciones de aviones y helicópteros con las mismas características para dar el servicio cuando éste le sea requerido. No será causal justificada para no prestar el servicio, el hecho de que un avión o helicóptero se encuentre en mantenimiento.	ALE cubre con las condiciones de servicio aquí establecidas
5.6	El prestador de servicios deberá estar en condiciones de proporcionar el servicio de transportación aérea, aún cuando se programe más de un vuelo (usuarios simultáneos), en la misma fecha y horario, para lo cual deberá de ofrecer aviones o helicópteros alternos con las mismas características solicitadas o superiores, en este último caso sin costo adicional, a través de aeronaves o helicópteros propios o de terceros. En este último caso, el prestador de servicios se responsabilizará del estricto cumplimiento de todos y cada uno de los presentes requisitos técnicos, así como de los contractuales, tal y como si las aeronaves y helicópteros adicionales fueran de su propiedad.	ALE cubre con las condiciones de servicio aquí establecidas
5.7	El prestador de servicios se compromete a que una vez asignado el avión o helicóptero indicará la matrícula y tripulación y no realizará cambios, salvo alguna contingencia con previa justificación detallada y con la aprobación del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea.	ALE cubre con las condiciones de servicio aquí establecidas
5.8	El prestador de servicios se responsabiliza de que el equipo y la tripulación que asigne desde el origen y hasta destino de la comisión, así como en cualquiera de los tramos o piernas, no serán utilizados para cumplir con otros compromisos.	ALE cubre con las condiciones de servicio aquí establecidas
5.9	El prestador de servicios acepta que los gastos que genere el avión o helicóptero por aspectos de carácter operativo técnico o administrativo, serán cubiertos en forma directa por éste y únicamente las Sociedades Nacionales de Crédito cubrirán el equivalente a las horas de vuelo, pernocta, horas de espera, aterrizaje de helipuertos privados o de	ALE cubre con las condiciones de servicio aquí establecidas

103
04

	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	hoteles (en el caso de helicópteros), comisariato especial que hayan utilizado, de acuerdo con las tarifas establecidas en su propuesta y el uso de helipuertos, éstos últimos conforme a la tarifa que se determine con el propietario del mismo por parte del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea y el prestador de servicios de transportación aérea ejecutiva. Los gastos de comisariato básico, extensión de horario de servicios, derechos e impuestos varios con excepción del I.V.A. se encuentran incluidos en el costo por hora de vuelo.	
5.10	La facturación que se genere con motivo de los oficios de comisión de cada Institución, será centralizada para su revisión con el Coordinador de Servicios de Transportación Aérea quién será responsable de revisar su correcta aplicación y solicitar se efectúen los ajustes correspondientes.	ALE cubre con las condiciones de servicio aquí establecidas
6	SEGUIMIENTO DE VUELOS	
6.1	El prestador de servicios deberá contar y utilizar en sus vuelos un Sistema Integral de Seguridad Operacional, que cumpla estándares internacionales y se encuentre aprobado por la autoridad mexicana que corresponda, que permita dar seguimiento a las operaciones aéreas en cualquier momento (localización y condiciones de vuelo), permitiendo su operación bajo altos estándares de seguridad, así como la mejora continua de sus operaciones.	ALE cubre con las condiciones de servicio aquí establecidas
6	ATENCIÓN URGENTE	
6.1	<p>Los servicios de transportación aérea se dividirán en dos categorías, los cuales podrán ser requeridos durante los 365 días del año de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención programada. <p>Aviones. Esta podrá ser requerida en vuelos nacionales e internacionales con un mínimo de 24 horas de anticipación vía correo electrónico o en forma telefónica.</p> <p>Helicópteros. Esta podrá ser requerida con un mínimo de 12 horas de anticipación vía correo electrónico o en forma telefónica.</p>	ALE cubre con las condiciones de servicio aquí establecidas



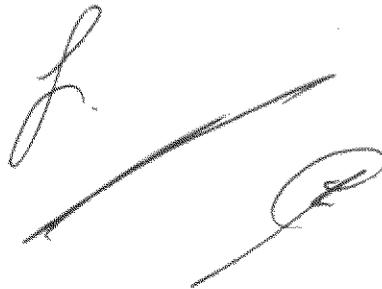

 104

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
<ul style="list-style-type: none"> • Atención urgente, en el caso de aviones, ésta podrá ser requerida con un mínimo de 6 horas para vuelos nacionales y un mínimo de 8 horas para vuelos internacionales vía correo electrónico o en forma telefónica. Para el caso de helicópteros, ésta podrá ser requerida con un mínimo de 6 horas de anticipación por los medios ya mencionados. 	
6.2 En el caso de presentarse alguna contingencia y se requiera proporcionar el servicio fuera del horario establecido en el punto anterior, éste se deberá proporcionar sin costo adicional para las Sociedades Nacionales de Crédito sujeto a disponibilidad, no obstante se incumpla con el mínimo de horas requeridas para la solicitud.	ALE cubre con las condiciones de servicio aquí establecidas
6.3 En caso de incumplimiento a los niveles de servicio solicitados, las Sociedades Nacionales de Crédito aplicarán la pena por incumplimiento.	ALE cubre con las condiciones de servicio aquí establecidas
7 SEGURO	
7.1 El prestador de servicios se obliga a entregar previo a la formalización del contrato, copias simples y originales o copias certificadas de las pólizas de seguros para cotejo, expedidas por una compañía de seguros autorizada para operar en México, en la inteligencia de que la formalización del contrato, quedará sujeta a la presentación de las pólizas de seguros originales, las cuales deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.	Adjunto como ANEXO 15- Poliza de Seguro
7.2 Las sociedades nacionales de crédito no tendrán ninguna responsabilidad en caso de siniestro, por lo que el prestador de servicios asume toda la responsabilidad.	ALE cubre con las condiciones de servicio aquí establecidas
7.3 El prestador de servicios deberá presentar un escrito en el que se compromete a contratar un seguro que cubra a cada uno de los pasajeros, cuando sobrevenga la muerte o daños por accidente por causas ajenas o imputables al prestador de servicios durante la prestación del servicio independientemente de que éste se realice en aeronave o helicóptero, el cual ascenderá a 400,000.00 dólares EE.UU. (Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos	Adjunto como ANEXO 16- Carta de Seguro

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones below it.

0001331

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	de América) por pasajero.	
7.4	El prestador de servicios para cumplir con los puntos anteriores, deberá presentar copia de las pólizas de seguros y copia del oficio en el cual fueron debidamente aprobadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.).	Ver Anexo 15
8	RELACIONES LABORALES.	
	<p>El prestador de servicios será el único patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios a contratar y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; por lo mismo, responderá de todas las reclamaciones que el personal que ocupe para la prestación de los servicios presente en su contra o en contra de las sociedades nacionales de crédito en relación con los servicios a contratar, liberando a las sociedades nacionales de crédito de cualquier responsabilidad laboral al respecto.</p> <p>Asimismo, el prestador de servicios responderá ante terceros por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole en que incurra el personal que utilice en la prestación de los servicios, liberando a las sociedades nacionales de crédito de cualquier responsabilidad al respecto.</p> <p>Todas las instrucciones que reciba el prestador de servicios para la prestación de los servicios por parte de las sociedades nacionales de crédito, serán dadas a través de un empleado, trabajador o personal propio del prestador de servicios, designado por éste último para tales efectos.</p>	<p>ALE tiene celebrado con la empresa Grupo de Administración y Organización, S.C., ("GAO") un contrato de prestación de servicios de operación y administración de personal por lo que GAO es el único patrón del personal. No obstante lo anterior, ALE responderá de todas las reclamaciones que el personal que ocupe para la prestación de los servicios presente en su contra o en contra de las sociedades nacionales de crédito en relación con los servicios a contratar, liberando a las sociedades nacionales de crédito de cualquier responsabilidad laboral al respecto.</p>



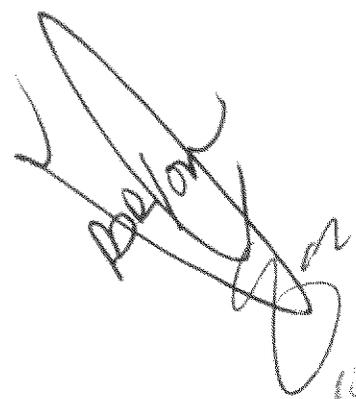
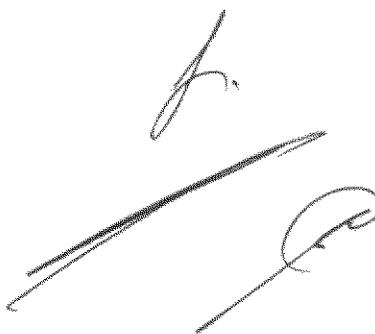

En caso de resultar adjudicados al contrato de Servicios, ALE se compromete a cumplir las condiciones contractuales generales de servicio aquí manifestadas.

Asimismo, ALE presentara una fianza de cumplimiento del contrato adjudicado y una opinión favorable del SAT sobre cumplimiento de las obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.



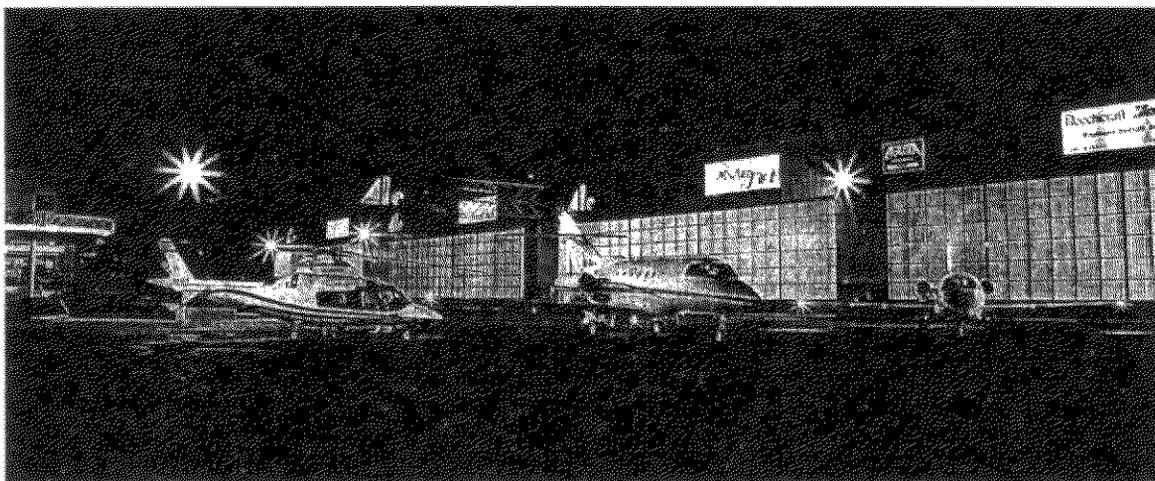
C.P. José Luis Padilla Salinas
Aerolíneas Ejecutivas, S.A. de C.V. ("ALE")
Teléfono: (722) 2791615
Email: j.padilla@aerolineasejecutivas.com
RFC: AEJ811123 219



0001333

Nacional Financiera, S.N.C ("NAFIN")

PROPUESTA ECONOMICA



[Handwritten signatures and initials]

Toluca, Estado de Mexico a 2 de mayo de 2013

0001334

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES
PRESENTE

AT'N LIC. JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ

Por medio de la presente me permito presentar la proposición económica de los servicios solicitados conforme a lo siguiente:

AERONAVE HAWKER 900, 750 y 800XP

CONCEPTO	PROYECCION DE SERVICIOS REQUERIDOS	PRECIO POR CONCEPTO			PRECIO TOTAL
		COSTO FIJO	VARIABLE	TOTAL	
Transportación aérea Nacional (precio por hora)	200	\$43,100	\$13,395	\$56,495	\$11,299,042
Transportación aérea Internacional (precio por hora)	100	\$43,100	\$24,545	\$67,645	\$6,764,537
Pernocta nacional	20	\$25,870	\$0	\$25,870	\$517,400
Pernocta internacional	12	\$36,465	\$0	\$36,465	\$437,580
Espera nacional (precio por hora)	14	\$4,420	\$0	\$ -	\$ -
Espera Internacional (precio por hora)	14	\$4,420	\$0	\$ -	\$ -
SUMA					\$19,018,559
DESCUENTO				10%	\$513,358
SUBTOTAL					\$18,505,201
16% I.V.A.					\$1,890,631
4% I.V.A. INTERNACIONAL					\$288,085
TOTAL \$					\$20,683,917

**TOTAL: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS
00/100 MONEDA NACIONAL**

AERONAVE HAWKER 400XP (también conocida como Beech 400A)

0001335

CONCEPTO	PROYECCION DE SERVICIOS REQUERIDOS ^{II}	PRECIO POR CONCEPTO			PRECIO TOTAL
		COSTO FIJO	VARIABLE ¹²	TOTAL	
Transportación aérea Nacional (precio por hora)	200	\$33,000	\$10,219	\$43,219	\$8,643,806
Transportación aérea Internacional (precio por hora)	100	\$33,000	\$18,725	\$51,725	\$5,172,533
Pernocta nacional	20	\$25,870	\$ -	\$25,870	\$517,400
Pernocta internacional	12	\$36,465	\$ -	\$36,465	\$437,580
Espera nacional (precio por hora)	14	\$2,650	\$ -	\$ -	\$ -
Espera Internacional (precio por hora)	14	\$4,420	\$ -	\$ -	\$ -
SUMA					\$14,771,319
DESCUENTO				10%	\$391,634
SUBTOTAL					\$14,379,685
16% I.V.A.					\$1,465,793
4% I.V.A. INTERNACIONAL					\$224,405
TOTAL \$					\$16,069,882

TOTAL: DIEZ Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL



0001336

HELICOPTEROS AGUSTA A109S Y A109E

CONCEPTO	PROYECCION DE SERVICIOS REQUERIDOS	PRECIO POR CONCEPTO			PRECIO TOTAL
		COSTO FIJO	VARIABLE ⁽¹⁾	TOTAL	
Transportación aérea Nacional (precio por hora)	300	\$36,000	\$2,854	\$38,854	\$11,656,189
Transportación aérea Internacional (precio por hora)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pernocta nacional	20	\$25,870	\$ -	\$25,870	\$517,400
Pernocta internacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Espera nacional (precio por hora)	14	\$2,650	\$ -	\$ -	\$ -
Espera Internacional (precio por hora)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUMA					\$12,173,589
DESCUENTO				\$0	\$85,619
SUBTOTAL					\$12,087,970
16% I.V.A.					\$1,947,774
4% I.V.A. INTERNACIONAL					\$0
TOTAL \$					\$14,035,744

TOTAL: CATORCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL

NOTA:

1] Las horas de vuelo nacional e internacional, de espera nacional e internacional, así como las pernoctas tanto en avión como en helicóptero indicadas como proyección para cada uno de los conceptos, corresponden solo a una estimación de necesidades de servicio para una sola Sociedad Nacional de Crédito y de ninguna manera representan una obligación de cumplimiento para las Sociedades Nacionales de Crédito participantes en esta Licitación.

2] El precio por concepto está expresado en fijo, variable y total, entendiéndose por éstos:

- **Fijo.** El costo de la hora de vuelo sin considerar turbosina. O bien, si se opta por no tener el costo de turbosina como variable se podrá indicar aquí el costo total de la hora de servicio.
- **Variable.** En este espacio deberá anotarse el costo de la turbosina requerida para una hora de vuelo de acuerdo al modelo de avión, considerando el costo de la misma al momento de la cotización. En la operación del servicio este monto se modificará a la alta o a la baja de acuerdo al promedio del costo mensual de un litro de turbosina en el mes en que se prestó el servicio, multiplicado por el número de litros que utiliza por hora de vuelo el avión propuesto.
- **Total.** Es la suma de los dos conceptos anteriores

El precio de los servicios será por hora de vuelo y el cobro se hará considerando las fracciones expresadas en minutos. En caso de discrepancia entre el importe expresado en número y el importe expresado con letra, prevalecerá este último para efectos de evaluación.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 60 días a partir de la fecha de firma de la presente propuesta.

COSTOS DE REFERENCIA DE COMISARIATO: ALE ofrece en todos sus vuelos comisariato básico que comprende de:

- Refresco
- Jugos
- Agua
- Café
- Vino (Tequila, Whisky, Ron)
- Botanas (Papitas y semillas)
- Galletas
- Periódicos
- Revistas.

En caso de que NAFIN requiera de comisariato especial, adjunto como **ANEXO UNICO** la referencia de la lista de precios de comisariato especial, ya que dependiendo el proveedor de alimentos ésta puede variar.

Dichos costos no contarán para efectos de evaluación de la oferta económica, pero si serán considerados en caso de que se requiera el servicio.

POLÍTICAS: POLITICAS DE COBRO POR ESPERA, Pernocta Y TRAMO FERRY

Tiempo de Espera, se considera el lapso en que la aeronave permanece en tierra (en cualquier punto ubicado en México o en el extranjero) para ser abordado por pasajeros y durante el cual, este se encuentra fuera de la Base. En el entendido de que, si el mencionado lapso es mayor a 10 (diez) horas, el mismo será considerado como una Pernocta.

0001338

NAFIN tendrá derecho a un Tiempo de Espera sin costo, de cuatro horas a partir de la llegada de la Aeronave a plataforma del destino solicitado.

Pernocta, es el tiempo en que la Aeronave permanece en tierra y fuera de la Base por más de 10 (diez) y hasta 24 (veinticuatro) horas reiniciándose así, otro periodo de "Tiempo de Espera".

En el entendido de que dichas diez horas, se comenzarán a computar a partir de que se haya concluido el Tiempo de Espera a que tiene derecho NAFIN que es de 4 (cuatro horas).

Tramo Ferry: significa cuando la Aeronave se traslada sin pasajeros: (i) de un punto en México o en el extranjero a la Base; o (ii) de la Base a un punto en México o el extranjero. Las Horas de Vuelo de Tramos Ferry serán cobradas a NAFIN

TÉRMINOS DEFINIDOS:

Aeronaves:

Hawker 400XP (*también conocidas como Beechjet 400 A*) para vuelos nacionales

Hawker 800XP, Hawker 750 o Hawker 900 XP para vuelos internacionales.

Helicoptero Agusta A109S *Grand* y Agusta A109E *Power* para vuelos nacionales visuales y diurnos.

Base: Aeropuerto Internacional "Adolfo López Mateos", ubicado en Toluca, Estado de México.

HORA DE VUELO: Se entenderá por hora de vuelo hora de calzo a calzo.

Los precios deberán cotizarse firmes durante la vigencia del contrato, únicamente podrán ser modificados en la misma proporción y fechas en la que se incrementen las tarifas de la Dirección de Tarifas de Transporte Aéreo de la Dirección General de Aviación Civil ("DGAC") previa notificación de el prestador de servicios y aceptación por parte de NAFIN.

ATENTAMENTE.



C.P. José Luis Padilla Salinas.

Apoderado

Aerolíneas Ejecutivas, S.A. de C.V.

Tel: (722) 2791615

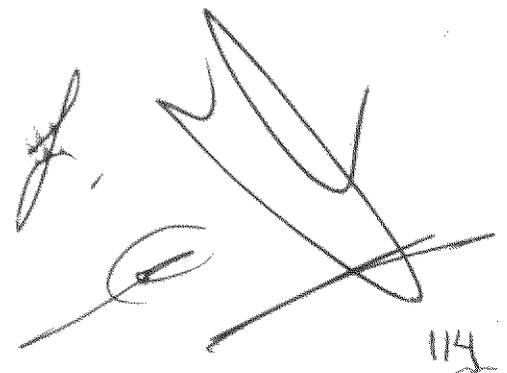
Email: j.padilla@aerolineasejecutivas.com

0001339

SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

ANEXO 4



Handwritten signatures and initials in the bottom right corner, including a large signature and the number 114.

PROPOSICIÓN TÉCNICA

0001340

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
1	INSTALACIONES	
1.1	El prestador de servicios deberá contar con un hangar propio, arrendado o subarrendado en el aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca, lo que deberá acreditar mediante copia simple del contrato de arrendamiento, subarrendamiento el cual deberá mantenerse vigente durante la duración del contrato de servicios de transportación aérea ejecutiva, o las escrituras correspondientes, el prestador de servicios deberá mostrar el original para cotejo. En el caso de propuestas conjuntas deberán definir un solo hangar.	CONDICION CUMPLIDA EOLO plus cuenta con dos hangares propios disponibles para sus clientes, con las mas avanzadas características estructurales y de servicios. Se anexan documentos respectivos.
1.2	Las instalaciones deberán contar al menos con hangar de pernocta, con sistemas de iluminación y contra incendios, plataforma con accesos a las instalaciones, una sala de espera y de juntas privada, disponible para el uso del personal de las Sociedades Nacionales de Crédito durante los viajes programados, con capacidad mínima para 10 personas, estacionamiento privado, acceso vehicular controlado a la plataforma, vigilancia las 24 horas, servicio de teléfono y conectividad a internet.	CONDICION CUMPLIDA Los requerimientos señalados están totalmente cubiertos; cabe destacar que es la única empresa en América Latina con plataforma techada, que permite mejores condiciones de comodidad y cuidado para el cliente, así como de protección para las aeronaves. Se anexan documentos respectivos.
1.3	Se deberá tener disponible apoyo operacional, con al menos una planta auxiliar de arranque y remolque de aeronaves, además de una oficina de coordinación y control de vuelos, elaboración de planes de vuelo, información meteorológica y coordinación con autoridades, tramitación de extensiones de horario de servicios y atención de comisariato.	CONDICION CUMPLIDA Los requerimientos señalados están totalmente cubiertos; además se tienen disponibles salas de trabajo para celebrar reuniones programadas que requiera el cliente. Se anexan documentos respectivos.
1.4	El prestador de servicios deberá contar con un taller propio autorizado por la DGAC de la SCT para efectuar los servicios de mantenimiento a las aeronaves o tener contratado este servicio con una persona física o moral autorizada, lo que deberá acreditar con el permiso de taller o contrato correspondiente.	CONDICION CUMPLIDA Se anexan documentos respectivos.
1.5	El prestador de servicios deberá cumplir y mantener vigentes sus permisos y concesiones para la explotación de una empresa de Taxi Aéreo	CONDICION CUMPLIDA Se anexan documentos respectivos.

Handwritten signatures and initials are present in the bottom right corner of the page, including a large signature and the initials 'MAD' and '115 ar'.

N	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	no regular, conforme la Ley de Aviación Civil, sus reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones sobre la materia, hasta la terminación del contrato.	
1.6	El prestador de servicios debe contar con el permiso de sobrevuelo (Overflight) a por lo menos Boston, Los Ángeles, Nueva York, San Francisco y Washington, con la posibilidad de incrementar los destinos previa solicitud.	CONDICION CUMPLIDA Se anexan documentos respectivos.
2	AERONAVES DE ALA FIJA	
2.1	El prestador de servicios deberá disponer en todo momento de al menos dos aeronaves para proporcionar el servicio contratado que puede requerir hasta dos vuelos simultáneos. La aeronave destinada a vuelos internacionales podrá, a solicitud del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea, ser utilizada en vuelos nacionales manteniendo el costo de vuelo internacional.	CONDICION CUMPLIDA En adición a las unidades cuya información se adjunta, la empresa está en proceso de ampliar la flota aérea para tener todavía mayores capacidades de servicio. Se anexan documentos respectivos.
2.2	Las aeronaves a que se refiere el punto 2.1 deberán ser propias.	CONDICION CUMPLIDA
2.3	Las aeronaves deberán tener una antigüedad máxima de veinticinco años al momento de presentar las propuestas. Las aeronaves deberán contar con un programa de mantenimiento certificado, que cumpla los más altos estándares de seguridad, así como motores, accesorios y componentes principales con ciclo de vida que garantice la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.	CONDICION CUMPLIDA La empresa atiende con absoluta prioridad los servicios de mantenimiento que requieren las aeronaves, bajo los más altos estándares en la materia. Se anexan documentos respectivos.
2.4	La capacidad mínima de las aeronaves debe ser de 7 pasajeros, más la tripulación (piloto y copiloto) para vuelos nacionales y de 8 pasajeros para vuelos internacionales	CONDICION CUMPLIDA Se anexan documentos respectivos.
2.5	El alcance requerido a tanques llenos para las aeronaves, debe ser Toluca-Tijuana para vuelos nacionales y Toluca-Nueva York, para vuelos internacionales	CONDICION CUMPLIDA Se anexan documentos respectivos.
2.6	El prestador de servicios deberá presentar copia simple del Certificado de Aeronavegabilidad emitido por la Dirección General de Aeronáutica	CONDICION CUMPLIDA Se anexan documentos respectivos.

Handwritten signatures and initials are present in the bottom right corner of the page, including a large signature and the word "Beyan" written vertically.

N.	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	Civil (D.G.A.C.).	
2.7	El prestador de servicios deberá tener disponible para revisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea las bitácoras de mantenimiento, motores y planeador certificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil, estableciendo a través de una carta bajo protesta de decir verdad que se le han dado los servicios de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en los manuales de mantenimiento.	CONDICION CUMPLIDA Los documentos estarán disponibles en cualquier momento. Se anexan documentos respectivos.
2.8	El prestador de servicios deberá presentar una ficha técnica de cada una de las aeronaves propuestas, indicando si se usarán para vuelos nacionales o internacionales, que contenga al menos los siguientes conceptos, en la que se demuestre que cumple con las especificaciones mínimas y los requisitos de operación establecidos: <ul style="list-style-type: none"> • Avión No. _ • Vuelo: (nacional o Internacional) • Fabricante. • Marca. • Modelo • Número de serie. • País de origen • Matricula • Capacidad pasajeros: • Capacidad de equipaje: • Año de fabricación: • Largo de la cabina de pasajeros • Altura de la cabina de pasajeros • Ancho de la cabina de pasajeros • Baño separado de la cabina de pasajeros • Velocidad máxima de crucero • Autonomía de vuelo • Alcance de vuelo • Techo de servicio • Certificación RVSM • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo (detallar) 	CONDICION CUMPLIDA Se anexan documentos respectivos.
2.9	Los requerimientos mínimos para vuelos nacionales son: <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 7 pasajeros • Capacidad de equipaje: 45 pies cúbicos • Año de fabricación: hasta 1988 • Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 4.5 mts. • Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.45 mts. • Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.45 mts. • Baño separado de la cabina de pasajeros: requerido • Velocidad de crucero: mínimo 380 nudos • Autonomía de vuelo: mínimo 3 hrs. • Alcance: mínimo 1250 millas náuticas 	CONDICION CUMPLIDA Se anexan documentos respectivos.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom right of the page, including a large signature and several smaller initials.

N	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	<ul style="list-style-type: none"> • Techo de servicio: mínimo 37000 pies • Certificación RVSM • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo de acuerdo con la lista de equipo mínimo (MEL) 	
2.10	<p>Los requerimientos mínimos para vuelos internacionales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 8 pasajeros • Capacidad de equipaje: 45 pies cúbicos • Año de fabricación: hasta 1988 • Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 4.5 mts. • Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.70 mts. • Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.70 mts. • Baño separado de la cabina de pasajeros: requerido • Velocidad de crucero: mínimo 420 nudos • Autonomía de vuelo: mínimo 5 hrs. • Alcance: mínimo 1950 millas náuticas • Techo de servicio: mínimo 39000 pies • Certificación RVSM, • Unidad Auxiliar de Potencia (APU), • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo de acuerdo con la lista de equipo mínimo (MEL) 	<p>CONDICION CUMPLIDA</p> <p>Se anexan documentos respectivos.</p>
3	HELICÓPTEROS	
3.1	El prestador de servicios deberá disponer en todo momento de al menos un helicóptero para proporcionar el servicio contratado.	<p>CONDICION CUMPLIDA</p> <p>La empresa está en proceso de ampliar la flota aérea para tener mayores capacidades de servicio.</p> <p>Se anexan documentos respectivos.</p>
3.2	El helicóptero a que se refiere el punto 3.1 deberá ser propio.	<p>CONDICION CUMPLIDA</p> <p>Se anexan documentos respectivos.</p>
3.3	Los helicópteros deberán tener una antigüedad máxima de quince años al momento de presentar las propuestas.	<p>CONDICION CUMPLIDA</p> <p>Se anexan documentos respectivos.</p>
3.4	La capacidad mínima de los helicópteros debe ser de 7 pasajeros, más la tripulación (piloto y en su caso, copiloto).	<p>CONDICION CUMPLIDA</p> <p>Las condiciones de altura y climatológicas de la ciudad de Toluca hacen muy recomendable, POR SEGURIDAD, una carga máxima de 4 a 6 pasajeros en helicópteros, circunstancia que para EOLO PLUS es una premisa absoluta.</p>
3.5	El alcance requerido para los helicópteros debe ser mínima de 936 km con una autonomía de 4:42 hrs.	<p>CONDICION CUMPLIDA</p> <p>Se anexan documentos respectivos.</p>
3.6	El prestador de servicios deberá presentar copia simple del Certificado de Aeronavegabilidad emitido por la Dirección General de Aeronáutica	<p>CONDICION CUMPLIDA</p> <p>Se anexan documentos respectivos.</p>

Bayon

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

N	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	Civil (D.G.A.C.).	
3.7	El prestador de servicios deberá tener disponible para revisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea las bitácoras de mantenimiento, rotor y hélices certificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil, estableciendo a través de una carta bajo protesta de decir verdad que se le han dado los servicios de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en los manuales de mantenimiento.	CONDICION CUMPLIDA Los documentos requeridos están disponibles en cualquier momento para ser verificados por las personas que designe el cliente
3.8	El prestador de servicios deberá presentar una ficha técnica de cada uno de los helicópteros propuestos, que contenga al menos los siguientes conceptos, en la que se demuestre que cumple con las especificaciones mínimas y los requisitos de operación establecidos: <ul style="list-style-type: none"> • Helicóptero No. _ • Fabricante. • Marca. • Modelo • Número de serie. • País de origen • Matrícula • Capacidad pasajeros: • Año de fabricación: • Largo de la cabina de pasajeros • Altura de la cabina de pasajeros • Ancho de la cabina de pasajeros • Longitud máxima del helicóptero: • Altura máxima del helicóptero: • Diámetro del rotor principal: • Velocidad máxima de crucero • Autonomía de vuelo • Alcance de vuelo • Techo de servicio • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo (detallar) 	CONDICION CUMPLIDA Se anexan documentos respectivos.
3.9	Los requerimientos mínimos para vuelos en helicóptero son: <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 7 pasajeros • Año de fabricación: hasta 1998 • Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 2.10 mts. • Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.28 mts. • Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.61 mts. • Longitud máxima del helicóptero: 11.44 m • Altura máxima del helicóptero: 3.50 m • Diámetro del rotor principal: 11.00 m • Velocidad de crucero: 285 kms/hr • Autonomía de vuelo: 4:42 hrs. • Alcance: 936 km • Techo de servicio: mínimo 3,993 m • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo de acuerdo con la lista de equipo mínimo 	CONDICION CUMPLIDA Se anexan documentos respectivos.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones below it.

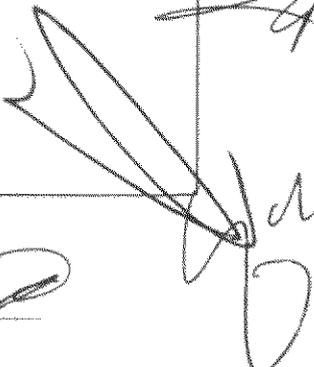
N	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
3.10	En caso de requerirse, gestionará el uso de helipuertos para la adecuada prestación del servicio, tanto con el propietario del mismo como con el Coordinador de servicios de transportación aérea. El costo que en su caso se determine por el uso del helipuerto, deberá ser incluido plenamente identificado en la factura del vuelo de que se trate.	CONDICION CUMPLIDA La empresa tiene la práctica permanente de resolver este servicio, de acuerdo a los requerimientos del cliente y ofrece además alternativas de solución cuando existen ventajas para una decisión distinta a la sugerida por el cliente, siempre en función del interés y beneficio de este último
4	TRIPULACIÓN	
4.1	La tripulación de vuelo, responsable del manejo de las aeronaves (avión o helicópteros), deberá de contar con licencia vigente expedida por la Dirección General de Aeronáutica Civil y estar capacitada para los equipos propuestos con cursos periódicos en simulador de la aeronave. Deberán presentar copia simple de la licencia y el certificado del último adiestramiento en simulador.	CONDICION CUMPLIDA Se anexan documentos respectivos.
4.2	El prestador de servicios deberá tener una plantilla de pilotos debidamente capacitados para dar el servicio requerido por las Sociedades Nacionales de Crédito con disponibilidad los 365 días del año, 24 hrs. al día y la organización necesaria para administrarlo.	CONDICION CUMPLIDA La empresa tiene como práctica cuidar la debida capacitación y adiestramiento de sus tripulaciones y hace las inversiones necesarias para ello. Se anexan documentos respectivos.
4.3	El prestador de servicios tendrá un cuidado especial en la asignación de pilotos para las operaciones de las Sociedades Nacionales de Crédito, considerando que éstos tengan el mayor tiempo de horas vuelo y experiencia en el equipo, con un mínimo de 1,200 horas de vuelo en el equipo a volar.	CONDICION CUMPLIDA La empresa tiene como práctica cotidiana asegurar la calidad y capacidades de las tripulaciones asignadas.
4.4	El prestador de servicios se compromete a no utilizar como adiestramiento de sus pilotos, los vuelos que realice cualquiera de las Sociedades Nacionales de Crédito.	CONDICION CUMPLIDA La empresa nunca realiza una práctica como la expuesta en este punto.
5	OPERACIÓN DEL SERVICIO	
5.1	El prestador de servicios se compromete a proporcionar el servicio que le sea solicitado sobre la base de una disponibilidad permanente 365 días al año, 24 hrs. al día, incluyendo días festivos.	CONDICION CUMPLIDA La empresa dará siempre la atención debida bajo los requerimientos establecidos por el cliente en este punto.

N	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
5.2	El Coordinador de Servicios de Transportación Aérea mantendrá un contacto directo a partir de la designación del piloto para el vuelo solicitado hasta la terminación de éste, para garantizar la atención de las necesidades del servicio que se presenten adicionales al plan de vuelo original, para el efecto el prestador de servicios deberá proporcionar un directorio de los pilotos.	CONDICION CUMPLIDA La empresa asegura este punto a través de un Ejecutivo asignado de tiempo completo, cuya responsabilidad es desatar todas las actividades que debe cumplir la empresa para un vuelo, que comprende despacho, operación de tripulaciones, rampa y comisariato. El Ejecutivo atenderá todo el tiempo al funcionario que ordene una operación, de modo que éste no deba preocuparse de ninguna responsabilidad adicional, ya que la empresa asume todo el proceso de operación de un vuelo.
5.3	El prestador de servicios deberá establecer niveles de atención a través de una escalatoria jerárquica, para el caso de que su coordinador no se encuentre localizable a través de un equipo de comunicación. Este documento deberá contener el nombre, cargo, radiolocalizador, teléfono celular y telefonía local.	CONDICION CUMPLIDA La empresa entregará un directorio con los datos necesarios de las personas responsables de atender al cliente, desde el Ejecutivo asignado por la empresa de tiempo completo hasta dos apoyos adicionales para atender cualquier asunto de emergencia
5.4	El prestador de servicios deberá tener lista la aeronave por lo menos dos horas antes del vuelo y en el caso de helicópteros una hora antes del mismo, a fin de contar con los elementos suficientes para hacer los señalamientos pertinentes. El Coordinador de Servicios de Transportación Aérea o cualquier persona designada por las instituciones podrá verificar en cualquier momento y sin previ o aviso, el cumplimiento de los requerimientos contenidos en este anexo. La falta de atención a estos señalamientos o la recurrencia de los incumplimientos, será motivo de rescisión y de aplicación de la penalización correspondiente.	CONDICION CUMPLIDA La empresa tiene como práctica cumplir con esos estándares de tiempo, sin problema alguno.
5.5	El prestador de servicios se compromete a mantener los aviones y helicópteros en condiciones óptimas de uso y en caso de encontrarse en mantenimiento, deberá de contar con opciones de aviones y helicópteros con las mismas características para dar el servicio cuando éste le sea requerido. No será causal justificada para no prestar el servicio, el hecho de que un avión o helicóptero se encuentre en mantenimiento.	CONDICION CUMPLIDA La empresa ha expresado en puntos anteriores su decisión de ampliar la flota aérea; no habrá en ningún caso justificación para dejar de cumplir un servicio en condiciones normales. La empresa hace una evaluación y selección de aeronaves y tripulaciones, bajo los mas altos estándares de seguridad y eficiencia

DA/m

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
5.6	El prestador de servicios deberá estar en condiciones de proporcionar el servicio de transportación aérea, aún cuando se programe más de un vuelo (usuarios simultáneos), en la misma fecha y horario, para lo cual deberá de ofrecer aviones o helicópteros alternos con las mismas características solicitadas o superiores, en este último caso sin costo adicional, a través de aeronaves o helicópteros propios o de terceros. En este último caso, el prestador de servicios se responsabilizará del estricto cumplimiento de todos y cada uno de los presentes requisitos técnicos, así como de los contractuales, tal y como si las aeronaves y helicópteros adicionales fueran de su propiedad.	CONDICION CUMPLIDA Es aplicable la anotación del inciso anterior
5.7	El prestador de servicios se compromete a que una vez asignado el avión o helicóptero indicará la matrícula y tripulación y no realizará cambios, salvo alguna contingencia con previa justificación detallada y con la aprobación del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea.	CONDICION CUMPLIDA La empresa tiene como práctica operar bajo criterios como el requerido en este inciso.
5.8	El prestador de servicios se responsabiliza de que el equipo y la tripulación que asigne desde el origen y hasta destino de la comisión, así como en cualquiera de los tramos o piernas, no serán utilizados para cumplir con otros compromisos.	CONDICION CUMPLIDA La empresa tiene como práctica operar bajo criterios como el requerido en este inciso.
5.9	El prestador de servicios acepta que los gastos que genere el avión o helicóptero por aspectos de carácter operativo técnico o administrativo, serán cubiertos en forma directa por éste y únicamente las Sociedades Nacionales de Crédito cubrirán el equivalente a las horas de vuelo, pernocta, horas de espera, aterrizaje de helipuertos privados o de hoteles (en el caso de helicópteros), comisariato especial que hayan utilizado, de acuerdo con las tarifas establecidas en su propuesta y el uso de helipuertos, éstos últimos conforme a la tarifa que se determine con el propietario del mismo por parte del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea y el prestador de servicios de transportación aérea ejecutiva. Los gastos de comisariato básico, extensión de horario de servicios, derechos e impuestos varios con excepción del I.V.A. se encuentran incluidos en el costo por hora de vuelo.	CONDICION CUMPLIDA La empresa tiene como práctica opearrr bajo criterios como el requerido en este inciso.




N	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
5.10	La facturación que se genere con motivo de los oficios de comisión de cada Institución, será centralizada para su revisión con el Coordinador de Servicios de Transportación Aérea quién será responsable de revisar su correcta aplicación y solicitar se efectúen los ajustes correspondientes.	CONDICION CUMPLIDA La empresa solo requerirá tener los datos de la persona que sea asignada por el cliente para cumplir esa función.
6	SEGUIMIENTO DE VUELOS	
6.1	El prestador de servicios deberá contar y utilizar en sus vuelos un Sistema Integral de Seguridad Operacional, que cumpla estándares internacionales y se encuentre aprobado por la autoridad mexicana que corresponda, que permita dar seguimiento a las operaciones aéreas en cualquier momento (localización y condiciones de vuelo), permitiendo su operación bajo altos estándares de seguridad, así como la mejora continua de sus operaciones.	CONDICION CUMPLIDA La empresa diseñó y aplica el SMS respectivo que comprende todos los factores y temas de nuestra operación, bajo un criterio de mejora continua. Además cuenta con un sistema de seguimiento de los vuelos en tiempo real que genera información de interés para el cliente y que es base de análisis para sustentar la mejora de prácticas operacionales de las tripulaciones
6	ATENCIÓN URGENTE	
6.1	Los servicios de transportación aérea se dividirán en dos categorías, los cuales podrán ser requeridos durante los 365 días del año de conformidad con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Atención programada. Aviones. Esta podrá ser requerida en vuelos nacionales e internacionales con un mínimo de 24 horas de anticipación vía correo electrónico o en forma telefónica.• Helicópteros. Esta podrá ser requerida con un mínimo de 12 horas de anticipación vía correo electrónico o en forma telefónica.• Atención urgente, en el caso de aviones, ésta podrá ser requerida con un mínimo de 6 horas para vuelos nacionales y un mínimo de 8 horas para vuelos internacionales vía correo electrónico o en forma telefónica. Para el caso de helicópteros, ésta podrá ser requerida con un mínimo de 6 horas de anticipación por los medios ya mencionados.	CONDICION CUMPLIDA La empresa se compromete a cumplir con los estándares establecidos; se recomienda que haya siempre aviso telefónico, además de un formato electrónico que será proporcionado por la empresa, para tener la precisión de los datos relativos a cada operación y evitar así contratiempos
6.2	En el caso de presentarse alguna contingencia y se requiera proporcionar el servicio fuera del horario establecido en el punto anterior, éste se deberá proporcionar sin costo adicional para las Sociedades Nacionales de Crédito sujeto a	CONDICION CUMPLIDA La empresa se compromete a cumplir con el requerimiento señalado en este punto.

Milroy

[Signature]

[Signature]

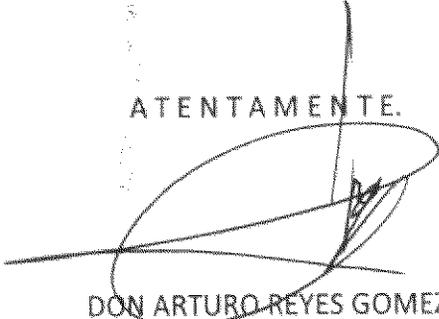
[Signature]

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	disponibilidad, no obstante se incumpla con el mínimo de horas requeridas para la solicitud.	
6.3	En caso de incumplimiento a los niveles de servicio solicitados, las Sociedades Nacionales de Crédito aplicarán la pena por incumplimiento.	CONDICION CUMPLIDA La empresa acepta cumplir con este requerimiento.
7	SEGURO	
7.1	El prestador de servicios se obliga a entregar previo a la formalización del contrato, copias simples y originales o copias certificadas de las pólizas de seguros para cotejo, expedidas por una compañía de seguros autorizada para operar en México, en la inteligencia de que la formalización del contrato, quedará sujeta a la presentación de las pólizas de seguros originales, las cuales deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.	CONDICION CUMPLIDA La empresa tiene como premisa tener asegurados siempre en tiempo y forma las aeronaves, por lo que acepta cumplir sin problema alguno este requerimiento
7.2	Las sociedades nacionales de crédito no tendrán ninguna responsabilidad en caso de siniestro, por lo que el prestador de servicios asume toda la responsabilidad.	CONDICION CUMPLIDA La empresa asume esta responsabilidad
7.3	El prestador de servicios deberá presentar un escrito en el que se compromete a contratar un seguro que cubra a cada uno de los pasajeros, cuando sobrevenga la muerte o daños por accidente por causas ajenas o imputables al prestador de servicios durante la prestación del servicio independientemente de que éste se realice en aeronave o helicóptero, el cual ascenderá a 400,000.00 dólares EE.UU. (Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América) por pasajero.	CONDICION CUMPLIDA Se anexan los documentos respectivos.
7.4	El prestador de servicios para cumplir con los puntos anteriores, deberá presentar copia de las pólizas de seguros y copia del oficio en el cual fueron debidamente aprobadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.).	CONDICION CUMPLIDA Se anexan los documentos respectivos.
8	RELACIONES LABORALES.	
	El prestador de servicios será el único patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios a contratar y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales	CONDICION CUMPLIDA La empresa acepta cumplir cabalmente con los requerimientos señalados en este inciso.

N.	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	<p>y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; por lo mismo, responderá de todas las reclamaciones que el personal que ocupe para la prestación de los servicios presente en su contra o en contra de las sociedades nacionales de crédito en relación con los servicios a contratar, liberando a las sociedades nacionales de crédito de cualquier responsabilidad laboral al respecto.</p> <p>Asimismo, el prestador de servicios responderá ante terceros por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole en que incurra el personal que utilice en la prestación de los servicios, liberando a las sociedades nacionales de crédito de cualquier responsabilidad al respecto.</p> <p>Todas las instrucciones que reciba el prestador de servicios para la prestación de los servicios por parte de las sociedades nacionales de crédito, serán dadas a través de un empleado, trabajador o personal propio del prestador de servicios, designado por éste último para tales efectos.</p>	

El Representante Legal de la empresa EOLO PLUS, cuyo nombre y firma aparece enseguida, afirma que toda la información y documentos que sustentan esta proposición técnica son absolutamente veraces y corresponden a la realidad de la empresa

ATENTAMENTE.


 DON ARTURO REYES GOMEZ
 Apoderado Legal de EOLO PLUS, S. A. DE C. V.
 Teléfono 722.273.3391



 106
 127

0001351

	EOLO PLUS, S. A. DE C. V.	PROVEEDOR No.
---	---------------------------	---------------

Lugar: Toluca, México
Fecha: Mayo 6 de 2013

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES
PRESENTE

AT'N LIC. JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ
Teléfono para aclaraciones 5325-6181

Por medio de la presente me permito presentar la proposición económica de los servicios solicitados conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	PROYECCION DE SERVICIOS REQUERIDOS	PRECIO POR CONCEPTO			PRECIO TOTAL
		COSTO FIJO	VARIABLE ¹⁷	TOTAL	
Transportación aérea Nacional <i>(precio por hora)</i>	200	3,500 USD	0.00	43,750	8,750,000
Transportación aérea Internacional <i>(precio por hora)</i>	100	5,500 USD	0.00	68,750	6,875,000
Pernocta nacional	20	3,500 USD	0.00	43,750	875,000
Pernocta internacional	12	5,500 USD	0.00	68,750	825,000
Espera nacional <i>(precio por hora)</i>	14	0.00	0.00	0.00	0.00
Espera Internacional <i>(precio por hora)</i>	14	0.00	0.00	0.00	0.00
Hora de vuelo en helicóptero	10	3,300 USD	0.00	41,250	412,500
Hora de espera en helicóptero	15	0.00	0.00	0.00	0.00
Pernocta en helicóptero	2	3,300 USD	0.00	41,250	82,500
SUMA					17,820,000
DESCUENTO					0% 0.00
SUBTOTAL					17,820,000
16% IVA.					2,851,200
4% IVA INTERNACIONAL					308,000
TOTAL \$					20,979,200

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional. En caso de cotizar en dólares deberá indicarse por separado la tarifa en dicha moneda y en el cuadro indicar el monto en moneda nacional considerando un tipo de cambio de \$12.50 por dólar.

Handwritten signatures and initials:
M...
107
136

NOTAS.

1. La vigencia de esta proposición económica es por 30 días.
2. Las tarifas contenidas se respetan en todos sus términos, con excepción de que se den aumentos en el precio del combustible, por lo que en ese momento se acordará con el cliente la modificación necesaria que corresponderá al que se observe en el combustible
3. Las horas de vuelo nacional e internacional, de espera nacional e internacional, así como las pernoctas tanto en avión como en helicóptero indicadas como proyección para cada uno de los conceptos, corresponden solo a una estimación de necesidades de servicio para una sola Sociedad Nacional de Crédito y de ninguna manera representan una obligación de cumplimiento para las Sociedades Nacionales de Crédito participantes en esta Licitación.
4. El precio por concepto está expresado en fijo, variable y total, entendiéndose por éstos:
 - Fijo. El costo de la hora de vuelo sin considerar turbosina. O bien, si se opta por no tener el costo de turbosina como variable se podrá indicar aquí el costo total de la hora de servicio.
 - Variable. En este espacio deberá anotarse el costo de la turbosina requerida para una hora de vuelo de acuerdo al modelo de avión, considerando el costo de la misma al momento de la cotización. En la operación del servicio este monto se modificará a la alta o a la baja de acuerdo al promedio del costo mensual de un litro de turbosina en el mes en que se prestó el servicio, multiplicado por el número de litros que utiliza por hora de vuelo el avión propuesto.
 - Total. Es la suma de los dos conceptos anteriores
5. El precio de los servicios será por hora de vuelo y el cobro se hará considerando las fracciones expresadas en minutos. En caso de discrepancia entre el importe expresado en número y el importe expresado con letra, prevalecerá este último para efectos de evaluación.
6. Se incluyen COSTOS DE REFERENCIA DE COMISARIATO ESPECIAL, si así lo requiere el cliente, ya que todos los vuelos consideran comisariato básica que está incluido en la tarifa por hora de vuelo.

ATENTAMENTE

DON ARTURO REYES GOMEZ
APODERADO LEGAL DE EOLO PLUS, S. A. DE C. V.
Teléfono 722.273.3391

0001353

SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

ANEXO 5

f.



Handwritten signature and date: 20/10/00

Toluca, Estado de México, 06 de Mayo del 2013

Nacional Financiera, S.N.C.
Gerencia de Administración de Bienes

Presente

AT'N. LIC. JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ

Por medio de la presente, me permito presentar la **proposición técnica** de los servicios solicitados conforme a lo siguiente, manifestando mi aceptación a los términos y condiciones contractuales generales del servicio que se describen a continuación:

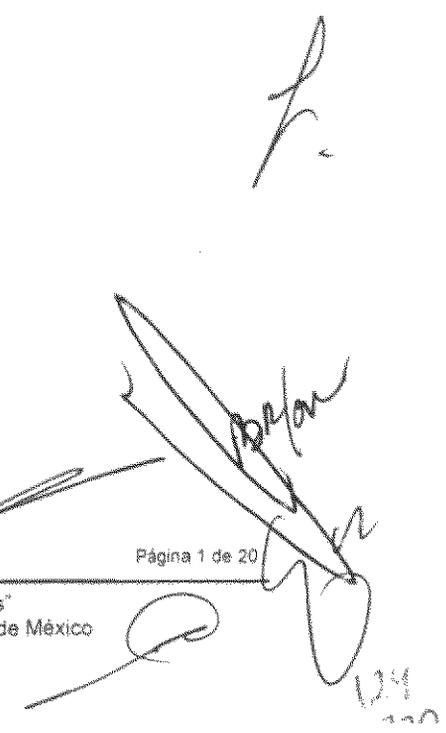
I. CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES DEL SERVICIO

Objeto.

Proporcionar los **SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA** en avión y helicóptero para Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) y Sociedad Hipotecaria Nacional, S.N.C. (SHF), conforme a las características requeridas en el anexo técnico.

Vigencia del Contrato.

El contrato tendrá vigencia a partir del 1 de junio de 2013 al 31 de diciembre de 2016.



Monto de la Operación.

Bajo el esquema de contrato abierto con un presupuesto máximo de \$29'060,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y un presupuesto mínimo de \$11'624,000.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

CONCEPTO		NAFIN	BANCOMEXT	BANSEFI	SHF	TOTAL
2013	Máximo	3,000,000.00	1,460,000.00	390,000.00	1,500,000.00	6,350,000.00
	Mínimo	1,200,000.00	584,000.00	156,000.00	600,000.00	2,540,000.00
2014	Máximo	3,000,000.00	2,590,000.00	390,000.00	1,500,000.00	7,480,000.00
	Mínimo	1,200,000.00	1,036,000.00	156,000.00	600,000.00	2,992,000.00
2015	Máximo	3,000,000.00	2,680,000.00	390,000.00	1,500,000.00	7,570,000.00
	Mínimo	1,200,000.00	1,072,000.00	156,000.00	600,000.00	3,028,000.00
2016	Máximo	3,000,000.00	2,770,000.00	390,000.00	1,500,000.00	7,660,000.00
	Mínimo	1,200,000.00	1,108,000.00	156,000.00	600,000.00	3,064,000.00
TOTAL	Máximo	12,000,000.00	9,500,000.00	1,560,000.00	6,000,000.00	29,060,000.00
	Mínimo	4,800,000.00	3,800,000.00	624,000.00	2,400,000.00	11,624,000.00

Condiciones de Entrega.

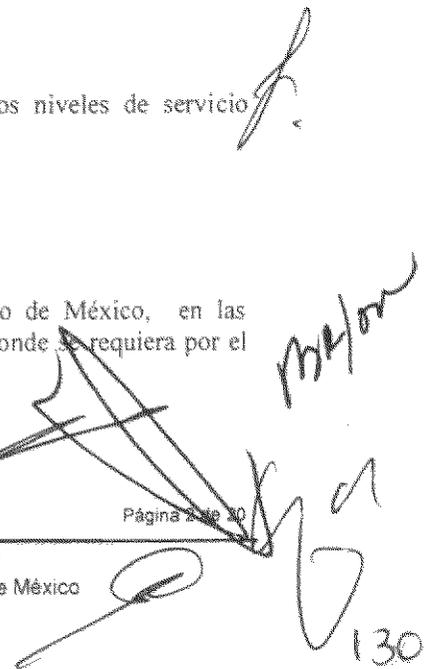
Los servicios serán proporcionados a solicitud de cada una de las instituciones contratantes por si mismas o a través del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea, conforme a las políticas y procedimientos establecidos para el efecto y cubiertos a mes vencido, siempre que dichos servicios hayan sido recibidos a conformidad por la Institución requirente.

Fecha de Entrega.

Los servicios serán proporcionados en el transcurso de cada mes conforme a los niveles de servicio establecidos en los requerimientos técnicos.

Lugar de Entrega.

Los servicios se proporcionarán en el Aeropuerto Internacional de Toluca, Estado de México, en las instalaciones de Nacional Financiera, S.N.C., así como en cualquier otra ubicación donde se requiera por el desarrollo de la operación o eventos institucionales.

Majon


Fecha de Aceptación del Servicio.

Previa verificación de que los servicios fueron recibidos por cada una de las instituciones contratantes a su entera satisfacción, el Coordinador de Servicios de Transportación Aérea, notificará al prestador de servicios dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega de los servicios, que éstos fueron recibidos a entera satisfacción o en caso contrario, las irregularidades detectadas.

Periodo de Aceptación de la Factura antes de su publicación.

Dentro de los tres días naturales siguientes a la recepción de la factura.

Condiciones de Pago.

El pago de los servicios será por hora de vuelo y se hará considerando las fracciones expresadas en minutos; dicho pago será realizado por cada institución a prestador de servicios, mediante pagos mensuales devengados por la cantidad que resulte de aplicar el precio de cada hora de vuelo nacional o internacional calculado conforme al costo fijo y costo variable (en su caso) establecidos por hora de vuelo en la proposición económica, por el número de horas de vuelo proporcionadas en el mes que corresponda, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, incluyendo cargas por Tiempo de Espera, Pernoctas y Tramos Ferry. En los vuelos en que se presenten Pernoctas, Horas de Espera o Comisariatos Especiales, éstos serán incluidos en la factura correspondiente, con las horas de vuelo ejercidas.

El pago se realizará a los 20 días posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de cada Institución (Conforme lo señala el Programa de Cadenas Productivas).

Los pagos se realizarán a mes vencido contra la presentación de la factura del proveedor, acompañada de la documentación soporte de la misma.

En caso de que la cotización para vuelos internacionales se realice en dólares americanos, el pago se realizará al tipo de cambio que se publique en el DOF en la fecha de su facturación.

Coordinación.

Las Sociedades Nacionales de Crédito designarán a una persona responsable de llevar a cabo la Coordinación de Servicios de Transportación Aérea, quien actuará en todo momento con la autorización de cada una de éstas para realizar las inspecciones y verificaciones que a su juicio sean necesarias y solicitar la documentación que considere para salvaguardar los intereses de las instituciones.

Confidencialidad

El prestador de servicios y su personal se obligan a guardar absoluta confidencialidad durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a su terminación, con respecto a toda la documentación e información inherente a los servicios materia del presente instrumento, a las actividades u operaciones de las instituciones, de los horarios, destinos e itinerarios de vuelo, así como de la identidad de sus pasajeros salvo en lo relativo al cumplimiento normativo con las autoridades aeronáuticas, de la información que las partes contratantes identifiquen como confidencial y de la información y resultados que se obtenga de los servicios, incluyendo en su caso, toda aquella información relativa a las operaciones activas, pasivas y de servicios respecto de las cuales NAFIN esté obligada a guardar el secreto bancario y fiduciario, de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Fianza de Cumplimiento

El prestador de servicios se obliga para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, a entregar una fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor de cada una de las instituciones por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo a ejercer en cada uno de los ejercicios de la vigencia del contrato, siendo renovable anualmente conforme al monto contratado en el ejercicio correspondiente.

Pena por Incumplimiento.

En caso de rescisión del presente contrato, por causas imputables a el prestador de servicios, éste se obliga a pagar a la institución afectada, por concepto de pena por incumplimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de la notificación de la rescisión que le haga la Institución por escrito, una cantidad equivalente a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento y que corresponda al monto de las obligaciones incumplidas por el prestador de servicios.

Pena por Atraso.

Las partes convienen que si el prestador de servicios por causas imputables a éste se atrasa en el inicio de la prestación de los servicios en el horario solicitado por la institución, le será aplicable el 1% (uno por ciento) por cada minuto de atraso después de un máximo de 15 (quince) minutos de tolerancia, calculado sobre el importe total de la facturación de los servicios proporcionados con atraso.

Con independencia de la aplicación de la penalización anterior y en el evento de que el atraso imputable al prestador de servicios, genere la necesidad de que la institución haga uso de un servicio de transportación aérea alternativo, sea privado o comercial, el prestador de servicios deberá rembolsar a la institución el importe total de los gastos en que la institución haya incurrido. No procederá el pago del precio por el suministro de los servicios subsecuentes proporcionados, hasta en tanto el prestador de servicios no haya rembolsado a la institución los gastos incurridos conforme a lo previsto al inicio de este párrafo.

Cesión de Derechos.

El prestador de servicios se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, a excepción de los derechos de cobro, por lo que las instituciones manifiestan su conformidad para que el prestador de servicios los ceda de conformidad con los términos del programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., a efecto de llevar a cabo factoraje o descuento electrónico.

En el caso de que para la prestación del servicio requiera la utilización de aviones y/o helicópteros propiedad de terceros, la responsabilidad y obligaciones en que se incurra se mantendrán intactas como si los aviones y helicópteros fueran de su propiedad.

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Nº	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
1	INSTALACIONES	
1.1	El prestador de servicios deberá contar con un hangar propio, arrendado o subarrendado en el aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca, lo que deberá acreditar mediante copia simple del contrato de arrendamiento, subarrendamiento el cual deberá mantenerse vigente durante la duración del contrato de servicios de transportación aérea ejecutiva, o las escrituras correspondientes, el prestador de servicios deberá mostrar el original para cotejo. En el caso de propuestas conjuntas deberán definir un solo hangar.	Se anexa acuerdo de prestación de servicios celebrado entre UPTONGROVE y SIASA, por medio del cual se arrenda un inmueble, en un plazo que estará vigente hasta el 01 de Septiembre del 2018.
1.2	Las instalaciones deberán contar al menos con hangar de pernocta, con sistemas de iluminación y contra incendios, plataforma con accesos a las instalaciones, una sala de espera y de juntas privada, disponible para el uso del personal de las Sociedades Nacionales de Crédito durante los viajes programados, con capacidad mínima para 10 personas, estacionamiento privado, acceso vehicular controlado a la plataforma, vigilancia las 24 horas, servicio de teléfono y conectividad a internet.	Se anexa memoria fotográfica donde se ilustra lo descrito a continuación: a) Plataforma de Hangar b) Sistema de Iluminación c) Sistema contra Incendios d) Acceso a las Instalaciones e) Sala de Espera f) Sala de Juntas Privada con capacidad de 14 personas g) Estacionamiento Privado h) Acceso Vehicular Controlado i) Sistema de Vigilancia de 24 hrs.
1.3	Se deberá tener disponible apoyo operacional, con al menos una planta auxiliar de arranque y remolque de aeronaves, además de una oficina de coordinación y control de vuelos, elaboración de planes de vuelo, información meteorológica y coordinación con autoridades, tramitación de extensiones de horario de servicios y atención de comisariato.	Se anexa memoria fotográfica donde se ilustra lo listado a continuación: a) Planta Auxiliar de Arranque b) Apoyo terrestre para Remolque de Aeronaves c) Instalaciones del Centro de Control Operacional (CCO)

1.4	<p>El prestador de servicios deberá contar con un taller propio autorizado por la DGAC de la SCT para efectuar los servicios de mantenimiento a las aeronaves o tener contratado este servicio con una persona física o moral autorizada, lo que deberá acreditar con el permiso de taller o contrato correspondiente.</p>	<p>Se anexa Responsiva de Taller Número 297-RAH-333/2004, expedida por la DGAC, con fecha de emisión del 30 de Junio del 2011; a favor de SIASA, con domicilio en Calle 3, Hangar 22, Apto. Intl. "Lic. Adolfo López Mateos", C.P. 50226, Toluca, Edo. Mex.</p> <p>Se anexa Permiso de Taller Aeronáutico Número 297, expedida por la DGAC, con fecha de emisión del 30 de Junio del 2011; a favor de SIASA, con domicilio en Calle 3, Hangar 22, Apto. Intl. "Lic. Adolfo López Mateos", C.P. 50226, Toluca, Edo. Mex.; por medio del cual se habilita a ésta empresa para desarrollar actividades en la clasificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio al Público y Privado - Categoría 3 - Planeadores Clase 1, 2, 3 y 4 - Helicópteros Clase 1 - Motores Clase 3 - Hélices Clase 2 <p>Se anexa copia del contrato de servicios de Mantenimiento, efectuado entre SIASA y Hawker Beech Services de Mexico S. de R. L. de C. V., por medio del cual se establece el servicio de mantenimiento para la aeronave XA-DAK, así como la autorización del respectivo contrato a través de la DGAC, mediante el folio No. 4.1.205.TA-2262/12 de fecha 30 de Julio del 2012.</p>
1.5	<p>El prestador de servicios deberá cumplir y mantener vigentes sus permisos y concesiones para la explotación de una empresa de Taxi Aéreo no regular, conforme la Ley de Aviación Civil, sus reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones sobre la materia, hasta la terminación del contrato.</p>	<p>Se anexa Permiso de Transporte Aéreo Nacional TAN-TN-662, No. de Control 4.1.102.306.-4398, de fecha 12 de Septiembre del 2012; por medio del cual la DGAC, autoriza las aeronaves enlistadas para la prestación de éste servicio.</p> <p>Se anexa Permiso de Transporte No Regular de Taxi Aéreo Internacional de Pasajeros 101.206.-2149, No. de Control 4.1.102.306.-2585, de fecha 19 de Octubre del 2010; por medio del cual la DGAC, autoriza las aeronaves enlistadas para la prestación de éste servicio.</p>
1.6	<p>El prestador de servicios debe contar con el permiso de sobrevuelo (Overflight) a por lo menos Boston, Los Ángeles, Nueva York, San Francisco y Washington, con la posibilidad de incrementar los destinos previa solicitud.</p>	<p>Se anexa permiso de sobrevuelo (OverFlight) no. AIR-6-02-HFO:DFW-RB, expedido por el Departamento de U.S. Customs and Border Protection, con fecha del 20 de Marzo del 2013, para la prestación del servicio dentro de 48 localidades de la unión Norteamericana.</p>

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
2	AERONAVES DE ALA FIJA	
2.1	El prestador de servicios deberá disponer en todo momento de al menos dos aeronaves para proporcionar el servicio contratado que puede requerir hasta dos vuelos simultáneos. La aeronave destinada a vuelos internacionales podrá, a solicitud del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea, ser utilizada en vuelos nacionales manteniendo el costo de vuelo internacional.	Las aeronaves disponibles para la prestación del servicio, son las indicadas a continuación: XA-DAK y XA-FLY. <i>target 50</i> <i>→ XA-FLY</i>
2.2	Las aeronaves a que se refiere el punto 2.1 deberán ser propias.	Se anexa copia del Certificado de Matrícula 23965-I BIS de la aeronave XA-FLY, donde se indica que SIASA es el poseedor de la aeronave en mención. Se anexa copia del Certificado de Matrícula 27157-I BIS de la aeronave XA-DAK, donde se indica que SIASA es el poseedor de la aeronave en mención.
2.3	Las aeronaves deberán tener una antigüedad máxima de veinticinco años al momento de presentar las propuestas. Las aeronaves deberán contar con un programa de mantenimiento certificado, que cumpla los más altos estándares de seguridad, así como motores, accesorios y componentes principales con ciclo de vida que garantice la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.	Se anexa portada de bitácora de planeador donde se reporta mediante la certificación de inspección de la F.A.A. el año de fabricación para el equipo XA-FLY; febrero del 2002. Se anexa portada de seguimiento en sistema CAMP, donde se registra como fecha de fabricación para el equipo XA-DAK, marzo del 2005.
2.4	La capacidad mínima de las aeronaves debe ser de 7 pasajeros, más la tripulación (piloto y copiloto) para vuelos nacionales y de 8 pasajeros para vuelos internacionales	Se anexa copia de los Certificados de Aeronavegabilidad listados a continuación; mediante los cuales la autoridad mexicana certifica la capacidad de ocupantes para las aeronaves: 1 - Cert. No. 20130543, Fecha de vencimiento 25-Feb-14, Matrícula XA-DAK, capacidad de pasajeros: 9 2 - Cert. No. 20130674, Fecha de vencimiento 06-Mar-14, Matrícula XA-FLY capacidad de pasajeros: 8
2.5	El alcance requerido a tanques llenos para las aeronaves, debe ser Toluca-Tijuana para vuelos nacionales y Toluca-Nueva York, para vuelos internacionales	Autonomía de 5.5 hrs. de vuelo para las aeronaves XA-DAK y XA-FLY para cubrir las rutas de vuelos internacionales.

Handwritten signatures and initials:
 - A large signature at the bottom right.
 - Initials "MA/m" on the right side.
 - Initials "ON" below "MA/m".
 - The number "136" at the bottom right corner.

Nº	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
2.6	El prestador de servicios deberá presentar copia simple del Certificado de Aeronavegabilidad emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.).	Se anexa copia de los Certificados de Aeronavegabilidad listados a continuación: 1 – Cert. No. 20130543, Fecha de vencimiento 25-Feb-14, Matrícula XA-DAK 2 – Cert. No. 20130674, Fecha de vencimiento 06-Mar-14, Matrícula XA-FLY
2.7	El prestador de servicios deberá tener disponible para revisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea las bitácoras de mantenimiento, motores y planeador certificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil, estableciendo a través de una carta bajo protesta de decir verdad que se le han dado los servicios de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en los manuales de mantenimiento.	Se anexa Carta Compromiso, fechada el 06 de mayo del 2013, firmada por el Ing. Responsable de Taller; por medio de la cual se declara bajo protesta de decir la verdad, que se le han dado a las aeronaves los servicios de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en los manuales del fabricante.
2.8	<p>El prestador de servicios deberá presentar una ficha técnica de cada una de las aeronaves propuestas, indicando si se usarán para vuelos nacionales o internacionales, que contenga al menos los siguientes conceptos, en la que se demuestre que cumple con las especificaciones mínimas y los requisitos de operación establecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avión No. _ • Vuelo: (nacional o Internacional) • Fabricante. • Marca. • Modelo • Número de serie. • País de origen • Matrícula • Capacidad pasajeros: • Capacidad de equipaje: • Año de fabricación: • Largo de la cabina de pasajeros • Altura de la cabina de pasajeros • Ancho de la cabina de pasajeros • Baño separado de la cabina de pasajeros • Velocidad máxima de crucero • Autonomía de vuelo • Alcance de vuelo • Techo de servicio • Certificación RVSM • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo 	Se anexa ficha técnica de las aeronaves XA-DAK y XA-FLY, en la cual se detallan cada uno de los requisitos solicitados, así como las constancias de equipo abordado no. SCT.6.10.403.0437/2013 de fecha 08 de marzo del 2013 expedida para la aeronave XA-FLY, y no. SCT.6.10.403.0368/2013 de fecha 26 de febrero del 2013 para la aeronave XA-DAK; por medio de las cuales se detalla el equipo de seguridad, emergencia y supervivencia.

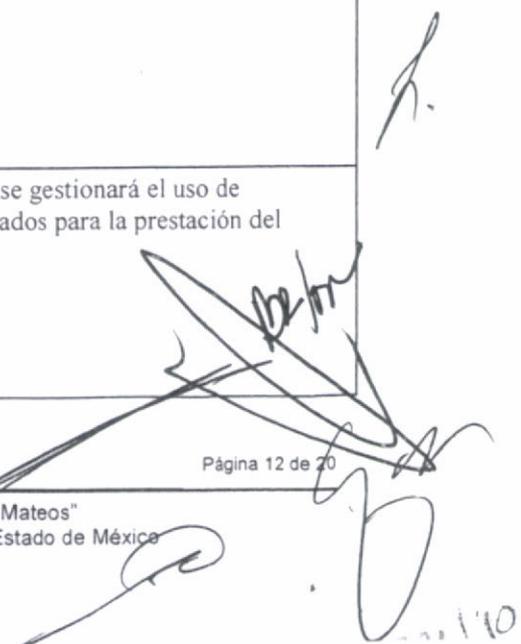


Nº	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
2.9	<p>Los requerimientos mínimos para vuelos nacionales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 7 pasajeros • Capacidad de equipaje: 45 pies cúbicos • Año de fabricación: hasta 1988 • Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 4.5 mts. • Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.45 mts. • Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.45 mts. • Baño separado de la cabina de pasajeros: requerido • Velocidad de crucero: mínimo 380 nudos • Autonomía de vuelo: mínimo 3 hrs. • Alcance: mínimo 1250 millas náuticas • Techo de servicio: mínimo 37000 pies • Certificación RVSM • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo de acuerdo con la lista de equipo mínimo (MEL) 	<p>Se anexa ficha técnica de las aeronaves XA-DAK y XA-FLY, en la cual se detallan cada uno de los requisitos solicitados, así como las constancias de equipo abordo no. SCT.6.10.403.0437/2013 de fecha 08 de marzo del 2013 expedida para la aeronave XA-FLY, y no. SCT.6.10.403.0368/2013 de fecha 26 de febrero del 2013 para la aeronave XA-DAK; por medio de las cuales se detalla el equipo de seguridad, emergencia y supervivencia.</p>
2.10	<p>Los requerimientos mínimos para vuelos internacionales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 8 pasajeros • Capacidad de equipaje: 45 pies cúbicos • Año de fabricación: hasta 1988 • Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 4.5 mts. • Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.70 mts. • Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.70 mts. • Baño separado de la cabina de pasajeros: requerido • Velocidad de crucero: mínimo 420 nudos • Autonomía de vuelo: mínimo 5 hrs. • Alcance: mínimo 1950 millas náuticas • Techo de servicio: mínimo 39000 pies • Certificación RVSM, • Unidad Auxiliar de Potencia (APU), • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo de acuerdo con la lista de equipo mínimo (MEL) 	<p>Se anexa ficha técnica de las aeronaves XA-DAK y XA-FLY, en la cual se detallan cada uno de los requisitos solicitados, así como las constancias de equipo abordo no. SCT.6.10.403.0437/2013 de fecha 08 de marzo del 2013 expedida para la aeronave XA-FLY, y no. SCT.6.10.403.0368/2013 de fecha 26 de febrero del 2013 para la aeronave XA-DAK; por medio de las cuales se detalla el equipo de seguridad, emergencia y supervivencia.</p>



Nº	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
3	HELICÓPTEROS	
3.1	El prestador de servicios deberá disponer en todo momento de al menos un helicóptero para proporcionar el servicio contratado.	La aeronave disponible para la prestación del servicio, es la indicada a continuación: XA-TSR.
3.2	El helicóptero a que se refiere el punto 3.1 deberá ser propio.	Se anexa copia del Certificado de Matrícula 23200-I BIS B de la aeronave XA-TSR, donde se indica que SIASA es el poseedor de la aeronave en mención.
3.3	Los helicópteros deberán tener una antigüedad máxima de quince años al momento de presentar las propuestas.	Se anexa portada de bitácora de planeador donde se reporta mediante la certificación de inspección, el año de fabricación para el equipo XA-TSR; Abril del 2001.
3.4	La capacidad mínima de los helicópteros debe ser de 7 pasajeros, más la tripulación (piloto y en su caso, copiloto).	Se anexa copia del Certificado de Aeronavegabilidad listado a continuación; mediante el cual la autoridad mexicana certifica la capacidad de ocupantes para la aeronave: 1 - Cert. No. 20121852, Fecha de vencimiento 30-May-13, Matrícula XA-TSR, capacidad de pasajeros: 7
3.5	El alcance requerido para los helicópteros debe ser mínima de 936 km con una autonomía de 4:42 hrs.	Autonomía de 5 hrs. de vuelo y alcance de 964 km.
3.6	El prestador de servicios deberá presentar copia simple del Certificado de Aeronavegabilidad emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.).	Se anexa copia del Certificado de Aeronavegabilidad listado a continuación: 1 - Cert. No. 20121852, Fecha de vencimiento 30-May-13, XA-TSR.
3.7	El prestador de servicios deberá tener disponible para revisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea las bitácoras de mantenimiento, rotor y hélices certificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil, estableciendo a través de una carta bajo protesta de decir verdad que se le han dado los servicios de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en los manuales de mantenimiento.	Se anexa Carta Compromiso, fechada el 06 de mayo del 2013, firmada por el Ing. Responsable de Taller; por medio de la cual se declara bajo protesta de decir la verdad, que se le han dado a las aeronaves los servicios de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en los manuales del fabricante.

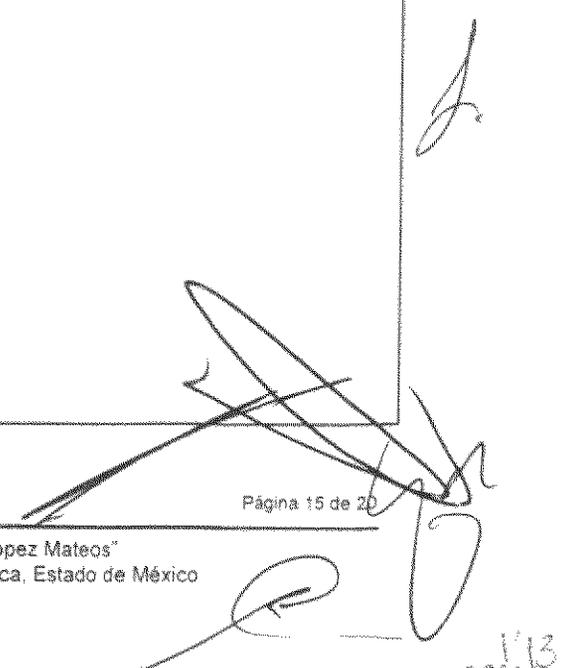
Nº	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
3.8	<p>El prestador de servicios deberá presentar una ficha técnica de cada uno de los helicópteros propuestos, que contenga al menos los siguientes conceptos, en la que se demuestre que cumple con las especificaciones mínimas y los requisitos de operación establecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Helicóptero No. _ • Fabricante. • Marca. • Modelo • Número de serie. • País de origen • Matricula • Capacidad pasajeros: • Año de fabricación: • Largo de la cabina de pasajeros • Altura de la cabina de pasajeros • Ancho de la cabina de pasajeros • Longitud máxima del helicóptero: • Altura máxima del helicóptero: • Diámetro del rotor principal: • Velocidad máxima de crucero • Autonomía de vuelo • Alcance de vuelo • Techo de servicio • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo (detallar) 	<p>Se anexa ficha técnica de la aeronave XA-TSR, en la cual se detallan cada uno de los requisitos solicitados, así como las constancias de equipo abordo no. SCT.6.10.403.0890/2012 de fecha 09 de mayo del 2012 expedida para la aeronave XA-TSR; por medio de la cual se detalla el equipo de seguridad, emergencia y supervivencia.</p>
3.9	<p>Los requerimientos mínimos para vuelos en helicóptero son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 7 pasajeros • Año de fabricación: hasta 1998 • Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 2.10 mts. • Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.28 mts. • Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.61 mts. • Longitud máxima del helicóptero: 11.44 m • Altura máxima del helicóptero: 3.50 m • Diámetro del rotor principal: 11.00 m • Velocidad de crucero: 285 kms/hr • Autonomía de vuelo: 4:42 hrs. • Alcance: 936 km • Techo de servicio: mínimo 3,993 m • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo de acuerdo con la lista de equipo mínimo 	<p>Se anexa ficha técnica de la aeronave XA-TSR, en la cual se detallan cada uno de los requisitos solicitados, así como las constancias de equipo abordo no. SCT.6.10.403.0890/2012 de fecha 09 de mayo del 2012 expedida para la aeronave XA-TSR; por medio de la cual se detalla el equipo de seguridad, emergencia y supervivencia.</p>
3.10	<p>En caso de requerirse, gestionará el uso de helipuertos para la adecuada prestación del servicio, tanto con el propietario del mismo como con el Coordinador de servicios de transportación aérea. El costo que en su caso se determine por el uso del helipuerto, deberá ser incluido plenamente identificado en la factura del vuelo de que se trate.</p>	<p>Si fuese requerido se gestionará el uso de helipuertos autorizados para la prestación del servicio.</p>



Nº	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
4	TRIPULACIÓN	
4.1	La tripulación de vuelo, responsable del manejo de las aeronaves (avión o helicópteros), deberá de contar con licencia vigente expedida por la Dirección General de Aeronáutica Civil y estar capacitada para los equipos propuestos con cursos periódicos en simulador de la aeronave. Deberán presentar copia simple de la licencia y el certificado del último adiestramiento en simulador.	Se anexa copia simple de licencia y certificado de adiestramiento de los pilotos listados a continuación: <ul style="list-style-type: none"> - Carlos Alberto Aldama - Abraham Linares - Jorge Abed - Eduardo Valenzuela - Mario Bernardo Duro - Ariel Vázquez
4.2	El prestador de servicios deberá tener una plantilla de pilotos debidamente capacitados para dar el servicio requerido por las Sociedades Nacionales de Crédito con disponibilidad los 365 días del año, 24 hrs. al día y la organización necesaria para administrarlo.	La plantilla de pilotos cuenta con el entrenamiento requerido como se hace constar en los certificados anexos; los cuales están disponibles los 365 días del año, 24 horas al día.
4.3	El prestador de servicios tendrá un cuidado especial en la asignación de pilotos para las operaciones de las Sociedades Nacionales de Crédito, considerando que éstos tengan el mayor tiempo de horas vuelo y experiencia en el equipo, con un mínimo de 1,200 horas de vuelo en el equipo a volar.	El departamento de control de tripulaciones, asigna el rol de pilotos para cada uno de los vuelos que se lleguen a efectuar, llevando un estricto control de las horas de vuelo de acuerdo a los estándares indicados por la autoridad aeronáutica.
4.4	El prestador de servicios se compromete a no utilizar como adiestramiento de sus pilotos, los vuelos que realice cualquiera de las Sociedades Nacionales de Crédito.	Los vuelos efectuados bajo contrato serán única y exclusivamente para el traslado de pasajeros sin ninguna otra finalidad con las tripulaciones.

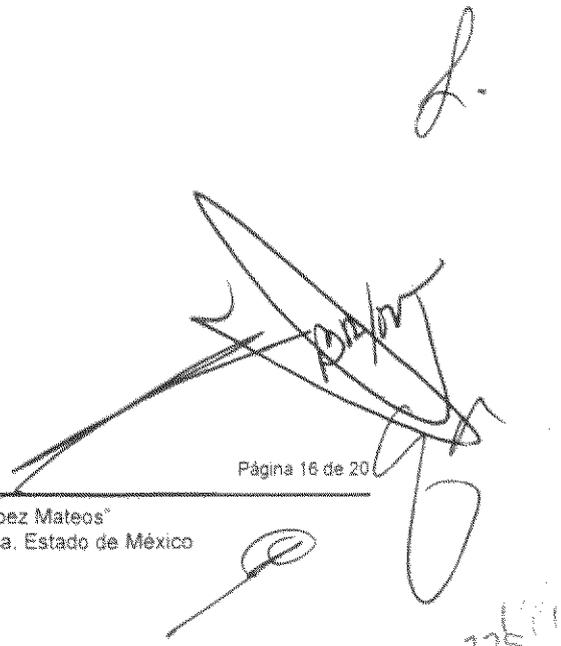
Nº	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
5	OPERACIÓN DEL SERVICIO	
5.1	El prestador de servicios se compromete a proporcionar el servicio que le sea solicitado sobre la base de una disponibilidad permanente 365 días al año, 24 hrs. al día, incluyendo días festivos.	SIASA se apegará a proporcionar el servicio de traslado de pasajeros de acuerdo a lo establecido en el contrato.
5.2	El Coordinador de Servicios de Transportación Aérea mantendrá un contacto directo a partir de la designación del piloto para el vuelo solicitado hasta la terminación de éste, para garantizar la atención de las necesidades del servicio que se presenten adicionales al plan de vuelo original, para el efecto el prestador de servicios deberá proporcionar un directorio de los pilotos.	El Centro de Control Operacional de SIASA, se encuentra disponible las 24 horas, los 365 días del año para la atención y seguimiento de la operación de los vuelos referentes al contrato.
5.3	El prestador de servicios deberá establecer niveles de atención a través de una escalatoria jerárquica, para el caso de que su coordinador no se encuentre localizable a través de un equipo de comunicación. Este documento deberá contener el nombre, cargo, radiolocalizador, teléfono celular y telefonía local.	El Centro de Control Operacional de SIASA, se encuentra disponible las 24 horas, los 365 días del año para la atención y seguimiento de la operación de los vuelos referentes al contrato.
5.4	El prestador de servicios deberá tener lista la aeronave por lo menos dos horas antes del vuelo y en el caso de helicópteros una hora antes del mismo, a fin de contar con los elementos suficientes para hacer los señalamientos pertinentes. El Coordinador de Servicios de Transportación Aérea o cualquier persona designada por las instituciones podrá verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento de los requerimientos contenidos en este anexo. La falta de atención a estos señalamientos o la recurrencia de los incumplimientos, será motivo de rescisión y de aplicación de la penalización correspondiente.	Las aeronaves estarán disponibles en tiempo y forma de acuerdo a los requisitos establecidos en el contrato para dar la mayor atención y no ocasionar demoras para el traslado requerido.
5.5	El prestador de servicios se compromete a mantener los aviones y helicópteros en condiciones óptimas de uso y en caso de encontrarse en mantenimiento, deberá de contar con opciones de aviones y helicópteros con las mismas características para dar el servicio cuando éste le sea requerido. No será causa justificada para no prestar el servicio, el hecho de que un avión o helicóptero se encuentre en mantenimiento.	SIASA se apegará a proporcionar el servicio de traslado de pasajeros de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Nº	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
5.6	El prestador de servicios deberá estar en condiciones de proporcionar el servicio de transportación aérea, aún cuando se programe más de un vuelo (usuarios simultáneos), en la misma fecha y horario, para lo cual deberá de ofrecer aviones o helicópteros alternos con las mismas características solicitadas o superiores, en este último caso sin costo adicional, a través de aeronaves o helicópteros propios o de terceros. En este último caso, el prestador de servicios se responsabilizará del estricto cumplimiento de todos y cada uno de los presentes requisitos técnicos, así como de los contractuales, tal y como si las aeronaves y helicópteros adicionales fueran de su propiedad.	SIASA se apegará a proporcionar el servicio de traslado de pasajeros de acuerdo a lo establecido en el contrato.
5.7	El prestador de servicios se compromete a que una vez asignado el avión o helicóptero indicará la matrícula y tripulación y no realizará cambios, salvo alguna contingencia con previa justificación detallada y con la aprobación del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea.	SIASA se apegará a proporcionar el servicio de traslado de pasajeros de acuerdo a lo establecido en el contrato.
5.8	El prestador de servicios se responsabiliza de que el equipo y la tripulación que asigne desde el origen y hasta destino de la comisión, así como en cualquiera de los tramos o piernas, no serán utilizados para cumplir con otros compromisos.	Los vuelos efectuados bajo contrato serán única y exclusivamente para el traslado de pasajeros sin ninguna otra finalidad con las tripulaciones.
5.9	El prestador de servicios acepta que los gastos que genere el avión o helicóptero por aspectos de carácter operativo técnico o administrativo, serán cubiertos en forma directa por éste y únicamente las Sociedades Nacionales de Crédito cubrirán el equivalente a las horas de vuelo, pernocta, horas de espera, aterrizaje de helipuertos privados o de hoteles (en el caso de helicópteros), comisariato especial que hayan utilizado, de acuerdo con las tarifas establecidas en su propuesta y el uso de helipuertos, éstos últimos conforme a la tarifa que se determine con el propietario del mismo por parte del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea y el prestador de servicios de transportación aérea ejecutiva. Los gastos de comisariato básico, extensión de horario de servicios, derechos e impuestos varios con excepción del I.V.A. se encuentran incluidos en el costo por hora de vuelo.	SIASA se apegará a proporcionar el servicio de traslado de pasajeros de acuerdo a lo establecido en el contrato.

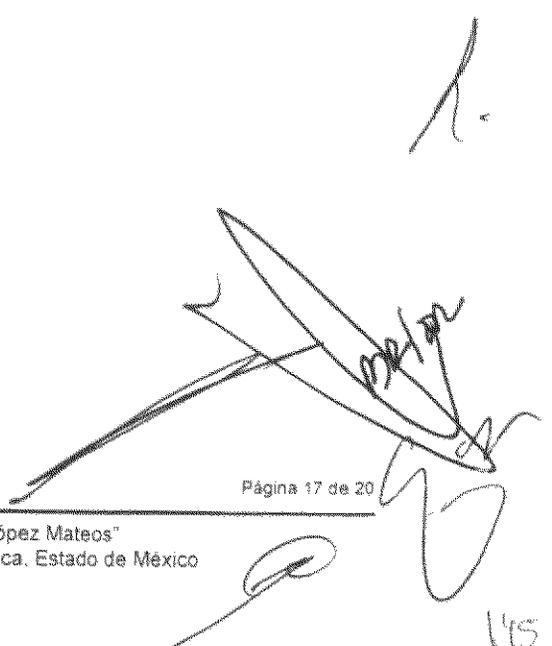


2013

Nº	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
5.10	La facturación que se genere con motivo de los oficios de comisión de cada Institución, será centralizada para su revisión con el Coordinador de Servicios de Transportación Aérea quién será responsable de revisar su correcta aplicación y solicitar se efectúen los ajustes correspondientes.	SIASA se sujetará a los lineamientos establecidos en el contrato.

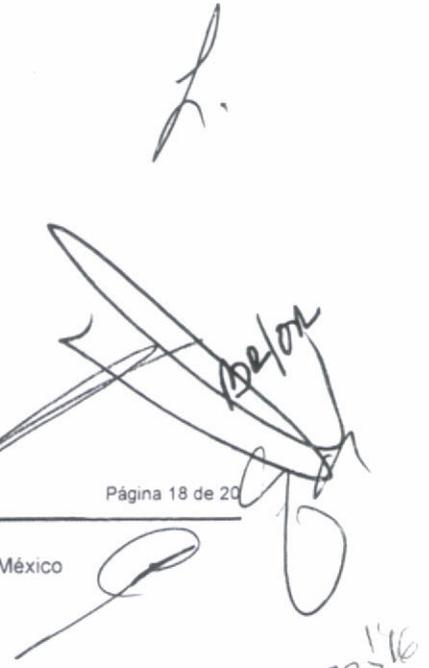


Nº	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
6	SEGUIMIENTO DE VUELOS	
6.1	El prestador de servicios deberá contar y utilizar en sus vuelos un Sistema Integral de Seguridad Operacional, que cumpla estándares internacionales y se encuentre aprobado por la autoridad mexicana que corresponda, que permita dar seguimiento a las operaciones aéreas en cualquier momento (localización y condiciones de vuelo), permitiendo su operación bajo altos estándares de seguridad, así como la mejora continua de sus operaciones.	Se anexa permiso de la Oficina de Despacho y Control de Vuelos No. 124, autorizado mediante folio 4.1.205.OPS-3567/11 de fecha 01 de agosto de 2011, el cual cumple con los estándares nacionales e internacionales.

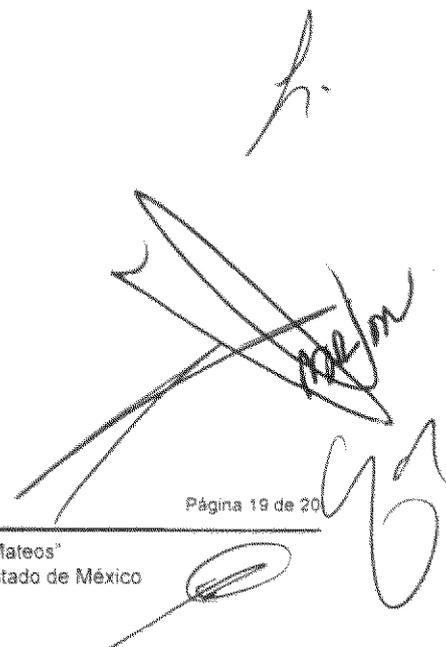


Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

Nº	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
7	ATENCIÓN URGENTE	
7.1	<p>Los servicios de transportación aérea se dividirán en dos categorías, los cuales podrán ser requeridos durante los 365 días del año de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención programada. Aviones. Esta podrá ser requerida en vuelos nacionales e internacionales con un mínimo de 24 horas de anticipación vía correo electrónico o en forma telefónica. • Helicópteros. Esta podrá ser requerida con un mínimo de 12 horas de anticipación vía correo electrónico o en forma telefónica. • Atención urgente, en el caso de aviones, ésta podrá ser requerida con un mínimo de 6 horas para vuelos nacionales y un mínimo de 8 horas para vuelos internacionales vía correo electrónico o en forma telefónica. Para el caso de helicópteros, ésta podrá ser requerida con un mínimo de 6 horas de anticipación por los medios ya mencionados. 	<p>El Centro de Control Operacional de SIASA, se encuentra disponible las 24 horas, los 365 días del año para la atención y seguimiento de la operación de los vuelos referentes al contrato.</p>
7.2	<p>En el caso de presentarse alguna contingencia y se requiera proporcionar el servicio fuera del horario establecido en el punto anterior, éste se deberá proporcionar sin costo adicional para las Sociedades Nacionales de Crédito sujeto a disponibilidad, no obstante se incumpla con el mínimo de horas requeridas para la solicitud.</p>	<p>SIASA se apegará a proporcionar el servicio de traslado de pasajeros de acuerdo a lo establecido en el contrato.</p>
7.3	<p>En caso de incumplimiento a los niveles de servicio solicitados, las Sociedades Nacionales de Crédito aplicarán la pena por incumplimiento.</p>	<p>SIASA se apegará a proporcionar el servicio de traslado de pasajeros de acuerdo a lo establecido en el contrato.</p>



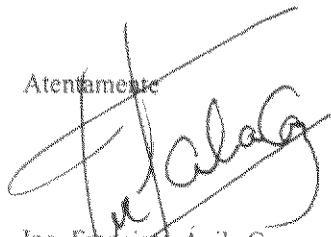
Nº	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
8	SEGURO	
8.1	El prestador de servicios se obliga a entregar previo a la formalización del contrato, copias simples y originales o copias certificadas de las pólizas de seguros para cotejo, expedidas por una compañía de seguros autorizada para operar en México, en la inteligencia de que la formalización del contrato, quedará sujeta a la presentación de las pólizas de seguros originales, las cuales deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.	Se anexa Poliza de Seguro de Protección para Aviones Completa, Número 360100000025, Endoso No. 0, Folio No. 31325306058967, Fecha de Emisión 26-Feb-2013 y vigente desde el 15-Feb-2013 hasta el 15-Feb-2014.
8.2	Las sociedades nacionales de crédito no tendrán ninguna responsabilidad en caso de siniestro, por lo que el prestador de servicios asume toda la responsabilidad.	SIASA se apegará a proporcionar el servicio de traslado de pasajeros de acuerdo a lo establecido en el contrato.
8.3	El prestador de servicios deberá presentar un escrito en el que se compromete a contratar un seguro que cubra a cada uno de los pasajeros, cuando sobrevenga la muerte o daños por accidente por causas ajenas o imputables al prestador de servicios durante la prestación del servicio independientemente de que éste se realice en aeronave o helicóptero, el cual ascenderá a 400,000.00 dólares EE.UU. (Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América) por pasajero.	SIASA se apegará a proporcionar el servicio de traslado de pasajeros de acuerdo a lo establecido en el contrato.
8.4	El prestador de servicios para cumplir con los puntos anteriores, deberá presentar copia de las pólizas de seguros y copia del oficio en el cual fueron debidamente aprobadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.).	Se anexa copia del Oficio No. LAU-342/2013 expedido por Lafon y Asociados, con fecha del 12 de Marzo del 2013; por medio del cual se solicita ante la DGAC, la aprobación y registro de la póliza de seguro No. 360100000025.



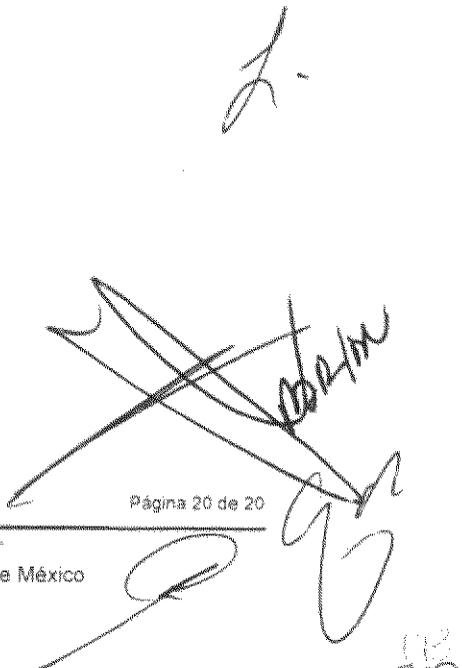
Nº	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
9	RELACIONES LABORALES.	
	<p>El prestador de servicios será el único patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios a contratar y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; por lo mismo, responderá de todas las reclamaciones que el personal que ocupe para la prestación de los servicios presente en su contra o en contra de las sociedades nacionales de crédito en relación con los servicios a contratar, liberando a las sociedades nacionales de crédito de cualquier responsabilidad laboral al respecto.</p> <p>Asimismo, el prestador de servicios responderá ante terceros por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole en que incurra el personal que utilice en la prestación de los servicios, liberando a las sociedades nacionales de crédito de cualquier responsabilidad al respecto.</p> <p>Todas las instrucciones que reciba el prestador de servicios para la prestación de los servicios por parte de las sociedades nacionales de crédito, serán dadas a través de un empleado, trabajador o personal propio del prestador de servicios, designado por éste último para tales efectos.</p>	<p>SIASA se apegará a proporcionar el servicio de traslado de pasajeros de acuerdo a lo establecido en el contrato.</p>

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente



Ing. Francisco Ávila Cruz
 Representante Legal



Toluca, Estado de México, 06 de Mayo del 2013

Nacional Financiera, S.N.C.
Gerencia de Administración de Bienes
Presente

AT'N. LIC. JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ

Por medio de la presente, me permito presentar la proposición económica de los servicios solicitados conforme a lo siguiente:

	PROYECCION DE SERVICIOS REQUERIDOS [#]	PRECIO POR CONCEPTO			PRECIO TOTAL
		COSTO FIJO	VARIABLE [#]	TOTAL	
Transportación aérea Nacional (precio por hora)	200	\$23,750.00	\$20,000.00	\$43,750.00	\$ 8,750,000.00
Transportación aérea Internacional (precio por hora)	100	\$27,500.00	\$21,250.00	\$48,750.00	\$ 4,875,000.00
Pernocta nacional	20	\$23,750.00	\$20,000.00	\$43,750.00	\$ 875,000.00
Pernocta internacional	12	\$27,500.00	\$21,250.00	\$48,750.00	\$ 585,000.00
Espera nacional (precio por hora)	14	\$ 2,375.00	\$ 2,000.00	\$ 4,375.00	\$ 61,250.00
Espera Internacional (precio por hora)	14	\$ 2,750.00	\$ 2,125.00	\$ 4,875.00	\$ 68,250.00
Hora de vuelo en helicóptero	10	\$15,000.00	\$28,750.00	\$43,750.00	\$ 437,500.00
Hora de espera en helicóptero	15	\$ 1,500.00	\$ 2,875.00	\$ 4,375.00	\$ 65,625.00
Pernocta en helicóptero	2	\$15,000.00	\$28,750.00	\$43,750.00	\$ 87,500.00
SUMA					\$ 15,805,125.00
DESCUENTO					0%
SUBTOTAL					\$ 15,805,125.00
16% IVA					\$ 1,644,300.00
4% IVA INTERNACIONAL					\$ 221,130.00
TOTAL \$					\$ 17,670,555.00

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional. En caso de cotizar en dólares deberá indicarse por separado la tarifa en dicha moneda y en el cuadro indicar el monto en moneda nacional considerando un tipo de cambio de \$12.50 por dólar.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente

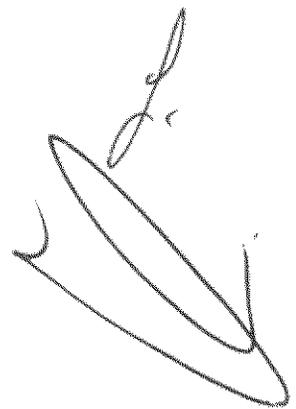
Ing. Francisco Ávila Cruz
Representante Legal

0001375

SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

ANEXO 6




150
137

Toluca, Edo. de México a 06 de mayo de 2013.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES
PRESENTE

AT N. LIC. JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ
Teléfono para aclaraciones 5325-6181

Por medio de la presente me permito presentar la proposición técnica de los servicios solicitados conforme a lo siguiente, manifestando mi aceptación a los términos y condiciones contractuales generales del servicio que se describen a continuación:

I. CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES DEL SERVICIO

Objeto.

Proporcionar los **SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA** en avión y helicóptero para Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) y Sociedad Hipotecaria Nacional, S.N.C. (SHF), conforme a las características requeridas en el anexo técnico.

Vigencia del Contrato.

El contrato tendrá vigencia a partir del 1 de junio de 2013 al 31 de diciembre de 2016.

Monto de la Operación.

Bajo el esquema de contrato abierto con un presupuesto máximo de \$29'060,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y un presupuesto mínimo de \$11'624,000.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

CONCEPTO		NAFIN	BANCOMEXT	BANSEFI	SHF	TOTAL
2013	Máximo	3,000,000.00	1,460,000.00	390,000.00	1,500,000.00	6,350,000.00
	Mínimo	1,200,000.00	584,000.00	156,000.00	600,000.00	2,540,000.00
2014	Máximo	3,000,000.00	2,590,000.00	390,000.00	1,500,000.00	7,480,000.00
	Mínimo	1,200,000.00	1,036,000.00	156,000.00	600,000.00	2,992,000.00
2015	Máximo	3,000,000.00	2,680,000.00	390,000.00	1,500,000.00	7,570,000.00
	Mínimo	1,200,000.00	1,072,000.00	156,000.00	600,000.00	3,028,000.00
2016	Máximo	3,000,000.00	2,770,000.00	390,000.00	1,500,000.00	7,660,000.00
	Mínimo	1,200,000.00	1,108,000.00	156,000.00	600,000.00	3,064,000.00
TOTAL	Máximo	12,000,000.00	9,500,000.00	1,560,000.00	6,000,000.00	29,060,000.00
	Mínimo	4,800,000.00	3,800,000.00	624,000.00	2,400,000.00	11,624,000.00

Condiciones de Entrega.

Los servicios serán proporcionados a solicitud de cada una de las instituciones contratantes por si mismas o a través del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea, conforme a las políticas y procedimientos establecidos para el efecto y cubiertos a mes vencido, siempre que dichos servicios hayan sido recibidos a conformidad por la Institución requirente.

Fecha de Entrega.

Los servicios serán proporcionados en el transcurso de cada mes conforme a los niveles de servicio establecidos en los requerimientos técnicos.

Lugar de Entrega.

Los servicios se proporcionarán en el Aeropuerto Internacional de Toluca, Estado de México, en las instalaciones de Nacional Financiera, S.N.C., así como en cualquier otra ubicación donde se requiera por el desarrollo de la operación o eventos institucionales.

Fecha de Aceptación del Servicio.

Previo verificación de que los servicios fueron recibidos por cada una de las instituciones contratantes a su entera satisfacción, el Coordinador de Servicios de Transportación Aérea, notificará al prestador de servicios dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega de los servicios, que éstos fueron recibidos a entera satisfacción o en caso contrario, las irregularidades detectadas.

Avemex, S.A. de C.V.
Calle 4, Hangar 14, Lote 35
Aeropuerto Internacional de Toluca
Toluca, Edo de México 50200
Tel: (722) 279 3000

 NACIONAL FINANCIERA,
S. N. C.

✻ 06 MAY 2013 ✻

GERENCIA DE ADMINISTRACION
DE BIENES.

www.avemex.com.mx

Handwritten signatures and initials:
B.A.M.
G.M.

Periodo de Aceptación de la Factura antes de su publicación.

Dentro de los tres días naturales siguientes a la recepción de la factura.

Condiciones de Pago.

El pago de los servicios será por hora de vuelo y se hará considerando las fracciones expresadas en minutos; dicho pago será realizado por cada institución a prestador de servicios, mediante pagos mensuales devengados por la cantidad que resulte de aplicar el precio de cada hora de vuelo nacional o internacional calculado conforme al costo fijo y costo variable (en su caso) establecidos por hora de vuelo en la proposición económica, por el número de horas de vuelo proporcionadas en el mes que corresponda, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, incluyendo cargas por Tiempo de Espera, Pernoctas y Tramos Ferry. En los vuelos en que se presenten Pernoctas, Horas de Espera o Comisariatos Especiales, éstos serán incluidos en la factura correspondiente, con las horas de vuelo ejercidas.

El pago se realizará a los 20 días posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de cada Institución (Conforme lo señala el Programa de Cadenas Productivas).

Los pagos se realizarán a mes vencido contra la presentación de la factura del proveedor, acompañada de la documentación soporte de la misma.

En caso de que la cotización para vuelos internacionales se realice en dólares americanos, el pago se realizará al tipo de cambio que se publique en el DOF en la fecha de su facturación.

Coordinación.

Las Sociedades Nacionales de Crédito designarán a una persona responsable de llevar a cabo la Coordinación de Servicios de Transportación Aérea, quien actuará en todo momento con la autorización de cada una de éstas para realizar las inspecciones y verificaciones que a su juicio sean necesarias y solicitar la documentación que considere para salvaguardar los intereses de las instituciones.

Confidencialidad.

El prestador de servicios y su personal se obligan a guardar absoluta confidencialidad durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a su terminación, con respecto a toda la documentación e información inherente a los servicios materia del presente instrumento, a las actividades u operaciones de las instituciones, de los horarios, destinos e itinerarios de vuelo, así como de la identidad de sus pasajeros salvo en lo relativo al cumplimiento normativo con las autoridades aeronáuticas, de la información que las partes contratantes identifiquen como confidencial y de la información y resultados que se obtenga de los servicios, incluyendo en su caso,

[Handwritten signatures and initials]

toda aquella información relativa a las operaciones activas, pasivas y de servicios respecto de las cuales NAFIN esté obligada a guardar el secreto bancario y fiduciario, de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Fianza de Cumplimiento.

El prestador de servicios se obliga para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, a entregar una fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor de cada una de las instituciones por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo a ejercer en cada uno de los ejercicios de la vigencia del contrato, siendo renovable anualmente conforme al monto contratado en el ejercicio correspondiente.

Penal por Incumplimiento.

En caso de rescisión del presente contrato, por causas imputables a el prestador de servicios, éste se obliga a pagar a la institución afectada, por concepto de penal por incumplimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de la notificación de la rescisión que le haga la Institución por escrito, una cantidad equivalente a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento y que corresponda al monto de las obligaciones incumplidas por el prestador de servicios.

Penal por Atraso.

Las partes convienen que si el prestador de servicios por causas imputables a éste se atrasa en el inicio de la prestación de los servicios en el horario solicitado por la institución, le será aplicable el 1% (uno por ciento) por cada minuto de atraso después de un máximo de 15 (quince) minutos de tolerancia, calculado sobre el importe total de la facturación de los servicios proporcionados con atraso.

Con independencia de la aplicación de la penalización anterior y en el evento de que el atraso imputable al prestador de servicios, genere la necesidad de que la institución haga uso de un servicio de transportación aérea alternativo, sea privado o comercial, el prestador de servicios deberá rembolsar a la institución el importe total de los gastos en que la institución haya incurrido. No procederá el pago del precio por el suministro de los servicios subsiguientes proporcionados, hasta en tanto el prestador de servicios no haya rembolsado a la institución los gastos incurridos conforme a lo previsto al inicio de este párrafo.

Cesión de Derechos .

El prestador de servicios se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, a excepción de los derechos de cobro, por lo que las instituciones manifiestan su conformidad para que el prestador de servicios los ceda de conformidad con los términos del programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., a efecto de llevar a cabo factoraje o descuento electrónico.

Beja
GM

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OTORGADO
	taller propio autorizado por la DGAC de la SCT para efectuar los servicios de mantenimiento a las aeronaves o tener contratado este servicio con una persona física o moral autorizada, lo que deberá acreditar con el permiso de taller o contrato correspondiente.	
1.5	El prestador de servicios deberá cumplir y mantener vigentes sus permisos y concesiones para la explotación de una empresa de Taxi Aéreo no regular, conforme la Ley de Aviación Civil, sus reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones sobre la materia, hasta la terminación del contrato.	Referirse al Anexo E).
1.6	El prestador de servicios debe contar con el permiso de sobrevuelo (Overflight) a por lo menos Boston, Los Ángeles, Nueva York, San Francisco y Washington, con la posibilidad de incrementar los destinos previa solicitud.	Referirse al Anexo F).
2	AERONAVES DE ALA FIJA	
2.1	El prestador de servicios deberá disponer en todo momento de al menos dos aeronaves para proporcionar el servicio contratado que puede requerir hasta dos vuelos simultáneos. La aeronave destinada a vuelos internacionales podrá, a solicitud del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea, ser utilizada en vuelos nacionales manteniendo el costo de vuelo internacional.	Referirse al Anexo G).
2.2	Las aeronaves a que se refiere el punto 2.1 deberán ser propias.	Referirse al Anexo H).
2.3	Las aeronaves deberán tener una antigüedad máxima de veinticinco años al momento de presentar las propuestas. Las aeronaves deberán contar con un programa de mantenimiento certificado, que cumpla los más altos estándares de seguridad, así como motores, accesorios y componentes principales con ciclo de vida que garantice la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.	Referirse al Anexo I).

Handwritten signatures and initials:
 10/2/10
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
2.4	La capacidad mínima de las aeronaves debe ser de 7 pasajeros, más la tripulación (piloto y copiloto) para vuelos nacionales y de 8 pasajeros para vuelos internacionales	Referirse al Anexo J).
2.5	El alcance requerido a tanques llenos para las aeronaves, debe ser Toluca-Tijuana para vuelos nacionales y Toluca-Nueva York, para vuelos internacionales	Referirse al Anexo K).
2.6	El prestador de servicios deberá presentar copia simple del Certificado de Aeronavegabilidad emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.).	Referirse al Anexo L).
2.7	El prestador de servicios deberá tener disponible para revisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea las bitácoras de mantenimiento, motores y planeador certificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil, estableciendo a través de una carta bajo protesta de decir verdad que se le han dado los servicios de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en los manuales de mantenimiento.	Referirse al Anexo M).
2.8	<p>El prestador de servicios deberá presentar una ficha técnica de cada una de las aeronaves propuestas, indicando si se usarán para vuelos nacionales o internacionales, que contenga al menos los siguientes conceptos, en la que se demuestre que cumple con las especificaciones mínimas y los requisitos de operación establecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avión No. _ • Vuelo: (nacional o internacional) • Fabricante. • Marca. • Modelo • Número de serie. • País de origen • Matrícula • Capacidad pasajeros: • Capacidad de equipaje: • Año de fabricación: • Largo de la cabina de pasajeros • Altura de la cabina de pasajeros • Ancho de la cabina de pasajeros 	Referirse al Anexo N).

Handwritten signatures and initials:
M. J. M.
S. J.
57

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	<ul style="list-style-type: none"> Baño separado de la cabina de pasajeros Velocidad máxima de crucero Autonomía de vuelo Alcance de vuelo Techo de servicio Certificación RVSM Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo (detallar) 	
2.9	<p>Los requerimientos mínimos para vuelos nacionales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad: 7 pasajeros Capacidad de equipaje: 45 pies cúbicos Año de fabricación: hasta 1988 Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 4.5 mts. Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.45 mts. Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.45 mts. Baño separado de la cabina de pasajeros: requerido Velocidad de crucero: mínimo 380 nudos Autonomía de vuelo: mínimo 3 hrs. Alcance: mínimo 1250 millas náuticas Techo de servicio: mínimo 37000 pies Certificación RVSM Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo de acuerdo con la lista de equipo mínimo (MEL) 	Referirse al Anexo Ñ).
2.10	<p>Los requerimientos mínimos para vuelos internacionales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad: 8 pasajeros Capacidad de equipaje: 45 pies cúbicos Año de fabricación: hasta 1988 Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 4.5 mts. Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.70 mts. Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.70 mts. Baño separado de la cabina de pasajeros: requerido Velocidad de crucero: mínimo 420 nudos Autonomía de vuelo: mínimo 5 hrs. Alcance: mínimo 1950 millas náuticas Techo de servicio: mínimo 39000 pies Certificación RVSM, Unidad Auxiliar de Potencia (APU), Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo de acuerdo con la lista de equipo mínimo (MEL) 	Referirse al Anexo O).
3	HELICÓPTEROS	
3.1	El prestador de servicios deberá disponer en todo momento de al menos un helicóptero para proporcionar el servicio contratado.	Referirse al Anexo P).
3.2	El helicóptero a que se refiere el punto 3.1 deberá	Referirse al Anexo Q).

Handwritten signatures and initials:
 S.
 M/ou
 Gen
 53
 120

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	ser propio.	
3.3	Los helicópteros deberán tener una antigüedad máxima de quince años al momento de presentar las propuestas.	Referirse al Anexo R).
3.4	La capacidad mínima de los helicópteros debe ser de 7 pasajeros, más la tripulación (piloto y en su caso, copiloto).	Referirse al Anexo S).
3.5	El alcance requerido para los helicópteros debe ser mínima de 936 km con una autonomía de 4:42 hrs.	Referirse al Anexo T).
3.6	El prestador de servicios deberá presentar copia simple del Certificado de Aeronavegabilidad emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.).	Referirse al Anexo U).
3.7	El prestador de servicios deberá tener disponible para revisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea las bitácoras de mantenimiento, rotor y hélices certificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil, estableciendo a través de una carta bajo protesta de decir verdad que se le han dado los servicios de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en los manuales de mantenimiento.	Referirse al Anexo V).
3.8	<p>El prestador de servicios deberá presentar una ficha técnica de cada uno de los helicópteros propuestos, que contenga al menos los siguientes conceptos, en la que se demuestre que cumple con las especificaciones mínimas y los requisitos de operación establecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Helicóptero No. _ • Fabricante. • Marca. • Modelo • Número de serie. • País de origen • Matrícula • Capacidad pasajeros: • Año de fabricación: • Largo de la cabina de pasajeros • Altura de la cabina de pasajeros • Ancho de la cabina de pasajeros 	Referirse al Anexo W).

Handwritten signature
Bor/ow!

Handwritten signature

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud máxima del helicóptero: • Altura máxima del helicóptero: • Diámetro del rotor principal: • Velocidad máxima de crucero • Autonomía de vuelo • Alcance de vuelo • Techo de servicio • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo (detallar) 	
3.9	<p>Los requerimientos mínimos para vuelos en helicóptero son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 7 pasajeros • Año de fabricación: hasta 1998 • Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 2.10 mts. • Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.28 mts. • Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.61 mts. • Longitud máxima del helicóptero: 11.44 m • Altura máxima del helicóptero: 3.50 m • Diámetro del rotor principal: 11.00 m • Velocidad de crucero: 285 kms/hr • Autonomía de vuelo: 4:42 hrs. • Alcance: 936 km • Techo de servicio: mínimo 3,993 m • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo de acuerdo con la lista de equipo mínimo 	Referirse al Anexo X).
3.10	<p>En caso de requerirse, gestionará el uso de helipuertos para la adecuada prestación del servicio, tanto con el propietario del mismo como con el Coordinador de servicios de transportación aérea. El costo que en su caso se determine por el uso del helipuerto, deberá ser incluido plenamente identificado en la factura del vuelo de que se trate.</p>	Referirse al Anexo Y).
4	TRIPULACIÓN	
4.1	<p>La tripulación de vuelo, responsable del manejo de las aeronaves (avión o helicópteros), deberá de contar con licencia vigente expedida por la Dirección General de Aeronáutica Civil y estar capacitada para los equipos propuestos con cursos periódicos en simulador de la aeronave. Deberán presentar copia simple de la licencia y el certificado del último adiestramiento en simulador.</p>	Referirse al Anexo Z).
4.2	El prestador de servicios deberá tener una	Referirse al Anexo AA).

[Handwritten signatures and initials]

N	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	plantilla de pilotos debidamente capacitados para dar el servicio requerido por las Sociedades Nacionales de Crédito con disponibilidad los 365 días del año, 24 hrs. al día y la organización necesaria para administrarlo.	
4.3	El prestador de servicios tendrá un cuidado especial en la asignación de pilotos para las operaciones de las Sociedades Nacionales de Crédito, considerando que éstos tengan el mayor tiempo de horas vuelo y experiencia en el equipo, con un mínimo de 1,200 horas de vuelo en el equipo a volar.	Referirse al Anexo AB).
4.4	El prestador de servicios se compromete a no utilizar como adiestramiento de sus pilotos, los vuelos que realice cualquiera de las Sociedades Nacionales de Crédito.	Referirse al Anexo AC).
5	OPERACIÓN DEL SERVICIO	
5.1	El prestador de servicios se compromete a proporcionar el servicio que le sea solicitado sobre la base de una disponibilidad permanente 365 días al año, 24 hrs. al día, incluyendo días festivos.	Referirse al Anexo AD).
5.2	El Coordinador de Servicios de Transportación Aérea mantendrá un contacto directo a partir de la designación del piloto para el vuelo solicitado hasta la terminación de éste, para garantizar la atención de las necesidades del servicio que se presenten adicionales al plan de vuelo original, para el efecto el prestador de servicios deberá proporcionar un directorio de los pilotos.	Referirse al Anexo AE).
5.3	El prestador de servicios deberá establecer niveles de atención a través de una escalatoria jerárquica, para el caso de que su coordinador no se encuentre localizable a través de un equipo de comunicación. Este documento deberá contener el nombre, cargo, radiolocalizador, teléfono celular y telefonía local.	Referirse al Anexo AF).

[Handwritten signatures and initials]

N.	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
5.4	<p>El prestador de servicios deberá tener lista la aeronave por lo menos dos horas antes del vuelo y en el caso de helicópteros una hora antes del mismo, a fin de contar con los elementos suficientes para hacer los señalamientos pertinentes.</p> <p>El Coordinador de Servicios de Transportación Aérea o cualquier persona designada por las instituciones podrá verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento de los requerimientos contenidos en este anexo.</p> <p>La falta de atención a estos señalamientos o la recurrencia de los incumplimientos, será motivo de rescisión y de aplicación de la penalización correspondiente.</p>	Referirse al Anexo AG).
5.5	<p>El prestador de servicios se compromete a mantener los aviones y helicópteros en condiciones óptimas de uso y en caso de encontrarse en mantenimiento, deberá de contar con opciones de aviones y helicópteros con las mismas características para dar el servicio cuando éste le sea requerido. No será causal justificada para no prestar el servicio, el hecho de que un avión o helicóptero se encuentre en mantenimiento.</p>	Referirse al Anexo AH).
5.6	<p>El prestador de servicios deberá estar en condiciones de proporcionar el servicio de transportación aérea, aún cuando se programe más de un vuelo (usuarios simultáneos), en la misma fecha y horario, para lo cual deberá de ofrecer aviones o helicópteros alternos con las mismas características solicitadas o superiores, en este último caso sin costo adicional, a través de aeronaves o helicópteros propios o de terceros. En este último caso, el prestador de servicios se responsabilizará del estricto cumplimiento de todos y cada uno de los presentes requisitos técnicos, así como de los contractuales, tal y como si las aeronaves y helicópteros adicionales fueran de su propiedad.</p>	Referirse al Anexo AI).
5.7	El prestador de servicios se compromete a que	Referirse al Anexo AJ).

Handwritten signatures and initials:
Bajm
[Large signature]
[Signature]

N	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	una vez asignado el avión o helicóptero indicará la matrícula y tripulación y no realizará cambios, salvo alguna contingencia con previa justificación detallada y con la aprobación del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea.	
5.8	El prestador de servicios se responsabiliza de que el equipo y la tripulación que asigne desde el origen y hasta destino de la comisión, así como en cualquiera de los tramos o piernas, no serán utilizados para cumplir con otros compromisos.	Referirse al Anexo AK).
5.9	El prestador de servicios acepta que los gastos que genere el avión o helicóptero por aspectos de carácter operativo técnico o administrativo, serán cubiertos en forma directa por éste y únicamente las Sociedades Nacionales de Crédito cubrirán el equivalente a las horas de vuelo, pernocta, horas de espera, aterrizaje de helipuertos privados o de hoteles (en el caso de helicópteros), comisariato especial que hayan utilizado, de acuerdo con las tarifas establecidas en su propuesta y el uso de helipuertos, éstos últimos conforme a la tarifa que se determine con el propietario del mismo por parte del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea y el prestador de servicios de transportación aérea ejecutiva. Los gastos de comisariato básico, extensión de horario de servicios, derechos e impuestos varios con excepción del I.V.A. se encuentran incluidos en el costo por hora de vuelo.	Referirse al Anexo AL).
5.10	La facturación que se genere con motivo de los oficios de comisión de cada Institución, será centralizada para su revisión con el Coordinador de Servicios de Transportación Aérea quién será responsable de revisar su correcta aplicación y solicitar se efectúen los ajustes correspondientes.	Referirse al Anexo AM).
6	SEGUIMIENTO DE VUELOS	
6.1	El prestador de servicios deberá contar y utilizar en sus vuelos un Sistema Integral de Seguridad Operacional, que cumpla estándares internacionales y se encuentre aprobado por la	Referirse al Anexo AN).

Avemex, S.A. de C.V.
Calle 4, Hangar 14, Lote 35
Aeropuerto Internacional de Toluca
Toluca, Edo de México 50200
Tel: (722) 279 3000

 NACIONAL FINANCIERA,
S. N. C.

06/03/2013

GERENCIA DE ADMINISTRACION
DE BIENES.

www.avemex.com.mx

[Handwritten signatures and initials]

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	autoridad mexicana que corresponda, que permita dar seguimiento a las operaciones aéreas en cualquier momento (localización y condiciones de vuelo), permitiendo su operación bajo altos estándares de seguridad, así como la mejora continua de sus operaciones.	
6	ATENCIÓN URGENTE	
6.1	<p>Los servicios de transportación aérea se dividirán en dos categorías, los cuales podrán ser requeridos durante los 365 días del año de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención programada. Aviones. Esta podrá ser requerida en vuelos nacionales e internacionales con un mínimo de 24 horas de anticipación vía correo electrónico o en forma telefónica. • Helicópteros. Esta podrá ser requerida con un mínimo de 12 horas de anticipación vía correo electrónico o en forma telefónica. • Atención urgente, en el caso de aviones, ésta podrá ser requerida con un mínimo de 6 horas para vuelos nacionales y un mínimo de 8 horas para vuelos internacionales vía correo electrónico o en forma telefónica. Para el caso de helicópteros, ésta podrá ser requerida con un mínimo de 6 horas de anticipación por los medios ya mencionados. 	Referirse al Anexo AÑ).
6.2	En el caso de presentarse alguna contingencia y se requiera proporcionar el servicio fuera del horario establecido en el punto anterior, éste se deberá proporcionar sin costo adicional para las Sociedades Nacionales de Crédito sujeto a disponibilidad, no obstante se incumpla con el mínimo de horas requeridas para la solicitud.	Referirse al Anexo AO).
6.3	En caso de incumplimiento a los niveles de servicio solicitados, las Sociedades Nacionales de Crédito aplicarán la pena por incumplimiento.	Referirse al Anexo AP).
7	SEGURO	

Handwritten signatures and initials:
 - Top right: *[Signature]*
 - Middle right: *MA/IN*
 - Bottom right: *[Signature]*
 - Far bottom right: *10/11/13*

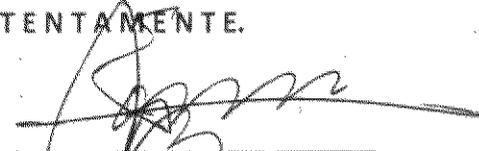
Nº	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
7.1	El prestador de servicios se obliga a entregar previo a la formalización del contrato, copias simples y originales o copias certificadas de las pólizas de seguros para cotejo, expedidas por una compañía de seguros autorizada para operar en México, en la inteligencia de que la formalización del contrato, quedará sujeta a la presentación de las pólizas de seguros originales, las cuales deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.	Referirse al Anexo AQ).
7.2	Las sociedades nacionales de crédito no tendrán ninguna responsabilidad en caso de siniestro, por lo que el prestador de servicios asume toda la responsabilidad.	Referirse al Anexo AR).
7.3	El prestador de servicios deberá presentar un escrito en el que se compromete a contratar un seguro que cubra a cada uno de los pasajeros, cuando sobrevenga la muerte o daños por accidente por causas ajenas o imputables al prestador de servicios durante la prestación del servicio independientemente de que éste se realice en aeronave o helicóptero, el cual ascenderá a 400,000.00 dólares EE.UU. (Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América) por pasajero.	Referirse al Anexo AS).
7.4	El prestador de servicios para cumplir con los puntos anteriores, deberá presentar copia de las pólizas de seguros y copia del oficio en el cual fueron debidamente aprobadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.).	Referirse al Anexo AT).
8	RELACIONES LABORALES.	
	El prestador de servicios será el único patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios a contratar y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; por lo mismo, responderá de todas las reclamaciones que el personal que ocupe para la prestación de los servicios presente en su contra o en contra de las sociedades	Referirse al Anexo AU).

Handwritten signatures and initials:
MAM
[Large signature]
[Large signature]
[Signature]

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	<p>nacionales de crédito en relación con los servicios a contratar, liberando a las sociedades nacionales de crédito de cualquier responsabilidad laboral al respecto.</p> <p>Asimismo, el prestador de servicios responderá ante terceros por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole en que incurra el personal que utilice en la prestación de los servicios, liberando a las sociedades nacionales de crédito de cualquier responsabilidad al respecto.</p> <p>Todas las instrucciones que reciba el prestador de servicios para la prestación de los servicios por parte de las sociedades nacionales de crédito, serán dadas a través de un empleado, trabajador o personal propio del prestador de servicios, designado por éste último para tales efectos.</p>	

La persona que se encargará en darle seguimiento a esta operación es la Lic. Mirna Gloria González Aceves con el número celular 722 168 12 41 y su correo es mirna.gonzale@avemex.com.mx.

ATENTAMENTE.


L.A.E. OSCAR FRANCISCO ORTEGA BARAJAS
REPRESENTANTE LEGAL
AVEMEX, S.A. DE C.V.
722 498 93 85 CEL.

 NACIONAL FINANCIERA,
S. N. C.

* 16 MAY 2013 *

GERENCIA DE ADMINISTRACION
DE BIENES.


www.avemex.com.mx

FICHA TÉCNICA CESSNA CITATION 525B

Avión No.	DOS
Vuelo: (nacional o Internacional)	NACIONAL
Fabricante.	CESSNA AIRCRAFT COMPANY
Marca.	CITATION
Modelo	525B
Número de serie.	0192
País de origen	ESTADOS UNIDOS
Matrícula	XA-AVX
Capacidad pasajeros:	OCHO
Capacidad de equipaje:	65 PIES CUBICOS
Año de fabricación:	2007
Largo de la cabina de pasajeros	4.62 MTS
Altura de la cabina de pasajeros	1.45 MTS
Ancho de la cabina de pasajeros	1.47 MTS
Baño separado de la cabina de pasajeros	SI
Velocidad máxima de crucero	416 NUDOS
Autonomía de vuelo	4.5 HRS
Alcance de vuelo	1875 MN
Techo de servicio	45000 PIES
Certificación RVSM	SI
Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo (detallar)	LA AERONAVE CUENTA A BORDO CON EQUIPO ELT, Balsa SALVAVIDAS, CHALECOS SALVAVIDAS, BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS Y EXTINTORES DE FUEGO.

FICHA TÉCNICA CESSNA CITATION 525C

Avión No.	TRES
Vuelo: (nacional o Internacional)	NACIONAL
Fabricante.	CESSNA AIRCRAFT COMPANY
Marca.	CITATION
Modelo	525C
Número de serie	0038
País de origen	ESTADOS UNIDOS
Matrícula	XA-HOF
Capacidad pasajeros:	NUEVE
Capacidad de equipaje:	77 PIES CUBICOS
Año de fabricación:	2011
Largo de la cabina de pasajeros:	4.67 MTS
Altura de la cabina de pasajeros:	1.45 MTS
Ancho de la cabina de pasajeros:	1.47 MTS
Baño separado de la cabina de pasajeros	SI
Velocidad máxima de crucero	451 NUDOS
Autonomía de vuelo	4.25 HRS
Alcance de vuelo	1920 MN
Techo de servicio	45000 PIES
Certificación RVSM	SI
Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo (detallar)	LA AERONAVE CUENTA A BORDO CON EQUIPO ELT, Balsa salvavidas, CHALECOS SALVAVIDAS, BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS Y EXTINTORES DE FUEGO.

FICHA TÉCNICA AGUSTA 109

Helicóptero No.	UNO
Fabricante.	AGUSTA WESTLAND COMPANY
Marca.	AGUSTA GRAND NEW
Modelo	AW109SP
Número de serie.	22265
País de origen	ITALIA
Matrícula	XA-URK
Capacidad pasajeros:	SIETE
Año de fabricación:	2012
Largo de la cabina de pasajeros	2.70 MTS
Altura de la cabina de pasajeros	1.42 MTS
Ancho de la cabina de pasajeros	2.10 MTS
Longitud máxima del helicóptero:	12.96 MTS
Altura máxima del helicóptero:	3.40 MTS
Diámetro del rotor principal	10.83 MTS
Velocidad máxima de crucero	289 KMS
Autonomía de vuelo	4.30 HRS
Alicance de vuelo	859 KMS
Techo de servicio	4880 MTS
Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo (detallar)	LA AERONAVE CUENTA A BORDO CON EQUIPO ELT, BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS Y EXTINTORES DE FUEGO.

Mano d.
San
10/06/12

Toluca, Edo. de México a 06 de mayo de 2013.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES
PRESENTE

AT'NLIC. JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ
Teléfono para aclaraciones 5325-6181

Por medio de la presente me permito presentar la proposición económica de los servicios solicitados conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	PROYECCION DE SERVICIOS REQUERIDOS #	PRECIO POR CONCEPTO			PRECIO TOTAL
		COSTO FIJO	VARIABLE	TOTAL	
Transportación aérea Nacional <i>(precio por hora)</i>	200	43,750.00		43,750.00	8,750,000.00
Transportación aérea Internacional <i>(precio por hora)</i>	100	51,750.00		51,750.00	5,175,000.00
Pernocta nacional	20	43,750.00		43,750.00	875,000.00
Pernocta internacional	12	51,750.00		51,750.00	621,000.00
Espera nacional <i>(precio por hora)</i>	14	Sin cargo		Sin cargo	0.00
Espera Internacional <i>(precio por hora)</i>	14	Sin cargo		Sin cargo	0.00
Hora de vuelo en helicóptero	10	52,500.00		52,500.00	525,000.00
Hora de espera en helicóptero	15	Sin cargo		Sin cargo	0.00
Pernocta en helicóptero	2	52,000.00		52,000.00	104,000.00

NOTAS:

1. SON DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL CON OCHOCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS 00/100 M.N.
2. Tarifas en Moneda Nacional.
3. El tiempo de espera sera sin cargo, a partir de la descima hora se considerará como pernocta, por lo que el cargo equivaldrá a un hora de vuelo.
4. Los tramos Ferry se cobrarán a la tarifa de hora de vuelo.

	SUMA	16,050,000.00
DESCUENTO	0%	0.00
	SUBTOTAL	16,050,000.00
	16% IVA.	1,640,640.00
	4.0 % IVA INTERNACIONAL	231,184.00
	TOTAL \$	17,921,824.00

ATENTAMENTE

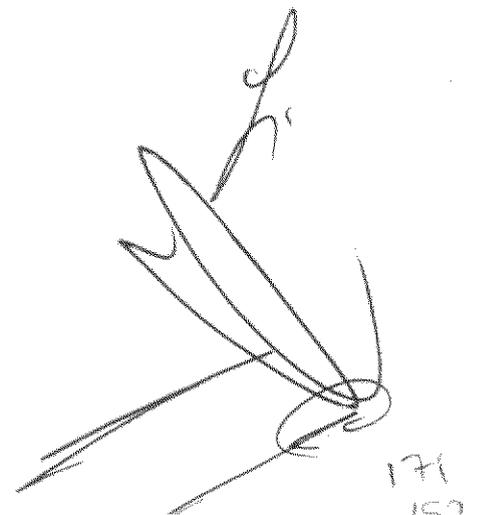
LAE. OSCAR FRANCISCO ORTEGA BARAJAS
REPRESENTANTE LEGAL
AVEMEX, S.A. DE C.V.

0001336

SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

ANEXO 7



Handwritten signature and scribbles, possibly indicating a date or initials.

Jorge Gonzalez Lopez

De: rogeliolepe@gmail.com en nombre de Enlaces Aeronauticos
<info@serviciosaereos.com.mx>
Enviado el: martes, 30 de abril de 2013 05:22 p.m.
Para: Jorge Gonzalez Lopez
CC: Bruno Moreno; Jorge Antonio Martinez Guzman
Asunto: Re: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA
EJECUTIVA PARA NAFIN, BANCOMEXT, BANSEFI Y SHF PARA EL PERIODO 2013-2016

Lic. Jorge Gonzalez Lopez; Muchas gracias por nuestra preferencia, debido a compromisos adquiridos anteriormente con otras empresas durante este año, nos vemos en la necesidad de no participar en la invitación que amablemente nos envía, agradecemos la misma y esperamos poder servirles en otra ocasión.

Con el placer de servirle.

Rogelio Lepe
Dirección General
Grupo Aeroejecutivo ROLGU
Enlaces Aeronáuticos Ejecutivos

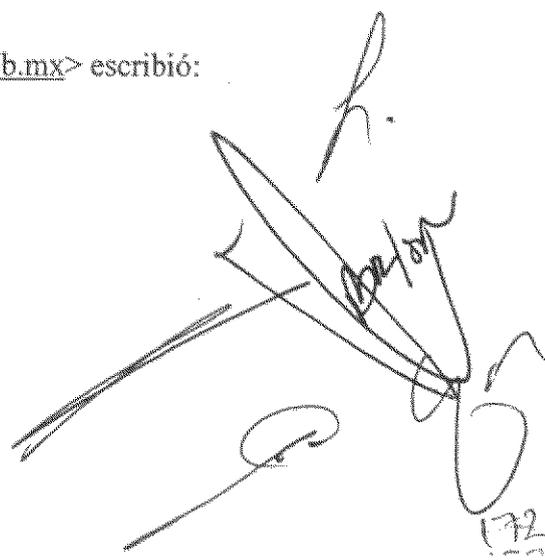
Tel Dto. (722) 3-79-65-08
Nextel ID 62*13*49561
Celular 045(722) 2-01-41-80
PIN BB 28877811

info@serviciosaereos.com.mx

Page : www.serviciosaereos.com.mx

La información contenida en este correo electrónico es considerada como Información Confidencial por parte de Enlaces Aeronáuticos Ejecutivos S.A. de C.V. y/o Grupo Aeroejecutivo ROLGU S.A. de C.V. Por tanto, está prohibida la divulgación, difusión y/o distribución, reproducción y duplicación parcial o total de la Información Confidencial sin la previa autorización por escrito de Enlaces Aeronáuticos Ejecutivos S.A. de C.V. y Grupo Aeroejecutivo ROLGU S.A. de C.V. Asimismo, la Información Confidencial deberá ser utilizada únicamente para el fin con la que fue proporcionada. Por tanto, el receptor de la Información Confidencial se hace responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a Enlaces Aeronáuticos Ejecutivos, S.A. de C.V. y/o Grupo Aeroejecutivo ROLGU S.A. de C.V. por el incumplimiento a las obligaciones antes establecidas.

El 29 de abril de 2013 19:05, Jorge Gonzalez Lopez <jogonzalez@nafin.gob.mx> escribió:

A large, stylized handwritten signature in black ink, with several loops and a long horizontal stroke extending to the left. Below the signature, there are some smaller scribbles and a small number '172' written at the bottom right.

0001398

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

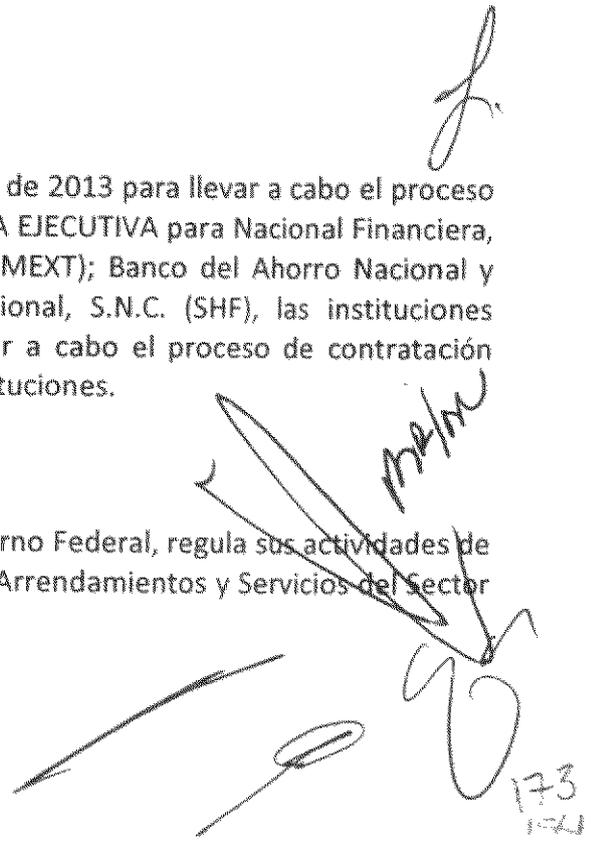
ROGELIO LEPE

Enlaces Aeronáuticos Ejecutivos

Presente

Dentro de los acuerdos del Grupo de Trabajo constituido el 15 de abril de 2013 para llevar a cabo el proceso de contratación consolidada del SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA para Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT); Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) y Sociedad Hipotecaria Nacional, S.N.C. (SHF), las instituciones designaron a Nacional Financiera, S.N.C., como responsable de llevar a cabo el proceso de contratación mencionado por sí misma y en representación de las mencionadas instituciones.

Bajo este contexto, Nacional Financiera, S.N.C. como entidad del Gobierno Federal, regula sus actividades de adquisiciones, arrendamientos y servicios por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, entre otras disposiciones.



MAIM
173

En este sentido y en los términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su representada ha sido identificada por Nacional Financiera, S.N.C., como un posible prestador de servicios. 0001399

Por lo anterior y con el objeto de identificar:

- a) La existencia de servicios en las condiciones solicitadas,
- b) Prestador de servicios a nivel nacional o internacional, y
- c) El precio estimado,

Nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos información de los servicios descritos en el documento anexo (especificaciones técnicas), para lo cual como información soporte, adicionalmente se le proporcionan las condiciones contractuales en las cuales deberá ser proporcionado el servicio.

Dicha información deberá ser emitida en original debidamente firmada por persona facultada, digitalizarla y enviar el archivo PDF a nombre del Lic. Jorge González López, Gerente de Administración de Bienes de Nacional Financiera, S.N.C., al email jogonzalez@nafin.gob.mx o bien, entregar los documentos en el domicilio indicado en el párrafo siguiente, antes de la fecha y hora límite señalada.

Cabe mencionar que en caso de alguna duda o aclaración podrá comunicarse al número telefónico 5325-6181, o presentarse en la siguiente dirección: Av. Insurgentes Sur 1971, Plaza Inn, Torre IV, 3er. Piso, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, en un horario de 09:00 a 14:00 hrs.

La fecha y hora límite para presentar la información es el 6 de mayo de 2013 a las 18:00 hrs.

Para efecto de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación.

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud vía correo electrónico a su servidor al correo jogonzalez@nafin.gob.mx.

NOTA:

Vencido el plazo de recepción de información Nacional Financiera, S.N.C. al amparo de lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: licitación pública; invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.

Este documento no genera alguna obligación para la entidad.

Atentamente

Lic. Jorge González López

Gerente de Administración de Bienes

Nacional Financiera, S.N.C.

Ofna. 53.25.61.81

Fax. 53.25.66.77 ext. 6181

jogonzalez@nafin.gob.mx



Por cada tonelada de papel, 17 árboles son cortados.

Si no es necesario, no imprimas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

135

SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

0001452

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

ANEXO 8

OTAVIO



Handwritten signature and initials, possibly including the name 'OTAVIO' and a date '17/12/13'.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	AEROLÍNEAS EJECUTIVAS	FLY/MEX	EOLO	AVEMEX
1	INSTALACIONES				
1.1	El prestador de servicios deberá contar con un hangar propio, arrendado o subarrendado en el aeropuerto internacional de la Ciudad de Toluca, lo que deberá acreditar mediante copia simple del contrato de arrendamiento, subarrendamiento el cual deberá mantenerse vigente durante la duración del contrato de servicios de transporte aérea ejecutiva, o las escrituras correspondientes, el prestador de servicios deberá mostrar el original para cotejo. En el caso de propuestas conjuntas deberán definir un solo hangar.	CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO CON OPERADORA DE AVIACIÓN GENERAL DE TOLUCA CON VENCIMIENTO AL 21 DE AGOSTO DE 2021.	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON UPTONGRAVE CON VENCIMIENTO AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2018	CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO CON OPERADORA DE AVIACIÓN GENERAL DE TOLUCA CON VENCIMIENTO AL 31 DE AGOSTO DE 2014	CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO CON OPERADORA DE AVIACIÓN GENERAL DE TOLUCA CON VENCIMIENTO AL 9 DE MAYO DE 2014.
1.2	Las instalaciones deberán contar al menos con hangar de pernocta, con sistemas de iluminación y contraincendios, plataforma con accesos a las instalaciones, una sala de espera y de juntas privada, disponible para el uso del personal de las Sociedades Nacionales de Crédito durante los viajes programados, con capacidad mínima para 10 personas, estacionamiento privado, acceso vehicular controlado a la plataforma, vigilancia las 24 horas, servicio de teléfono e internet.	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA
1.3	Se deberá tener disponible apoyo operacional, con al menos una planta auxiliar de arranque y remolque de aeronaves, además de una oficina de coordinación y control de vuelos, elaboración de planes de vuelo, información meteorológica y coordinación con autoridades, tramitación de extensiones de horario de servicios y atención de comisariato.	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA

0001403

[Handwritten signatures and marks]

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	AEROLÍNEAS EJECUTIVAS	FLYMEX	EOLO	AVEMEX
1.4	El prestador de servicios deberá contar con un taller propio autorizado por la DGAC de la SCT para efectuar los servicios de mantenimiento a las aeronaves o tener contratado este servicio con una persona física o moral autorizada, lo que deberá acreditar con el permiso de taller o contrato correspondiente.	DGAC 4.1.205TA665/13	DGAC 4.1.205TA1852/11	DGAC 4.1.205TA1895/12	NO ACREDITA AUTORIZACIÓN DE LA DGAC
1.5	El prestador de servicios deberá cumplir y mantener vigentes sus permisos y concesiones para la explotación de una empresa de Taxi Aéreo no regular, conforme la Ley de Aviación Civil, sus reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones sobre la materia, hasta la terminación del contrato.	TAN- TN-034 7/SEP/98 TAI OFICIO 101.471 23/NOV/98 AOC NO. LET/2003	DGAC 4.1.102.306.4398 12/SEP/12	AOC EOP/2010	LO OFRECE EN SU PROPOSICIÓN
1.6	El prestador de servicios debe contar con el permiso de sobrevuelo (Overflight) a por lo menos Boston, Los Ángeles, Nueva York, San Francisco y Washington, con la posibilidad de incrementar los destinos previa solicitud.	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA
2	AERONAVES DE ALA FIJA				
2.1	El prestador de servicios deberá disponer en todo momento de al menos dos aeronaves para proporcionar el servicio contratado que puede requerir hasta dos vuelos simultáneos. La aeronave destinada a vuelos internacionales podrá, a solicitud del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea, ser utilizada en vuelos nacionales manteniendo el costo de vuelo internacional.	HAWKER 400 (12) HAWKER 800 (7) HAWKER 750 (1) HAWKER 900 (1)	XA-DAK LEAR JET 60 XA-FLY HAWKER 800 XP	XA-UVH HAWKER 800A XA-OHS CHALLENGER CL-601-3A	XA-AVX CESSNA 525B XA-HOF CESSNA 525C

0001404

[Handwritten signatures and initials]

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

0001465

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	AEROLÍNEAS EJECUTIVAS	FLYMEX	EOLO	AVEMEX
2.2	Las aeronaves a que se refiere el punto 2.1 deberán ser propias.	ACREDITAN PROPIEDAD	ACREDITAN PROPIEDAD	ACREDITAN PROPIEDAD	ACREDITAN PROPIEDAD
2.3	Las aeronaves deberán tener una antigüedad máxima de veinticinco años al momento de presentar las propuestas. Las aeronaves deberán contar con un programa de mantenimiento certificado, que cumpla los más altos estándares de seguridad, así como motores, accesorios y componentes principales con ciclo de vida que garantice la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.	MÍNIMA 2 AÑOS MÁXIMA 17 AÑOS	LEAR JET 60 11 AÑOS HAWKER 800 XP 8 AÑOS	HAWKER 800A 24 AÑOS CHALLENGER 22 AÑOS	CESSNA 525B 6 AÑOS CESSNA 525C 2 AÑOS
2.4	La capacidad mínima de las aeronaves debe ser de 7 pasajeros, más la tripulación (piloto y copiloto) para vuelos nacionales y de 8 pasajeros para vuelos internacionales	HAWKER 400 8 PAX HAWKER 800-750-900 9 PAX	LEAR JET 60 8 PAX HAWKER 800 XP 9 PAX	HAWKER 800A 10 PAX CHALLENGER 14 PAX	CESSNA 525B 8 PAX CESSNA 525C 9 PAX
2.5	El alcance requerido a tanques llenos para las aeronaves, debe ser Toluca-Tijuana para vuelos nacionales y Toluca-Nueva York, para vuelos internacionales	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA
2.6	El prestador de servicios deberá presentar copia simple del Certificado de Aeronavegabilidad emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.).	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA
2.7	El prestador de servicios deberá tener disponible para revisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea las bitácoras de	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA

[Handwritten signatures and initials]

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

0001496

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	AEROLÍNEAS EJECUTIVAS	FLYMEX	EOLO	AVEMEX
	<p>mantenimiento, motores y planeador certificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil, estableciendo a través de una carta bajo protesta de decir verdad que se le han dado los servicios de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en los manuales de mantenimiento.</p>				
2.8	<p>El prestador de servicios deberá presentar una ficha técnica de cada una de las aeronaves propuestas, indicando si se usarán para vuelos nacionales o internacionales, que contenga al menos los siguientes conceptos, en la que se demuestre que cumple con las especificaciones mínimas y los requisitos de operación establecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avión No. ... • Vuelo: (nacional o internacional) • Fabricante. • Marca. • Modelo • Número de serie. • País de origen • Matrícula • Capacidad pasajeros: • Capacidad de equipaje: • Año de fabricación: • Largo de la cabina de pasajeros • Altura de la cabina de pasajeros • Ancho de la cabina de pasajeros • Baño separado de la cabina de pasajeros • Velocidad máxima de crucero • Economía de vuelo • Alcance de vuelo • Techo de servicio • Certificación RVSM • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo (detallar) 	<p>PRESENTA FICHA TÉCNICA</p>	<p>PRESENTA FICHA TÉCNICA</p>	<p>PRESENTA FICHA TÉCNICA</p>	<p>PRESENTA FICHA TÉCNICA</p>

[Handwritten signatures and marks]

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

0001437

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	AEROLÍNEAS EJECUTIVAS	FLYMEX	EOLO	AVEMEX
2.9	<p>Los requerimientos mínimos para vuelos nacionales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 7 pasajeros • Capacidad de equipaje: 45 pies cúbicos • Año de fabricación: hasta 1988 • Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 4.5 mts. • Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.45 mts. • Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.45 mts. • Baño separado de la cabina de pasajeros: requerido • Velocidad de crucero: mínimo 380 nudos • Autonomía de vuelo: mínimo 3 hrs. • Alcance: mínimo 1250 millas náuticas • Techo de servicio: mínimo 37000 pies • Certificación RVSM • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo de acuerdo con la lista de equipo mínimo (MEL) 	<p>PRESENTA FICHA TÉCNICA</p>	<p>PRESENTA FICHA TÉCNICA</p>	<p>PRESENTA FICHA TÉCNICA</p>	<p>PRESENTA FICHA TÉCNICA</p>
2.10	<p>Los requerimientos mínimos para vuelos internacionales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 8 pasajeros • Capacidad de equipaje: 45 pies cúbicos • Año de fabricación: hasta 1988 • Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 4.5 mts. • Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.70 mts. • Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.70 mts. • Baño separado de la cabina de pasajeros: requerido • Velocidad de crucero: mínimo 420 nudos • Autonomía de vuelo: mínimo 5 hrs. • Alcance: mínimo 1950 millas náuticas • Techo de servicio: mínimo 39000 pies • Certificación RVSM, • Unidad Auxiliar de Potencia (APU), • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo de acuerdo con la lista de equipo mínimo (MEL) 	<p>PRESENTA FICHA TÉCNICA</p>	<p>PRESENTA FICHA TÉCNICA</p>	<p>PRESENTA FICHA TÉCNICA</p>	<p>PRESENTA FICHA TÉCNICA</p>

[Handwritten signatures and initials]

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	AEROLÍNEAS EJECUTIVAS	FLYMEX	EOLO	AVEMEX
3	HELICÓPTEROS				
3.1	El prestador de servicios deberá disponer en todo momento de al menos un helicóptero para proporcionar el servicio contratado.	XA-ALE AGUSTA A109E XA-UHV / XA-EUC AGUSTA WESTLAND	XA-TSR AGUSTA A109E	XA-ULK AGUSTA WESTLAND	XA-MAS AGUSTA AW 109SP
3.2	El helicóptero a que se refiere el punto 3.1 deberá ser propio.	LO ACREDITA	LO ACREDITA	LO ACREDITA	LO ACREDITA
3.3	Los helicópteros deberán tener una antigüedad máxima de quince años al momento de presentar las propuestas.	XA-ALE AGUSTA A109E 8 AÑOS XA-UHV / XA-EUC WESTLAND 6 AÑOS	XA-TSR AGUSTA A109E 12 AÑOS	XA-ULK AGUSTA WESTLAND 5 AÑOS	XA-MAS AGUSTA AW 109SP 1 AÑO
3.4	La capacidad mínima de los helicópteros debe ser de 7 pasajeros, más la tripulación (piloto y en su caso, copiloto).	7 / 5	7	5	7
3.5	El alcance requerido para los helicópteros debe ser mínima de 936 km con una autonomía de 4:42 hrs.	ALCANCE: 936/785.25 KM AUTONOMÍA: 4:42 / 4:09 HRS	ALCANCE: 964 KM AUTONOMÍA: 5 HRS	ALCANCE: 953.78 KM AUTONOMÍA: 5 HRS	ALCANCE: 859 KMS AUTONOMÍA: 4:30 HRS
3.6	El prestador de servicios deberá presentar copia simple del Certificado de Aeronavegabilidad emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.).	PRESENTA CERTIFICADO	PRESENTA CERTIFICADO	PRESENTA CERTIFICADO	PRESENTA CERTIFICADO

0001438

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

0001469

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	AEROLÍNEAS EJECUTIVAS	FLYMEX	EOLO	AVEMEX
3.7	<p>El prestador de servicios deberá tener disponible para revisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea las bitácoras de mantenimiento, rotor y hélices certificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil, estableciendo a través de una carta bajo protesta de decir verdad que se le han dado los servicios de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en los manuales de mantenimiento.</p>	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA
3.8	<p>El prestador de servicios deberá presentar una ficha técnica de cada uno de los helicópteros propuestos, que contenga al menos los siguientes conceptos, en la que se demuestre que cumple con las especificaciones mínimas y los requisitos de operación establecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Helicóptero No. ... • Fabricante. • Marca. • Modelo • Número de serie. • País de origen • Matrícula • Capacidad pasajeros: • Año de fabricación: • Largo de la cabina de pasajeros • Altura de la cabina de pasajeros • Ancho de la cabina de pasajeros • Longitud máxima del helicóptero: • Altura máxima del helicóptero: • Diámetro del rotor principal: • Velocidad máxima de crucero • Autonomía de vuelo • Alcance de vuelo • Techo de servicio • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo (detallar) 	PRESENTA FICHA TÉCNICA	PRESENTA FICHA TÉCNICA	PRESENTA FICHA TÉCNICA	PRESENTA FICHA TÉCNICA

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

0001410

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	AEROLÍNEAS EJECUTIVAS	FLYMEX	EOLO	AVEMEX
3.9	<p>Los requerimientos mínimos para vuelos en helicóptero son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 7 pasajeros • Año de fabricación: hasta 1998 • Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 2.10 mts. • Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.28 mts. • Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.61 mts. • Longitud máxima del helicóptero: 11.44 m • Altura máxima del helicóptero: 3.50 m • Diámetro del rotor principal: 11.00 m • Velocidad de crucero: 285 kms/hr • Autonomía de vuelo: 4:42 hrs. • Alcance: 936 km • Techo de servicio: mínimo 3,993 m • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo de acuerdo con la lista de equipo mínimo 	<p>PRESENTA FICHA TÉCNICA</p>	<p>PRESENTA FICHA TÉCNICA</p>	<p>PRESENTA FICHA TÉCNICA</p>	<p>PRESENTA FICHA TÉCNICA</p>
3.10	<p>En caso de requerirse, gestionará el uso de helipuertos para la adecuada prestación del servicio, tanto con el propietario del mismo como con el Coordinador de servicios de transportación aérea. El costo que en su caso se determine por el uso del helipuerto, deberá ser incluido plenamente identificado en la factura del vuelo de que se trate.</p>	<p>LO OFERTA</p>	<p>LO OFERTA</p>	<p>LO OFERTA</p>	<p>LO OFERTA</p>

[Handwritten signatures and initials]

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	AEROLÍNEAS EJECUTIVAS	FLYMEX	EOLO	AVEMEX
4	TRIPULACIÓN				
4.1	La tripulación de vuelo, responsable del manejo de las aeronaves (avión o helicópteros), deberá de contar con licencia vigente expedida por la Dirección General de Aeronáutica Civil y estar capacitada para los equipos propuestos con cursos periódicos en simulador de la aeronave. Deberán presentar copia simple de la licencia y el certificado del último adiestramiento en simulador.	HAWKER 400 17 PILOTOS HAWKER 800-750-900 11 PILOTOS HELICOPTERO 3 PILOTOS	LEAR JET 60 2 PILOTOS HAWKER 800 XP 2 PILOTOS HELICOPTERO 3 PILOTOS	HAWKER 800A 3 PILOTOS CHALLENGER 1 PILOTO HELICOPTERO 2 PILOTOS	CESSNA 525B 2 PILOTOS CESNA 525C 2 PILOTOS HELICOPTERO 1 PILOTO
4.2	El prestador de servicios deberá tener una plantilla de pilotos debidamente capacitados para dar el servicio requerido por las Sociedades Nacionales de Crédito con disponibilidad los 365 días del año, 24 hrs. al día y la organización necesaria para administrarlo.	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA
4.3	El prestador de servicios tendrá un cuidado especial en la asignación de pilotos para las operaciones de las Sociedades Nacionales de Crédito considerando que éstos tengan el mayor tiempo de horas vuelo y experiencia en el equipo, con un mínimo de 1,200 horas de vuelo en el equipo a volar.	LO OFERTA PERO NO MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DE LAS 1,200 HRS. MÍNIMAS	LO OFERTA PERO NO MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DE LAS 1,200 HRS. MÍNIMAS	LO OFERTA PERO NO MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DE LAS 1,200 HRS. MÍNIMAS	LO OFERTA PERO NO MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DE LAS 1,200 HRS. MÍNIMAS

0001411

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	AEROLÍNEAS EJECUTIVAS	FLYMEX	EOLO	AVEMEX
4.4	El prestador de servicios se compromete a no utilizar como adiestramiento de sus pilotos, los vuelos que realice cualquiera de las Sociedades Nacionales de Crédito.	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA
5	OPERACIÓN DEL SERVICIO				
5.1	El prestador de servicios se compromete a proporcionar el servicio que le sea solicitado sobre la base de una disponibilidad permanente 365 días al año, 24 hrs. al día, incluyendo días festivos.	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA
5.2	El Coordinador de Servicios de Transportación Aérea mantendrá un contacto directo a partir de la designación del piloto para el vuelo solicitado hasta la terminación de éste, para garantizar la atención de las necesidades del servicio que se presenten adicionales al plan de vuelo original, para el efecto el prestador de servicios deberá proporcionar un directorio de los pilotos.	PRESENTA DIRECTORIO DE PILOTOS	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA
5.3	El prestador de servicios deberá establecer niveles de atención a través de una escalatoria jerárquica, para el caso de que su coordinador no se encuentre localizable a través de un equipo de comunicación. Este documento deberá contener el nombre, cargo, radiolocalizador, teléfono celular y telefonía local.	PRESENTA DIRECTORIO DE ATENCIÓN A CLIENTES	OFRECE ATENCIÓN A TRAVÉS DE CONTROL OPERACIONAL LAS 24 HRS. LOS 365 DÍAS	LO OFERTA	OFERTA PERO NO LA PRESENTA
5.4	El prestador de servicios deberá tener lista la aeronave por lo menos dos horas antes del vuelo y en el caso de helicópteros una hora antes del mismo, a fin de contar con los elementos	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA

0001412

[Handwritten signatures and initials]

NACIONAL FINANCIERA, S.M.C.
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

0001413

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	AEROLÍNEAS EJECUTIVAS	FLYMEX	EOLO	AVEMEX
	<p>suficientes para hacer los señalamientos pertinentes.</p> <p>El Coordinador de Servicios de Transportación Aérea o cualquier persona designada por las instituciones podrá verificar en cualquier momento y sin previ o aviso, el cumplimiento de los requerimientos contenidos en este anexo.</p> <p>La falta de atención a estos señalamientos o la recurrencia de los incumplimientos, será motivo de rescisión y de aplicación de la penalización correspondiente.</p>				
5.5	<p>El prestador de servicios se compromete a mantener los aviones y helicópteros en condiciones óptimas de uso y en caso de encontrarse en mantenimiento, deberá de contar con opciones de aviones y helicópteros con las mismas características para dar el servicio cuando éste le sea requerido. No será causal justificada para no prestar el servicio, el hecho de que un avión o helicóptero se encuentre en mantenimiento.</p>	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA
5.6	<p>El prestador de servicios deberá estar en condiciones de proporcionar el servicio de transportación aérea, aún cuando se programe más de un vuelo (usuarios simultáneos), en la misma fecha y horario, para lo cual deberá de ofrecer aviones o helicópteros alternos con las mismas características solicitadas o superiores, en este último caso sin costo adicional, a través de aeronaves o helicópteros propios o de terceros. En este último caso, el prestador de servicios se responsabilizará del estricto cumplimiento de</p>	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA

[Handwritten signatures and initials]

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	AEROLÍNEAS EJECUTIVAS	FLYMEX	EOLO	AVERMEX
	<p>todos y cada uno de los presentes requisitos técnicos, así como de los contractuales, tal y como si las aeronaves y helicópteros adicionales fueran de su propiedad.</p>				
5.7	<p>El prestador de servicios se compromete a que una vez asignado el avión o helicóptero indicará la matrícula y tripulación y no realizará cambios, salvo alguna contingencia con previa justificación detallada y con la aprobación del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea.</p>	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA
5.8	<p>El prestador de servicios se responsabiliza de que el equipo y la tripulación que asigne desde el origen y hasta destino de la comisión, así como en cualquiera de los tramos o piernas, no serán utilizados para cumplir con otros compromisos.</p>	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA
5.9	<p>El prestador de servicios acepta que los gastos que genere el avión o helicóptero por aspectos de carácter operativo técnico o administrativo, serán cubiertos en forma directa por éste y únicamente las Sociedades Nacionales de Crédito cubrirán el equivalente a las horas de vuelo, pernocta, horas de espera, aterrizaje de helicópteros privados o de hoteles (en el caso de helicópteros), comisariato especial que hayan utilizado, de acuerdo con las tarifas establecidas en su propuesta y el uso de helicópteros, éstos últimos conforme a la tarifa que se determine con el propietario del mismo por parte del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea y el prestador de servicios de Transportación aérea ejecutiva. Los gastos de comisariato básico, extensión de horario de servicios, derechos e impuestos varios con</p>	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA

0001414

[Handwritten signatures and initials]

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

0001415

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	AEROLÍNEAS EJECUTIVAS	FLYMEX	EOLO	AVEMEX
	excepción del I.V.A. se encuentran incluidos en el costo por hora de vuelo.				
5.10	La facturación que se genere con motivo de los oficios de comisión de cada Institución, será centralizada para su revisión con el Coordinador de Servicios de Transportación Aérea quien será responsable de revisar su correcta aplicación y solicitar se efectúen los ajustes correspondientes.	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA
6	SEGUIMIENTO DE VUELOS				
6.1	El prestador de servicios deberá contar y utilizar en sus vuelos un Sistema Integral de Seguridad Operacional, que cumpla estándares internacionales y se encuentre aprobado por la autoridad mexicana que corresponda, que permita dar seguimiento a las operaciones aéreas en cualquier momento, permitiendo su operación bajo altos estándares de seguridad, así como la mejora continua de sus operaciones.	LO OFERTA	NO MENCIONA UN SISTEMA, SOLO EL PERMISO DE LA OFICINA DE DESPACHO Y CONTROL DE VUELOS	LO OFERTA	LO OFERTA
7	ATENCIÓN URGENTE				
7.1	Los servicios de transportación aérea se dividirán en dos categorías, los cuales podrán ser requeridos durante los 365 días del año de conformidad con lo siguiente: • Atención programada. Aviones. Esta podrá ser requerida en vuelos nacionales e internacionales con un mínimo de 24 horas de anticipación vía correo electrónico o en forma telefónica.	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA

[Handwritten signatures and initials]

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	AEROLÍNEAS EJECUTIVAS	FLYMEX	EOLO	AVEMEX
	<p>Helicópteros. Esta podrá ser requerida con un mínimo de 12 horas de anticipación vía correo electrónico o en forma telefónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención urgente, en el caso de aviones, ésta podrá ser requerida con un mínimo de 6 horas para vuelos nacionales y un mínimo de 8 horas para vuelos internacionales vía correo electrónico o en forma telefónica. Para el caso de helicópteros, ésta podrá ser requerida con un mínimo de 6 horas de anticipación por los medios ya mencionados. 				
7.2	<p>En el caso de presentarse alguna contingencia y se requiera proporcionar el servicio fuera del horario establecido en el punto anterior, éste se deberá proporcionar sin costo adicional para las Sociedades Nacionales de Crédito sujeto a disponibilidad, no obstante se incumpla con el mínimo de horas requeridas para la solicitud.</p>	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA
7.3	<p>En caso de incumplimiento a los niveles de servicio solicitados, las Sociedades Nacionales de Crédito aplicarán la pena por incumplimiento.</p>	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA
8	SEGURO				
8.1	<p>El prestador de servicios se obliga a entregar previo a la formalización del contrato, copias simples y originales o copias certificadas de las pólizas de seguros para cotejo, expedidas por una compañía de seguros autorizada para operar en México, en la inteligencia de que la formalización del contrato, quedará sujeta a la presentación de las pólizas de</p>	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS MD-COM-311700-000-00	MAPFRE 360100000025	INBURSA 18302-30033650 RESPONSABILIDAD CIVIL	MAPFRE 360100000012

0001416

[Handwritten signatures and initials]

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	AEROLÍNEAS EJECUTIVAS	FLYMEX	EOLO	AVEMEX
8.2	seguros originales, las cuales deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato. Las sociedades nacionales de crédito no tendrán ninguna responsabilidad en caso de siniestro, por lo que el prestador de servicios asume toda la responsabilidad.	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA
8.3	El prestador de servicios deberá presentar un escrito en el que se compromete a contratar un seguro que cubra a cada uno de los pasajeros, cuando sobrevenga la muerte o daños por accidente por causas ajenas o imputables al prestador de servicios durante la prestación del servicio independientemente de que éste se realice en aeronave o helicóptero, el cual ascenderá a 400,000.00 dólares EE.UU. (Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América) por pasajero.	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA
8.4	El prestador de servicios para cumplir con los puntos anteriores, deberá presentar copia de las pólizas de seguros y copia del oficio en el cual fueron debidamente aprobadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.).	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA
9	RELACIONES LABORALES El prestador de servicios será el único patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios a contratar y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; por lo mismo, responderá de todas las reclamaciones que el personal que ocupe	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA	LO OFERTA

0001417

[Handwritten signatures and initials]

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	AEROLÍNEAS EJECUTIVAS	FLYMEX	EOLO	AVEMEX
	<p>para la prestación de los servicios presente en su contra o en contra de las sociedades nacionales de crédito en relación con los servicios a contratar, liberando a las sociedades nacionales de crédito de cualquier responsabilidad laboral al respecto.</p> <p>Asimismo, el prestador de servicios responderá ante terceros por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole en que incurra el personal que utilice en la prestación de los servicios, liberando a las sociedades nacionales de crédito de cualquier responsabilidad al respecto.</p> <p>Todas las instrucciones que reciba el prestador de servicios para la prestación de los servicios por parte de las sociedades nacionales de crédito, serán dadas a través de un empleado, trabajador o personal propio del prestador de servicios, designado por éste último para tales efectos.</p>				

0001418

13/1/83

0001419

SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

ANEXO 9



Handwritten signature and date: 11/21/11

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA PARA LA BANCA DE DESARROLLO

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

PROPUESTAS	AEROLINEAS EJECUTIVAS			FLYMEX	EOLIO	AVEMEX
	OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3			
MARCA * Capacidad: 7 pasajeros * Año de fabricación: hasta 1988 * Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 4.5 mts. * Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.45 mts. * Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.45 mts. * Baño separado de la cabina de pasajeros; requerido * Velocidad de crucero: mínimo 380 nudos * Autonomía de vuelo: mínimo 3 hrs. * Alcance: mínimo 1250 millas náuticas * Techo de servicio: mínimo 37000 pies * Certificación RVSM * Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo de acuerdo con la lista de equipo mínimo (MEL)	HAWKER 400 XP			BOMBARDIER LEARJET 60	HAWKER 800 A	CESSNA 525B
	8 PAX			8 PAX	10 PAX	8 PAX
	2000 (2); 2003 (2); 2004; 2005 (2); 2006 (3); 2007 y 2010			2002	1989	2007
	4.72 mts.			5.39 mts.	6.65 mts.	4.62 mts.
	1.45 mts.			1.74 mts.	1.82 mts.	1.45 mts.
	1.50 mts.			1.19 mts.	1.88 mts.	1.47 mts.
	SI			SI	SI	SI
	465 knots			465 knots	390 knots	416 knots
	3.5 hrs.			5.5	5 hrs.	4.5 hrs.
	1,565 millas náuticas			2,493 millas náuticas	2,100 millas náuticas	1,875 millas náuticas
	45,000 ft			51,000 ft	39,000 ft	45,000 ft
	SI			SI	SI	SI
	OK			OK	OK	OK
	HAWKER 750XP			HAWKER BEECHCRAFT 800 XP	CHALLENGER CL-601-3A	CESSNA 525C
	9			9	14	9
1996; 2002 (2); 2003 y 2006			NO INDICA	1991	2011	
6.6 mts.			6.5 mts.	8.8 mts.	4.67 mts.	
1.75 mts.			1.75 mts.	1.9 mts.	1.45 mts.	
1.83 mts.			1.83 mts.	2.56 mts.	1.47 mts.	
SI			SI	SI	SI	
447 nudos			465 knots	0.835 mach	451 nudos	
5:48 hrs.			5:05 hrs.	7 hrs.	4.25 hrs.	
2,285 millas náuticas			2,111 millas náuticas	2,540 millas náuticas	1,920 millas náuticas	
41,000 ft			41,000 ft	41,000 ft	45,000 ft	
SI			SI	SI	SI	
SI			SI	SI	SI	
OK			OK	OK	OK	

MARCA
 * Capacidad: 8 pasajeros
 * Año de fabricación: hasta 1988
 * Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 4.5 mts.
 * Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.70 mts.
 * Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.70 mts.
 * Baño separado de la cabina de pasajeros; requerido
 * Velocidad de crucero: mínimo 420 nudos
 * Autonomía de vuelo: mínimo 3 hrs.
 * Alcance: mínimo 1550 millas náuticas
 * Techo de servicio: mínimo 39000 pies
 * Certificación RVSM
 * Unidad Auxiliar de Potencia (APU),
 * Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo de acuerdo con la lista de equipo mínimo (MEL)

[Handwritten signatures and initials]

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AEREA EJECUTIVA PARA LA BANCA DE DESARROLLO

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

PROPUESTAS	AEROLÍNEAS EJECUTIVAS				FLYMEX	EOLIO	AVEMEX
	OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3	OPCIÓN 1			
MARCA	AGUSTA	AGUSTA	AGUSTA	AGUSTA A109E	AGUSTA	AGUSTA	AGUSTA
• Helicóptero No. ...	XA-ALE	XA-UHV	XA-EUC	XA-EUC	XA-TSR	XA-ULK	XA-MAS
• Fabricante.	AGUSTA	AGUSTA	AGUSTA	AGUSTA	AGUSTA	AGUSTA	AGUSTA
• Marca.	WESTLAND	WESTLAND	WESTLAND	WESTLAND	AGUSTA	WESTLAND	AGUSTA
• Modelo	A109E	A1095	A1095	A109E	A109E	A119	AW 109SP
• Número de serie.	11645	22053	22055	11116	14718		NO INDICA
• País de origen	ITALIA	ITALIA	ITALIA	ITALIA	ITALIA	ITALIA	NO INDICA
• Matricula	XA-ALE	XA-UHV	XA-EUC	XA-EUC	XA-TSR	XA-ULK	XA-MAS
• Capacidad pasajeros: 7 Pasajeros	7	7	7	7	7	5	7
• Año de fabricación: hasta 1998	2005	2007	2007	2001	2008	2008	2012
• Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 2.10 mts	2.10 mts.	2.05 mts.	2.03 mts.	2.10 mts.	1.81 mts.	1.81 mts.	2.70 mts.
• Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.28 mts	1.28 mts.	1.09 mts.	1.09 mts.	1.28 mts.	1.31 mts.	1.31 mts.	1.42 mts.
• Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.61 mts.	1.61 mts.	1.59 mts.	1.59 mts.	1.61 mts.	1.65 mts.	1.65 mts.	2.10 mts
• Longitud mínima del helicóptero: 11.44 mts.	11.44 mts.	12.95 mts.	12.95 mts.	13.068 mts.	12.9 mts.	12.9 mts.	12.96 mts
• Altura máxima del helicóptero: 3.50 mts.	3.50 mts.	3.39 mts.	3.39 mts.	3.50 mts.	3.2 mts.	3.2 mts.	3.40 mts.
• Diámetro máximo del rotor principal: 11.0 mts.	11.0 mts.	10.83 mts.	10.83 mts.	11.0 mts.	10.8 mts.	10.8 mts.	10.83 mts.
• Velocidad máxima de crucero: 285 km/hr.	285 km/hrs.	288.91 km/hrs.	288.91 km/hrs.	285 km/hrs.	257.43 km/hrs.	257.43 km/hrs.	289 km/hrs.
• Autonomía de vuelo: 4.42 hrs.	4.42 hrs.	4.08 hrs.	4.08 hrs.	5 hrs.	5 hrs.	5 hrs.	4.30 hrs.
• Alcance de vuelo: 936 kms.	935.26 kms.	785.25 millas nauticas	785.25 kms.	964 kms.	953.78 kms.	953.78 kms.	859 kms.
• Techo de servicio: mínimo 3,993 mts.	6,096 mts.	6,096 mts.	6,096 mts.	6,096 mts.	3,357 mts.	3,357 mts.	4,880 mts.
• Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo (detallar)	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK

0001421

77/196

0001422

SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

ANEXO 10



Handwritten signature and date: 1970

NACIONAL FINANCIERA, S. N. C.
 SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA PARA LA BANCA DE DESARROLLO
 INVESTIGACIÓN DE MERCADO

CONCEPTO	PROTECCIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS P	AVEMEX			EOLIO			FLYMEX			AEROLINEAS EJECUTIVAS					
		PRECIO POR CONCEPTO			PRECIO POR CONCEPTO			PRECIO POR CONCEPTO			PRECIO POR CONCEPTO					
		COSTO FIJO	VARIABLE P	TOTAL	COSTO FIJO	VARIABLE P	TOTAL	COSTO FIJO	VARIABLE P	TOTAL	COSTO FIJO	VARIABLE P	TOTAL			
Transportación aérea Nacional (precio por hora)	200	43,750.00		43,750.00	43,750.00		43,750.00	20,000.00	43,750.00	8,750,000.00	33,000.00	10,219.00	43,219.00	8,643,800.00		
Transportación aérea Internacional (precio por hora)	100	51,750.00		51,750.00	68,750.00		68,750.00	21,250.00	48,750.00	4,875,000.00	43,100.00	24,545.00	67,645.00	6,764,300.00		
Pernocta nacional	20	43,750.00		43,750.00	43,750.00		43,750.00	20,000.00	43,750.00	875,000.00	25,870.00		25,870.00	517,400.00		
Pernocta Internacional	12	51,750.00		51,750.00	68,750.00		68,750.00	21,250.00	48,750.00	585,000.00	36,465.00		36,465.00	437,580.00		
Espera nacional (precio por hora)	14							2,000.00	4,375.00	61,250.00	2,650.00		2,650.00	37,100.00		
Espera Internacional (precio por hora)	14							2,125.00	4,875.00	68,250.00	4,420.00		4,420.00	61,880.00		
Hora de vuelo en helicóptero	10	52,500.00		52,500.00	41,250.00		41,250.00	15,000.00	43,750.00	437,500.00	36,000.00	2,854.00	38,854.00	388,540.00		
Hora de espera en helicóptero	15							1,500.00	4,375.00	69,625.00	2,650.00		2,650.00	39,750.00		
Pernocta en helicóptero	2	53,000.00		53,000.00	41,250.00		41,250.00	15,000.00	43,750.00	87,500.00	25,870.00		25,870.00	51,740.00		
		SUMA			SUMA			SUMA			SUMA			SUMA		
		DESCUENTO 6%			DESCUENTO 6%			DESCUENTO 6%			DESCUENTO 6%			DESCUENTO 6%		
		SUBTOTAL			SUBTOTAL			SUBTOTAL			SUBTOTAL			SUBTOTAL		
		18% IVA			18% IVA			18% IVA			18% IVA			18% IVA		
		4% IVA INTERNACIONAL			4% IVA INTERNACIONAL			4% IVA INTERNACIONAL			4% IVA INTERNACIONAL			4% IVA INTERNACIONAL		
		TOTAL \$			TOTAL \$			TOTAL \$			TOTAL \$			TOTAL \$		

0001423

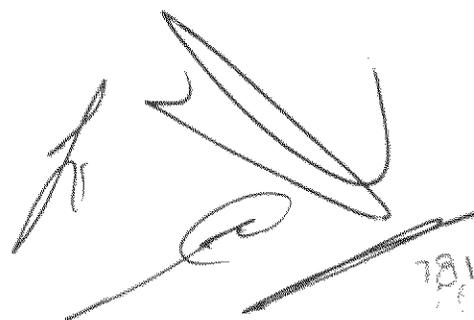
08/19/91

0001424

SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

ANEXO 11



Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature and a smaller signature below it, with the number 781 written in the bottom right corner.

Nombre y Apellidos	Fecha y Hora
CARLOS ARECHIGA ALEJANDRO	06/05/2013 18:10:36 - Zona horaria: GMT - 6:00

Creada por	División	Departamento
CARLOS ARECHIGA ALEJANDRO	Division	

Expediente información

Código del Expediente	Descripción de Expediente	Referencia / No. de contrato interno
383821	SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA	

DATOS GENERALES

Código de SDI	Descripción SDI	
sdi_15881	SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA	
Descripción amplia del Procedimiento		
CONTRATACION CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA PARA NAFIN, BANCOMEXT, BANSEFI Y SHF PARA EL PERIODO 2013-2016		
Estatus		
Cerrada		
Tipo de SDI		
RFI accesible a todos (se requiere Propuesta)		
Plazo del Procedimiento		Objeto del contrato
SDI predeterminada		Licitación Pública
Valor		No mostrar valores
		Si
Moneda		Divisa de la Respuesta
MXN		MXN
SDI de prueba		
No		
Solicitar Firma Digital en las Propuestas de proveedores/contratistas		
No		

Información Adjuntada

Sección	Descripción Sección	
CODIFICACIÓN		
Etiqueta	Descripción	Propuesta
Número del Procedimiento	Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	LA-006HIU001-N118-2013

Categoría	Valor económico mas alla del valor umbral
3250 - Arrendamiento de equipo de transporte	
	No

Planteamientos Temporales

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'MBA/M' and other scribbles.

Criterio Apertura Proposición	
En Requerimiento Cerrado (Apertura Secuencial)	
Publicación automática	Fecha de Publicación Automática
No	
Fecha Limite - Aclaraciones	Hora Limite - Aclaraciones
03/05/2013	14:00
Fecha de Cierre	Hora de cierre
06/05/2013	18:00
Finalizar Mostrar Interés N horas antes de la fecha de cierre	
0	

Informaciones Temporales

Procedimiento Publicación-Fecha	Procedimiento Publicación-Hora
29/04/2013	18:26:37
Procedimiento última modificación-Fecha	Procedimiento última modificación-Hora
06/05/2013	18:08:47

Estructura SDI

Requerimiento Económico	Si
-------------------------	----

ESTRATEGIA DEL ORDEN DE LAS PROPOSICIONES

Estrategia de Orden de las Propuestas	Ningún Orden
---------------------------------------	--------------

Área Visible al Licitante

Ruta	Descripción	Tamaño Archivo (Kb)
Raíz(1)		65 Kb
Nombre Archivo	Descargable	Fecha ultima modificación
Solicitud de Cotización Oficial_AVION_24ABR2013.docx	Sí	29/04/2013
		65 Kb

Área Interna

Ruta	Descripción	Tamaño Archivo (Kb)
Raíz(0)		

Licitantes invitados

Ningún Licitante presente

Información sobre la adjudicación

Fecha de apertura	SDI abierta por
06/05/2013 18:07:25	CARLOS ARECHIGA ALEJANDRO
Fecha de apertura de la Propuesta técnica	Propuesta técnica abierta por
06/05/2013 18:07:49	CARLOS ARECHIGA ALEJANDRO
Fecha de apertura de la Propuesta económica	Propuesta económica abierta por
06/05/2013 18:08:01	CARLOS ARECHIGA ALEJANDRO

Comentarios Generales de Adjudicación

Sin Comentario de Adjudicación

Parámetros técnicos

¿Permitir Anexos Genéricos en el Requerimiento Licitante?	
Activos	

Parámetros técnicos - PROPOSICIÓN TÉCNICA

Parámetro	Descripción	Obligatorio	Tipo de parámetro
PROPOSICIÓN TÉCNICA	EL PROVEEDOR DEBERA SUBIR ARCHIVO PDF INDICANDO QUE ACEPTA LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DEL SERVICIO Y SU CUMPLIMIENTO A LOS ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS, CONFORME SE INDICA EN EL DOCUMENTO ANEXO	Si	Anexo

Parámetros económicos

Permitir Anexos en la Propuesta		
Activos		
Gestión Valor TCO	Nuevo Título Columna TCO	TCO Visible a Proveedores
No		No

Parámetros económicos - PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Obligatorio	Referencia / No. de contrato interno	Descripción	Notas	Mostrar notas	Unidad de medida	Cantidad
Si		CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA PARA NAFIN, BANCOMEXT, BANSEFI Y SHF PARA EL PERIODO 2013-2016	EL PRESTADOR DE SERVICIOS INDICARA EL MONTO DE SU PROPOSTA CONFORME A LAS INSTRUCCIONES Y ANEXARA EL ARCHIVO PDF	Si	Servicio	1

INFORME

El informe contendrá todos los datos relevantes definidos en el Expediente y la configuración de las áreas.

EXPEDIENTE

Código de Expediente	Estado del Expediente	Descripción de Expediente	Descripción Interna Expediente
383821	Vigentes	SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA	EIG-GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES-LIC JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ- CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA PARA NAFIN, BANCOMEXT, BANSEFI Y SHF

TITULARIDAD

Creado por	División	Departamento	Referencia de Expediente
CARLOS ARECHIGA ALEJANDRO	Division		

FECHA CONFIGURACION

Fecha Creación de Expediente
29/04/2013 17:54

CATEGORIAS

Categoría Llave	Descripción Categoría
3250	Arrendamiento de equipo de transporte

**INFORMACION ADICIONAL
ATRIBUTOS DEL PROCEDIMIENTO**

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Nombre del Procedimiento	Nombre del Procedimiento	Licitación Pública
Carácter del procedimiento	Indicar el carácter del procedimiento	Nacional
Objeto del contrato	Objeto del contrato	Adquisiciones
Ejercicio presupuestal	Ejercicio presupuestal	2013
Sector	Sector	006
Dependencia	Dependencia	006HJ0
Unidad compradora	Unidad compradora	006HJ001

102/m
REC 2013

Informe de ejecución de: Área Informe, a las: 14/05/2013 18:08

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Número del Procedimiento	Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	LA-006HIU001-N118-2013

PROYECTO DE CONVOCATORIA

Etiqueta	Descripción	Propuesta
¿Hubo Proyecto de Convocatoria?	En caso afirmativo, deberá ingresarlo en el siguiente campo	No
Número del Proyecto de Convocatoria	En caso de haberlo habido, indique el Número del Expediente del Proyecto de Convocatoria	

ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Abastecimiento simultáneo	Abastecimiento simultáneo	No

TIPO DE CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIONES - Seleccionar si el tipo de contratación para adquisiciones es: adquisiciones, arrendamientos o servicios

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Tipo de Contratación	Elegir el Tipo de Contratación	Servicios

FORMA DEL PROCEDIMIENTO - Electrónica, Mixta o Presencial

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Forma del procedimiento	Seleccionar la forma del procedimiento	Mixta

MIPYMES

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Procedimiento exclusivo para MIPYMES	Defina si se establece como requisito de participación el que los licitantes acrediten ser una micro, pequeña o mediana empresa	No

CONDICIONES ESPECÍFICAS

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Anticipo	Anticipo	No
Porcentaje del anticipo	Porcentaje del anticipo	

CONDICIONES GENERALES

Etiqueta	Descripción	Propuesta
¿Hay visita a las instalaciones?	Especificar si hay que visitar las instalaciones	No
Fecha visita a instalaciones	En el supuesto de que haya visita a las instalaciones indicar la fecha de la visita.	
Hora y lugar de visita de instalaciones	Indicar la hora y el lugar en que se realizará la visita a las instalaciones.	
Fecha junta de aclaraciones	Fecha para la celebración del acto de junta de aclaraciones	03/05/2013

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Hora y lugar de junta de aclaraciones	Indicar la hora y el lugar en la cual se realizará la junta de aclaraciones	A LAS 14:00 HRS. INSURGENTES SUR 1971, TORRE IV, PISO 7, COL. GUADALUPE INN, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES.
Fecha de apertura	Fecha para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones	06/05/2013
Hora y lugar de apertura	Hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones	18:00 HRS. PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FÍSICA DEBE REALIZARSE EN INSURGENTES SUR 1971, TORRE IV, PISO 7, COL. GUADALUPE INN, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES.
Fecha del acto de fallo	Fecha para la celebración del acto de fallo	13/05/2013
Hora y lugar del acto de fallo	Hora y lugar para la celebración del acto de fallo	18:00 HRS. EN INSURGENTES SUR 1971, TORRE IV, PISO 7, COL. GUADALUPE INN, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES.

DATOS DEL LUGAR DE CONSULTA DE LA CONVOCATORIA

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Calle	Calle	
No. exterior	No. exterior	
No. interior	No. interior	
Colonia	Colonia	
CP	Código postal	
Entidad federativa	Entidad federativa	
Municipio o Delegación	Municipio o Delegación	
Teléfono	Teléfono	
Extensión	Extensión	
Fax	Fax	
Extensión fax	Extensión fax	
Días de consulta	Días en que la convocante pondrá a disposición la convocatoria para su consulta en sus instalaciones, ej: de lunes a viernes	
Horario de consulta	Horario en que la Convocante pondrá a disposición la Convocatoria para su consulta en sus instalaciones, ej: de 9 a 18 hrs.	

Contrataciones del Expediente

Tipología	Código	Nombre	Estatus
SDI	sdi_15881	SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA	Cerrada

Solicitudes de Compra

La Lista no contiene elementos para mostrar

ARCHIVOS VISIBLES A Licitantes/CONTRATISTAS

Nombre Archivo/Carpeta	Descripción	Tamaño
Raíz (0)		0 Kb

ARCHIVOS INTERNOS

Nombre Archivo/Carpeta	Descripción	Tamaño
Raíz (0)		0 Kb

ANUNCIO**Detalles del anuncio**

Visible a los Licitantes

Sí

Descripción detallada del expediente de contratación.

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA PARA NAFIN, BANCOMEXT, BANSEFI Y SHF PARA EL PERIODO 2013-2016
Distrito Federal

Entidad Federativa de la UC

Tipo de Contratación

Servicios

???es_MX.neg.tnd.mod/deadline???

06/05/2013

Información Contrato

Fecha de inicio del contrato

Duración del Contrato

Valor estimado del Contrato

Notas

Enlace Web

Información Operador UC

Gestión de Operador UC

NAFIN-Subdirección de Adquisiciones

Nombre del Operador UC

CARLOS ARECHIGA ALEJANDRO

E-mail del Operador UC

acarlos@nafin.gob.mx

ARCHIVOS DE ANUNCIO

Nombre Archivo/Carpeta	Descripción	Tamaño
Raíz (1)		65 Kb

Nombre Archivo/Carpeta	Descargable	Fecha última modificación	Descripción	Tamaño
Solicitud de Cotización Oficial_AVION_24ABR2013.docx	Sí	29/04/2013 18:29:15		65 Kb

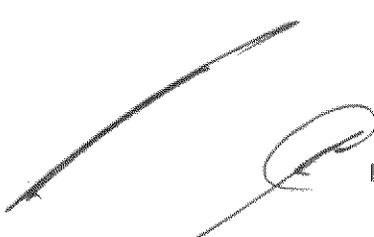
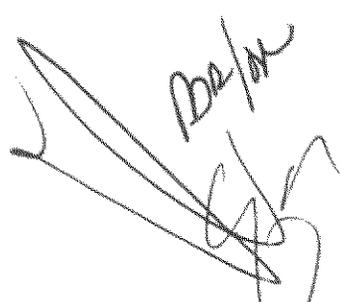
Equipo del Proyecto

Apellidos	Nombre	Mail	División	Perfil
CARLOS ARECHIGA	ALEJANDRO	acarlos@nafin.gob.mx	Division	Operador UC
Martínez Guzmán	Jorge Antonio	upcpcnet@gmail.com	Division	

HISTÓRICO

Fecha Modificación	Área modificada	Descripción Modificación	Modificado por	Comentarios Modificación	Archivo adjunto	Descripción acción
29/04/2013 18:29:49	Difusión del Anuncio al público en general	El Estado del Anuncio ha cambiado	CARLOS ARECHIGA ALEJANDRO			Campo "Estado del Anuncio": Nuevo Valor "Visible a Todos"; Valor Antiguo "No Visible a Jqs. Proveedores y/o Contratistas", No hay Proveedores y/n Contratistas asociados al Proyecto para notificar los Cambios
29/04/2013 18:07:41	Configuración	El Expediente esta Guardado	CARLOS ARECHIGA ALEJANDRO			Campo "Descripción Interna Expediente": nuevo valor "EIG-GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES-LIC JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ-CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA PARA NAFIN, BANCOMEXT, BANSEFI Y SHF"; antiguo valor "", El campo Proyecto de Convocatoria (sí/no) ha cambiado, El campo Abastecimiento simultáneo ha cambiado, El campo Tipo de Contratación Adquisiciones ha cambiado, El campo Forma de Procedimiento ha cambiado, El campo Mipymes ha cambiado, El campo Anticipo (Adquisiciones) ha cambiado, El campo ¿Hay visita a las instalaciones? ha cambiado, El campo Fecha Junta de

Fecha Modificación	Área modificada	Descripción Modificación	Modificado por	Comentarios Modificación	Archivo adjuntado	Descripción acción
29/04/2013 18:07:41	Configuración	El Expediente esta Guardado	CARLOS ARECHIG A ALEJANDRO			Aclaraciones ha cambiado,El campo Hora Junta de Aclaraciones ha cambiado,El campo Fecha de apertura propuestas ha cambiado,El campo Hora y lugar de apertura propuestas ha cambiado,El campo Fecha de la Junta de Fallo ha cambiado,El campo Hora de la Junta de Fallo ha cambiado,La Categoría 3250 con descripción ha sido




 Pagina 6 de 6
 208
 190

Contadora Pública Nora Virginia García Pacheco, Subdirectora de Auditoría a Fondos Federales y Programas B de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública y Jefe de Grupo de la Auditoría 008/15, según consta en la Orden de Auditoría respectiva, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el tercer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; así como por el artículo 26 fracciones XI y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública-----

----- CERTIFICO -----

Que las presentes copias, constantes de Doscientas ocho hojas, son fiel reproducción del original de "La Investigación de Mercado de Mayo 2013 para la contratación del Servicio de Transportación Aérea Ejecutiva", que obra en el archivo de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, constancias que tuve a la vista y fueron debidamente cotejadas concordando en todas y cada una de sus partes. -----

México, Distrito Federal, a doce de junio de dos mil quince.



C.P. Nora Virginia García Pacheco



nacional financiera
Banca de Desarrollo

0001435

PUNTO 3

INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA”



nacional financiera
Banca de Desarrollo

0001436

PUNTO 3

INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA”

2014



**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

I. OBJETIVO.

Identificar proveedores con capacidad, seguridad, calidad y experiencia en la prestación del Servicio de Transportación Aérea Ejecutiva, con el propósito de conocer la factibilidad del servicio y los costos estimados para su realización.

II. PRODUCTO

Proporcionar los **SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA** en avión y helicóptero para Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), conforme a las características requeridas en el anexo técnico.

Vigencia del Contrato.

El contrato tendrá vigencia a partir de la firma del contrato en 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2016. La fecha de inicio se determinará de acuerdo al procedimiento de contratación que se defina como resultado de la presente investigación de mercado.

Monto de la Operación.

Bajo el esquema de contrato abierto con un presupuesto máximo de \$20'800,000.00 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y un presupuesto mínimo de \$8'320,000.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

EJERCICIOS	PRESUPUESTO	
	MINÍMO	MÁXIMO
2014	\$1,120,000.00	\$2,800,000.00
2015	\$3,600,000.00	\$9,000,000.00
2016	\$3,600,000.00	\$9,000,000.00
TOTAL:	\$8,320,000.00	\$20,800,000.00



A continuación se muestran las especificaciones técnicas y condiciones generales del contrato requeridas durante la Investigación de mercado.

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES
1	INSTALACIONES
1.1	El prestador de servicios deberá contar con un hangar propio, arrendado o subarrendado en el aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca, lo que deberá acreditar mediante copia simple del contrato de arrendamiento o subarrendamiento, el que deberá mantenerse vigente durante la duración del contrato de servicios de transportación aérea ejecutiva, o en caso de ser propio, deberá presentar las escrituras correspondientes, documentos que el prestador de servicios deberá mostrar en original para su cotejo durante la visita a las instalaciones. En el caso de propuestas conjuntas deberán definir un solo hangar.
1.2	Las instalaciones deberán contar con hangar de pernocta, sistemas de iluminación y contraincendios, plataforma con accesos a las instalaciones, una sala de espera y de juntas privada, disponible para el uso de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. durante los viajes programados, con capacidad mínima para 10 personas, estacionamiento privado, acceso vehicular controlado a la plataforma, vigilancia las 24 horas, servicio de teléfono y conectividad a internet.
1.3	Deberá tener disponible apoyo operacional con al menos una planta auxiliar de arranque y remolque de aeronaves, además de una oficina de coordinación y control de vuelos, con sistema de rastreo satelital de aeronaves, dos sistemas electrónicos para elaboración de planes de vuelo computarizados, información meteorológica y coordinación con autoridades, trámite de extensiones de horario de servicios y atención de comisariato.
1.4	El prestador de servicios deberá contar con un taller propio, autorizado por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para efectuar los servicios de mantenimiento a las aeronaves o tener contratado este servicio con una persona física o moral autorizada, lo que deberá acreditar con el permiso de taller o contrato correspondiente.
1.5	<i>"NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002, que establece los requisitos técnicos a cumplir por los concesionarios y permisionarios del servicio al público de transporte aéreo, para la obtención del certificado de explotador de servicios aéreos, así como los requisitos técnicos a cumplir por los permisionarios del servicio de transporte aéreo privado comercial"</i> , publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de mayo de 2003.



N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES
	Al respecto, el licitante presentará como parte de su propuesta técnica, un escrito en formato libre, firmado por su representante legal o apoderado, en el que manifieste que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002, que cuenta con un certificado vigente para la explotación de servicios aéreos y que se obliga a cumplir, durante la vigencia del contrato en caso de que resulte adjudicado, los requisitos técnicos que le son aplicables a los permisionarios del servicio de transporte aéreo privado comercial, y demás requisitos aplicables conforme a la Ley de Aviación Civil, sus Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y cualquier otra disposición sobre la materia; en dicha carta deberá comprometerse, adicionalmente, a tener disponibles los documentos que acrediten lo anterior para su revisión, en cualquier momento, por parte de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. o por quien designe la Institución.
1.6	El prestador de servicios debe contar con el permiso de sobrevuelo (Overflight) para los Estados Unidos de América, además de estar inscrito en el programa de VISA WAIVER (VWP).
2	AERONAVES DE ALA FIJA
2.1	El prestador de servicios deberá disponer en todo momento de las aeronaves descritas en los puntos 2.9, 2.10 y 3.9 para proporcionar el servicio contratado, pudiendo requerir vuelos simultáneos nacionales o internacionales.
2.2	Las aeronaves a que se refiere el punto 2.1 deberán ser propias. Se considerará como propia cuando el prestador de servicios tenga la propiedad y/o posesión legal de la aeronave, siempre y cuando se encuentre incluida dentro de sus permisos de vuelo y certificado de explotador de servicios aéreos.
2.3	Las aeronaves deberán tener una antigüedad máxima de veinte años al momento de presentar las propuestas. Las aeronaves deberán contar con un programa de mantenimiento certificado que cumpla con los más altos estándares de seguridad, así como motores, accesorios y componentes principales con ciclo de vida que garantice la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.
2.4	La empresa deberá estar auditada y/o certificada por dos o más entidades que avalen el estándar internacional de seguridad aérea.
2.5	<p>La capacidad de cada una de las dos aeronaves requeridas para vuelos nacionales o internacionales debe ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Una aeronave para 7/8 pasajeros, más la tripulación (piloto y copiloto) ▪ Una aeronave para mínimo 22 pasajeros, más la tripulación (piloto y copiloto). <p>Ambas con la misma disponibilidad.</p>

94

Handwritten signature



nacional financiera

Banca de Desarrollo

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

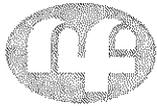
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

0001440

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES
2.6	El alcance requerido a tanques llenos de combustible para las aeronaves de 7/8 pasajeros debe ser Toluca-Tijuana para vuelos nacionales y Toluca-Nueva York, para vuelos internacionales; y para la aeronave de mínimo 22 pasajeros, de 1,250 millas náuticas para vuelos nacionales e internacionales.
2.7	El prestador de servicios deberá presentar copia simple del Certificado de Aeronavegabilidad emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.), por cada una de las aeronaves propuestas.
2.8	El prestador de servicios, a través de una carta firmada por el representante legal o apoderado, manifestará que se le han dado los servicios de mantenimiento a los aviones de acuerdo a lo establecido en los manuales de mantenimiento y se compromete a tener disponibles en cualquier momento, para revisión de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. y/o su Coordinador de Servicios de Transportación Aérea, las bitácoras de mantenimiento, motores y planeador certificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
2.9	<p>El prestador de servicios deberá presentar una ficha técnica de cada una de las aeronaves propuestas, que contenga al menos los siguientes conceptos considerando los requerimientos mínimos para vuelos nacionales e internacionales en avión de 7/8 pasajeros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Año de fabricación: hasta 1994 (20 años) ▪ Capacidad de equipaje: 45 pies cúbicos ▪ Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 4.5 metros ▪ Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.45 metros ▪ Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.45 metros ▪ Baño separado de la cabina de pasajeros: requerido ▪ Velocidad de crucero: mínimo 440 nudos ▪ Autonomía de vuelo: mínimo 4:15 hrs. ▪ Alcance: mínimo 1,850 millas náuticas ▪ Techo de servicio: mínimo 45,000 pies ▪ Certificación RVSM y B-RNAV ▪ Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo de acuerdo con la constancia de equipo a bordo vigente y la lista de equipo mínimo (MEL)
2.10	<p>El prestador de servicios deberá presentar una ficha técnica de cada una de las aeronaves propuestas, que contenga al menos los siguientes conceptos, considerando los requerimientos mínimos para vuelos nacionales e internacionales en avión de mínimo 22 pasajeros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Año de fabricación: hasta 1994 (20 años) ▪ Capacidad de equipaje: 220 pies cúbicos ▪ Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 10.0 mts.



N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES
	<ul style="list-style-type: none">▪ Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.80 mts.▪ Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.80 mts.▪ Baño separado de la cabina de pasajeros: requerido▪ Autonomía de vuelo: mínimo 3:00 hrs.▪ Alcance: mínimo 1,250 millas náuticas▪ Techo de servicio: mínimo 35,000 pies▪ Certificación RVSM y B-RNAV▪ Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo de acuerdo con la constancia de equipo a bordo vigente y la lista de equipo mínimo (MEL)
3	HELICÓPTEROS
3.1	El prestador de servicios deberá disponer en todo momento de, al menos, un helicóptero bimotor y permiso de vuelo visual nocturno para proporcionar el servicio contratado.
3.2	El helicóptero a que se refiere el punto 3.1 deberá ser propio.
3.3	Los helicópteros deberán tener una antigüedad de fabricación no mayor a 20 años al momento de presentar las propuestas.
3.4	La capacidad de los helicópteros deberá ser de 6 a 7 pasajeros, más la tripulación (piloto y en su caso, copiloto)
3.5	El alcance requerido para los helicópteros debe ser mínimo de 936 km con una autonomía de 4:15 hrs.
3.6	El prestador de servicios deberá presentar copia simple del Certificado de Aeronavegabilidad emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.).
3.7	El prestador de servicios, a través de una carta firmada por el representante legal o apoderado, manifestará que se le han dado los servicios de mantenimiento a los helicópteros de acuerdo a lo establecido en los manuales de mantenimiento y se compromete a tener disponibles en cualquier momento, para revisión de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. y/o su Coordinador de Servicios de Transportación Aérea, las bitácoras de mantenimiento, rotor y hélices certificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
3.8	El prestador de servicios deberá presentar una ficha técnica de cada uno de los helicópteros propuestos, que contenga al menos los siguientes conceptos, en la que se demuestre que cumple con las especificaciones establecidas: <ul style="list-style-type: none">▪ Helicóptero No.▪ Fabricante.▪ Marca.▪ Modelo.▪ Número de serie.



nacional financiera

Banca de Desarrollo

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

0001442

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ País de origen. Matrícula. ▪ Capacidad pasajeros. ▪ Año de fabricación. ▪ Largo de la cabina de pasajeros. ▪ Altura de la cabina de pasajeros. ▪ Ancho de la cabina de pasajeros. ▪ Longitud máxima del helicóptero. ▪ Altura máxima del helicóptero. ▪ Diámetro del rotor principal. ▪ Velocidad máxima de crucero. ▪ Autonomía de vuelo. ▪ Alcance de vuelo. ▪ Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo (detallar).
3.9	<p>Los requerimientos para vuelos en helicóptero son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad: 6 a 7 pasajeros ▪ Año de fabricación: hasta 1994 (20 años) ▪ Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 2.10 mts. ▪ Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.28 mts. ▪ Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.61 mts. ▪ Longitud máxima del helicóptero: 11.44 m ▪ Altura máxima del helicóptero: 3.50 m ▪ Diámetro del rotor principal: 11.00 m ▪ Velocidad de crucero: 285 kms/hr ▪ Autonomía de vuelo: 4:15 hrs. ▪ Alcance: 936 km ▪ Techo de servicio: mínimo 3,993 m ▪ Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo, de acuerdo con la lista de equipo mínimo.
3.10	<p>En caso de requerirse, el prestador de servicios gestionará el uso de helipuertos para la adecuada prestación del servicio tanto con el propietario del mismo, como con Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. y/o su Coordinador de Servicios de Transportación Aérea. El costo que, en su caso se determine por el uso del helipuerto, deberá ser incluido plenamente identificado en la factura del vuelo de que se trate.</p>
4	TRIPULACIÓN
4.1	<p>La tripulación de vuelo responsable del manejo de las aeronaves (avión o helicópteros), deberá de contar con licencia vigente expedida por la Dirección General de Aeronáutica Civil y estar capacitada para los equipos propuestos con cursos periódicos en simulador de vuelo o en la aeronave. Deberán presentar copia simple de la licencia y el certificado del último adiestramiento en simulador de vuelo o en la aeronave.</p>



nacional financiera

Banca de Desarrollo

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

0001443

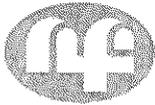
N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES
4.2	El prestador de servicios deberá tener una plantilla de pilotos debidamente capacitados para dar el servicio requerido por Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. con disponibilidad los 365 días del año, 24 hrs. al día y la organización necesaria para administrarla.
4.3	El prestador de servicios tendrá un cuidado especial en la asignación de pilotos para las operaciones de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., considerando que éstos tengan el mayor tiempo de horas vuelo y experiencia en el equipo, con un mínimo de 1,200 horas de vuelo en el equipo a volar.
4.4	El prestador de servicios se compromete a no utilizar como adiestramiento de sus pilotos, los vuelos que realice para Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.
5	OPERACIÓN DEL SERVICIO
5.1	El prestador de servicios se compromete a proporcionar el servicio que le sea solicitado sobre la base de una disponibilidad permanente 365 días al año, 24 hrs. al día, incluyendo días festivos.
5.2	El prestador de servicios acepta que la prestación de los mismos se realizará a solicitud y bajo la supervisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., quien actuará en representación de la institución, salvaguardando sus intereses y seguridad y tendrá la facultad de rechazar los servicios si considera que las condiciones de la aeronave, tripulación o infraestructura no garantizan la seguridad de los pasajeros.
5.3	El Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. mantendrá un contacto directo a partir de la designación del piloto para el vuelo solicitado hasta la terminación de éste. Para garantizar la atención de las necesidades del servicio que se presenten adicionales al plan de vuelo original, el prestador de servicios deberá proporcionar un directorio telefónico de los pilotos, y mantenerlo actualizado.
5.4	El prestador de servicios deberá establecer niveles de atención a través de una escalatoria jerárquica con nivel de decisión, para el caso de que su coordinador no se encuentre localizable a través de un equipo de comunicación. Este documento deberá contener el nombre, cargo, radiolocalizador, teléfono celular y telefonía local.
5.5	El prestador de servicios deberá tener disponible la aeronave, por lo menos dos horas antes del vuelo, y en el caso de helicópteros una hora antes del vuelo, a fin de contar con el tiempo suficiente para su verificación y en su caso, hacer los señalamientos pertinentes, por parte del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.



N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES
5.6	El Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. o cualquier persona designada previamente por escrito, podrá verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento de los requerimientos contenidos en este anexo.
5.7	La falta de atención a estos señalamientos o la recurrencia de los incumplimientos, será motivo de rescisión de contrato y de aplicación de la penalización correspondiente.
5.8	El prestador de servicios se compromete a mantener los aviones y helicópteros en condiciones óptimas de uso y en caso de encontrarse en mantenimiento, deberá de contar con opciones de aviones y helicópteros propios con las mismas o superiores características para dar el servicio cuando éste le sea requerido, en este último caso sin costo adicional. El hecho de que un avión o helicóptero se encuentre en mantenimiento, no será causal justificada para no prestar el servicio.
5.9	El prestador de servicios deberá estar en condiciones de proporcionar el servicio de transportación aérea, aun cuando se programe más de un vuelo (usuarios simultáneos), en la misma fecha y horario, para lo cual deberá de ofrecer aviones o helicópteros propios alternos con las mismas características solicitadas o superiores, en este último caso sin costo adicional.
5.10	El prestador de servicios se compromete a que, una vez asignado el avión o helicóptero, indicará la matrícula y tripulación sin realizar cambios, salvo por alguna contingencia con previa justificación detallada y con la aprobación del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.
5.11	El prestador de servicios se responsabiliza de que el equipo y la tripulación que asigne desde el origen y hasta destino de la comisión, así como en cualquiera de los tramos o piernas, no serán utilizados para cumplir con otros compromisos.
5.12	El prestador de servicios acepta que los gastos que genere el avión o helicóptero por aspectos de carácter operativo técnico o administrativo, serán cubiertos en forma directa por éste y Nacional Financiera, S.N.C. I.B.D. únicamente cubrirá el equivalente a las horas de vuelo, pernocta, horas de espera, comisariato especial que se haya utilizado de acuerdo con las tarifas establecidas en su proposición, gastos por trámites de los pasajeros ante autoridades migratorias y aduanales, así como el uso de helipuertos privados o de hoteles (en el caso de helicópteros), conforme a la tarifa que se determine con el propietario del mismo por parte del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. y el prestador de servicios de transportación aérea ejecutiva. Los gastos de comisariato básico, extensión de horario de servicios aeroportuarios, derechos e impuestos varios, con excepción del I.V.A., se deben incluir en el costo por hora de vuelo.



N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES
5.13	La facturación que se genere por la prestación de los servicios será centralizada para su revisión con el Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. quien será responsable de revisar su correcta aplicación y solicitar en su caso, se efectúen los ajustes correspondientes.
5.14	Es responsabilidad del prestador de servicios realizar el despacho de las aeronaves bajo la supervisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. Para tal situación, debe efectuar la documentación de pasajeros, equipaje y carga en cumplimiento con la normatividad vigente de la autoridad aeronáutica. En los lugares donde no se tenga presencia de personal para apoyo directo a los pasajeros, las tripulaciones deben efectuar la coordinación y determinar las recomendaciones y medidas de seguridad que deben mantener los pasajeros en el ascenso y descenso a las aeronaves, así como el acomodo del equipaje y carga.
6 SEGUIMIENTO DE VUELOS	
	El prestador de servicios deberá contar y utilizar en sus vuelos, un Sistema Integral de Seguridad Operacional, que cumpla estándares internacionales y se encuentre aprobado por la autoridad mexicana que corresponda, que permita dar seguimiento a las operaciones aéreas en cualquier momento (localización y condiciones de vuelo), permitiendo su operación bajo altos estándares de seguridad que sean auditados y/o certificados, mínimo por dos entidades que avalen el estándar internacional de seguridad aérea, debiendo contar con una oficina de coordinación y control de vuelos con sistemas de rastreo satelital de aeronaves, con dos o más sistemas electrónicos para elaboración de planes de vuelo computarizados, información meteorológica y coordinación con autoridades, trámite de extensiones de horario de servicios y atención de comisariatos.
7 ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS	
7.1	<p>Los servicios de transportación aérea se dividirán en dos categorías, los cuales podrán ser requeridos durante los 365 días del año de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención programada. Aviones. Ésta podrá ser requerida en vuelos nacionales e internacionales con un mínimo de 24 horas de anticipación vía correo electrónico o en forma telefónica. Helicópteros. Ésta podrá ser requerida con un mínimo de 12 horas de anticipación vía correo electrónico o en forma telefónica. ▪ Atención urgente, en el caso de aviones, ésta podrá ser requerida con un mínimo de 2 horas para vuelos nacionales y un mínimo de 4 horas para vuelos internacionales vía correo electrónico o en forma telefónica. Para el caso de helicópteros, ésta podrá ser requerida con un mínimo de 2 horas de anticipación por los medios ya mencionados.



N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES
7.2	En el caso de presentarse alguna contingencia y se requiera proporcionar el servicio fuera del horario establecido en el punto anterior, éste se deberá proporcionar sin costo adicional a Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. sujeto a disponibilidad, no obstante se incumpla con el mínimo de horas requeridas para la solicitud.
7.3	En caso de incumplimiento a los niveles de servicio solicitados, Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. aplicará la pena por incumplimiento.
8	SEGURO
8.1	El prestador de servicios se obliga a entregar, previo a la formalización del contrato, copias simples y originales o copias certificadas de las pólizas de seguros para cotejo, con cobertura en la República Mexicana y en el extranjero, expedidas por una compañía de seguros autorizada para operar en la República Mexicana, en la inteligencia de que la formalización del contrato quedará sujeta a la presentación de las pólizas de seguros originales, las cuales deberán estar vigentes durante el presente contrato.
8.2	El prestador de servicios para cumplir con el punto anterior, deberá presentar copia de las pólizas de seguros y copia del oficio en el cual fueron debidamente aprobadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.).
8.3	Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. no tendrá ninguna responsabilidad en caso de siniestro, por lo que el prestador de servicios asume toda la responsabilidad.
8.4	El prestador de servicios deberá presentar un escrito firmado por el representante legal o apoderado, en el que se obliga a contratar un seguro que cubra a cada uno de los pasajeros cuando sobrevenga la muerte o daños por accidente por causas ajenas o imputables al prestador de servicios durante la prestación del servicio, independientemente de que éste suceda en aeronave o helicóptero, el cual ascenderá a 400,000.00 dólares UScy (Cuatrocientos mil dólares americanos) por pasajero.
9	RELACIONES LABORALES
9.1	El prestador de servicios será el único patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios a contratar y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; por lo mismo, responderá de todas las reclamaciones que el personal que ocupe para la prestación de los servicios presente en su contra o en contra de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., en relación con los servicios a contratar, liberando a NAFIN de cualquier responsabilidad laboral al respecto.
9.2	Asimismo, el prestador de servicios responderá ante terceros por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole en que incurra el personal que utilice en el otorgamiento de los servicios, liberando a Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., de cualquier responsabilidad al respecto.

9/11



N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES
9.3	Todas las instrucciones que reciba el prestador de servicios, por parte de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., para el otorgamiento de los servicios serán recibidas a través de un empleado, trabajador o personal de planta del prestador de servicios, designado por este último para tales efectos.
9.4	Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., se reserva el derecho de solicitar por escrito al proveedor en cualquier momento durante la vigencia del contrato, la entrega de las altas y las constancias de las aportaciones obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal propio o subcontratado que destine para la prestación de los servicios objeto del contrato, las cuales se obliga a entregarlas a los 5 días hábiles siguientes de la solicitud realizada por NAFIN.
10.	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO <i>(En este apartado, el prestador del servicio deberá indicar la aceptación de las condiciones generales del contrato).</i>
10.1	OBJETIVO. Prestación del Servicio de Transportación Aérea Ejecutiva.
10.2	PRODUCTO. Proporcionar los SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA en avión y helicóptero para Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. (NAFIN), conforme a las características requeridas en las especificaciones técnicas.
10.3	VIGENCIA DEL CONTRATO. El contrato tendrá vigencia a partir de la firma del contrato en 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2016. La fecha de inicio se determinará de acuerdo al procedimiento de contratación que se defina como resultado de la presente investigación de mercado.
10.4	MONTO DE LA OPERACIÓN. Bajo el esquema de contrato abierto con un presupuesto máximo de \$20'800,000.00 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y un presupuesto mínimo de \$8'320,000.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

EJERCICIOS	PRESUPUESTO	
	MINÍMO	MÁXIMO
2014	\$1,120,000.00	\$2,800,000.00
2015	\$3,600,000.00	\$9,000,000.00
2016	\$3,600,000.00	\$9,000,000.00
TOTAL:	\$8,320,000.00	\$20,800,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES
10.5	CONDICIONES DE ENTREGA. Los servicios serán proporcionados a solicitud de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. o a través de su Coordinador de Servicios de Transportación Aérea, conforme a las políticas y procedimientos establecidos para el efecto y cubiertos a mes vencido, siempre que dichos servicios hayan sido recibidos a conformidad por la Institución.
10.6	FECHA DE ENTREGA. Los servicios serán proporcionados en el transcurso de cada mes conforme a los niveles de servicio establecidos en los requerimientos técnicos.
10.7	LUGAR DE ENTREGA. Los servicios se proporcionarán en el Aeropuerto Internacional de Toluca, Estado de México, en cualquiera de las instalaciones del contratante, así como en cualquier otra ubicación donde se requiera por el desarrollo de la operación o eventos institucionales.
10.8	FECHA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. Previo verificación de que los servicios fueron recibidos por Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., a su entera satisfacción, el Coordinador de Servicios de Transportación Aérea, notificará al prestador de servicios dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega de los servicios, que éstos fueron recibidos a entera satisfacción o en caso contrario, las irregularidades detectadas.
10.9	PERIODO DE ACEPTACIÓN DE LA FACTURA ANTES DE SU PUBLICACIÓN. Dentro de los tres días naturales siguientes a la recepción de la factura.
10.10	CONDICIONES DE PAGO. El pago de los servicios será por hora de vuelo y se hará considerando las fracciones expresadas en minutos; dicho pago será realizado por Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., al prestador de servicios, mediante pagos mensuales devengados por la cantidad que resulte de aplicar el precio de cada hora de vuelo nacional o internacional calculado conforme al costo fijo y costo variable (en su caso) establecidos por hora de vuelo en la proposición económica, por el número de horas de vuelo proporcionadas en el mes que corresponda, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, incluyendo cargas por Tiempo de Espera, Pernoctas, Tramos Ferry y comisariatos especiales. En los vuelos en que se presenten Pernoctas, Horas de Espera o Comisariatos Especiales, trámites antes autoridades migratorias y aduanales, así como arrendamiento de helipuertos, éstos serán incluidos en la factura correspondiente, con las horas de vuelo ejercidas. El pago se realizará a los 20 días posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de NAFIN (Conforme lo señala el Programa de Cadenas Productivas).



N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES
	<p>Los pagos se realizarán a mes vencido contra la presentación de la factura del proveedor, acompañada de la documentación soporte de la misma.</p> <p>Los precios deberán cotizarse en dólares americanos pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio que se publique en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de emisión de la facturación de los vuelos.</p>
10.11	<p>COORDINACIÓN. Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., designará a una persona responsable de llevar a cabo la Coordinación de Servicios de Transportación Aérea, quien actuará en todo momento con la autorización de ésta para realizar las inspecciones y verificaciones que a su juicio sean necesarias y solicitar la documentación que considere para salvaguardar los intereses de la Institución.</p>
10.12	<p>CONFIDENCIALIDAD. El prestador de servicios y su personal se obligan a guardar absoluta confidencialidad durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a su terminación, con respecto a toda la documentación e información inherente a los servicios materia del presente instrumento, a las actividades u operaciones de Nacional Financiera, S. N. C., I.B.D., de los horarios, destinos e itinerarios de vuelo, así como de la identidad de sus pasajeros salvo en lo relativo al cumplimiento normativo con las autoridades aeronáuticas, de la información que las partes contratantes identifiquen como confidencial y de la información y resultados que se obtenga de los servicios, incluyendo en su caso, toda aquella información relativa a las operaciones activas, pasivas y de servicios respecto de las cuales NAFIN esté obligada a guardar el secreto bancario y fiduciario, de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito.</p>
10.13	<p>FIANZA DE CUMPLIMIENTO. El prestador de servicios se obliga para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, a entregar una fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo a ejercer en cada uno de los ejercicios de la vigencia del contrato, siendo renovable anualmente conforme al monto contratado en el ejercicio correspondiente.</p>
10.14	<p>PENA POR INCUMPLIMIENTO. En caso de rescisión del presente contrato, por causas imputables al prestador de servicios, éste se obliga a pagar a Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., por concepto de pena por incumplimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de la notificación de la rescisión que le haga la Institución por escrito, una cantidad equivalente a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento y que corresponda al monto de las obligaciones incumplidas por el prestador de servicios.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES
10.15	<p>PENA POR ATRASO. Las partes convienen que si el prestador de servicios por causas imputables a éste se atrasa en el inicio de la prestación de los servicios en el horario solicitado por la institución, le será aplicable el 1% (uno por ciento) por cada minuto de atraso después de un máximo de 15 (quince) minutos de tolerancia, calculado sobre el importe total de la facturación de los servicios proporcionados con atraso.</p> <p>Con independencia de la aplicación de la penalización anterior y en el evento de que el atraso imputable al prestador de servicios, genere la necesidad de que la institución haga uso de un servicio de transportación aérea alterno, sea privado o comercial, el prestador de servicios deberá reembolsar a la institución el importe total de los gastos en que la institución haya incurrido. No procederá el pago del precio por el suministro de los servicios subsecuentes proporcionados, hasta en tanto el prestador de servicios no haya reembolsado a la institución los gastos incurridos conforme a lo previsto al inicio de este párrafo.</p>
10.16	<p>CESIÓN DE DERECHOS. El prestador de servicios se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, a excepción de los derechos de cobro, por lo que NAFIN manifiesta su conformidad para que el prestador de servicios los ceda de conformidad con los términos del programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., a efecto de llevar a cabo factoraje o descuento electrónico.</p>

III. FUENTES

Se realizaron investigaciones de mercado, a través de por lo menos dos medios como lo estipula el art. 26, sexto párrafo de la LAASSP:

- ✓ **COMPRANET:** En el sistema CompraNet se envió una solicitud de información abierta mediante SDI 33349 y expediente 645372 a todos los prestadores de servicios registrados en el mismo, conteniendo el requerimiento técnico y económico abierto, a fin de que conocieran las características requeridas y las condiciones de contratación para elaborar sus respectivas proposiciones (*anexo 1*).
- ✓ **CORREO ELECTRÓNICO:** Por otra parte, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2, fracción X de la LAASSP, se identificaron 28 posibles prestadores del servicio (*anexo 2*), por lo que se enviaron, vía correo electrónico (*anexo 3*), los requerimientos técnicos y económicos para obtener sus respectivas cotizaciones a las siguientes empresas:



nacional financiera
Banca de Desarrollo

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

0001451

1. Aero Xtra, S.A. de C.V.
2. Aerobahias
3. Aerobona. S.A de C.V.
4. Aerolider
5. Aerolíneas Marcos S.A. de C.V.
6. Aeromundo Ejecutivo, S. A de C. V.
7. Aeronet, S.A. de C.V.
8. Aeropersonal
9. Aero-rent Mexico
10. Aerotaxi Mexicano (hidrosina)
11. Aerovics S.A. de C.V.
12. Aviesa. Aviones de Renta para Ejecutivos, S.A. de C. V.
13. Comander
14. ComfortJet, S.A. de C.V.
15. Corporación Aero Angeles
16. Enlaces Aeronáuticos Ejecutivos
17. Fly Jets Ejecutivos, S.A. de C.V.
18. Servicios Integrales de Aviación, S.A. de C.V. (Flymex)
19. Global Air
20. Jetmex Ejecutivo
21. Jetpro
22. Mex-Connection
23. Servicios Aéreos Across, S.A. de C.V.
24. Servicios Aereos Avándaro S.A. de C.V.
25. Servicios Aéreos Estrella, S.A de C.V.
26. Stars de México
27. Transportes Aéreos Pegaso, S.A. de C. V.
28. Avemex, S.A. de C.V.

IV. RECOLECCIÓN

El pasado jueves 7 de agosto de 2014, un día antes del plazo establecido para las 12:00 hrs. del 8 de agosto de 2014, se recibió físicamente en las oficinas de la Subdirección de Servicios de Nacional Financiera, S.N.C., las proposiciones técnica y económica de la empresa Servicios Integrales de Aviación, S.A. de C.V. (**anexo 4**).

El día 8 de agosto a las 18:57 hrs., es decir, fuera del plazo establecido para la recepción de información, se recibió correo electrónico de la empresa Servicios Aéreos Estrella, S.A. de C.V. con las proposiciones técnicas y económicas de dicha empresa. (**anexo 5**).



Anteriormente a esto, el 1 de agosto de 2014 se recibió correo electrónico del Sr. Augusto Federico Ocampo Córdova, Gerente de Ventas de la empresa Aeromundo Ejecutivo S.A. de C.V., indicando que cotizarían los servicios de su helicóptero, situación que no sucedió. **(anexo6).**

V. ORDENAR Y ANALIZAR LOS DATOS

La empresa Servicios Integrales de Aviación, S.A. de C.V., cumple con los requisitos técnicos del servicio, no así la empresa Servicios Aéreos Estrella, S.A. de C.V. que sólo oferta servicio con un avión de 7/8 pasajeros, sin ofertar el servicio en un avión de mínimo 22 pasajeros y en helicóptero de 6/7 pasajeros. Se presenta el comparativo de aspectos técnicos de las dos empresas **(anexo 7).**

Por lo que concierne a las proposiciones económicas, se muestra el comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los costos unitarios y los volúmenes de operación considerados (exclusivamente para fines de evaluación), y a continuación, a manera de resumen, los totales conforme a dicha proyección:

CONCEPTO	SERVICIOS REQUERIDOS (Horas) (H)	SERVICIOS INTEGRALES DE AVIACIÓN				SERVICIOS AÉREOS ESTRELLA					
		PRECIO POR CONCEPTO*			PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL MONEDA NACIONAL T.C. 18.2551	PRECIO POR CONCEPTO*			PRECIO TOTAL MONEDA NACIONAL T.C. 18.2551	
		COSTO FIJO	VARIABLE	TOTAL			COSTO FIJO	VARIABLE	TOTAL		
Avión de 7/8 pasajeros											
Transportación aérea Nacional (precio por hora)	50	980.00	2,470.00	3,450.00	172,500.00	2,286,504.75	1,811.00	789.00	2,600.00	130,000.00	1,725,169.00
Transportación aérea Internacional (precio por hora)	35	1,127.00	2,840.50	3,967.50	138,862.50	1,840,636.32	1,992.00	868.00	2,860.00	100,100.00	1,326,835.51
Pernocta nacional	6	3,450.00	-	3,450.00	20,700.00	274,380.57	1,811.00	789.00	2,600.00	15,600.00	206,779.56
Pernocta Internacional	3	3,967.50	-	3,967.50	11,902.50	157,768.83	1,992.00	868.00	2,860.00	8,580.00	113,728.76
Espera nacional (precio por hora)	35	345.00	-	345.00	12,075.00	160,055.33	-	-	-	-	-
Espera Internacional (precio por hora)	6	396.75	-	396.75	2,380.50	31,553.77	-	-	-	-	-
Avión de mínimo 22 pasajeros											
Transportación aérea Nacional (precio por hora)	20	1,304.00	3,336.00	4,700.00	94,000.00	1,245,979.40	-	-	-	-	-
Transportación aérea Internacional (precio por hora)	15	1,489.00	3,905.40	5,405.00	81,075.00	1,074,657.23	-	-	-	-	-
Pernocta nacional	4	4,700.00	-	4,700.00	18,800.00	249,195.88	-	-	-	-	-
Pernocta Internacional	2	5,405.00	-	5,405.00	10,810.00	143,287.63	-	-	-	-	-
Espera nacional (precio por hora)	15	470.00	-	470.00	7,050.00	93,448.46	-	-	-	-	-
Espera Internacional (precio por hora)	4	540.50	-	540.50	2,162.00	28,657.53	-	-	-	-	-
Helicópteros de 6 a 7 pasajeros											
Hora de vuelo en helicóptero	10	1,577.00	1,173.00	3,750.00	37,500.00	497,066.25	-	-	-	-	-
Hora de espera en helicóptero	15	175.00	-	375.00	5,625.00	74,559.94	-	-	-	-	-
Pernocta en helicóptero	2	1,750.00	-	3,750.00	7,500.00	99,413.25	-	-	-	-	-
				SUMA	622,942.50	8,257,165.13			SUMA	254,280.00	3,370,506.83
Los precios deberán cotizarse en dólares americanos parados en moneda nacional al tipo de cambio que se publique en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de emisión de la facturación de los vuelos.				DESCUENTO	0%			DESCUENTO	0%		
				SUBTOTAL				SUBTOTAL			
				16% IVA	60,120.00	796,896.61		16% IVA	23,296.00	308,790.81	
				4% IVA INTERNACIONAL	9,887.70	131,062.45		4% IVA INTERNACIONAL	4,347.20	57,622.57	
				TOTAL \$	692,950.20	9,185,124.20		TOTAL \$	281,923.20	3,736,920.21	

La empresa Servicios Aéreos Estrella, S.A. de C.V. ofreció un segundo avión de 7/8 pasajeros solo para vuelos nacionales, el cual no fue considerado en la cotización al tener un costo mayor al considerado en la comparación económica.



El volumen proyectado para cada uno de los servicios cotizados es estimado y no representa un compromiso de gasto para la Institución, ya que estos servicios están sujetos a las necesidades de giras de trabajo de acuerdo a la misión institucional.

Dado que se obtuvo sólo una proposición económica, se solicitará a la empresa Servicios Integrales de Aviación, S.A. de C.V. realice una nueva proposición mejorando los precios cotizados, a fin de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (artículo 134 constitucional).

VI. HALLAZGOS

No se tuvieron hallazgos en la información obtenida del proceso de investigación de mercado.

VII. RESULTADOS

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la LAASSP, se realizó una Investigación de Mercado solicitando cotizaciones vía correo electrónico a 28 empresas prestadoras del servicio en el Aeropuerto Internacional de Toluca. Sólo dos empresas presentaron cotizaciones. En paralelo, se realizó una SDI abierta vía CompraNet con folio SDI 33349, aperturando el expediente 645372 "Servicios de Transportación Aérea", en la que no se obtuvieron ofertas, no obstante que se identificó que el expediente fue consultado por las empresas Consultoría, Imagen, Diseño y Servicios, S.A. de C.V. y Transportes Aéreos Pegaso, S.A. de C.V.

Como resultado de la presente investigación de mercado identificamos que no hay prestadores de servicios o no están interesados, en atender las necesidades y requerimientos de Nacional Financiera, S.N.C. con las características, cantidad y calidad solicitadas para llevar a cabo una Licitación Pública.

La única proposición técnica/económica viable recibida, asciende a 622,942.50 dólares americanos, los cuales convertidos a moneda nacional al tipo de cambio de \$13.2551 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2014, fecha límite de recepción de proposiciones, refleja una proyección de gasto por \$8'257,165.13 (Ocho millones doscientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y cinco pesos 13/100 m.n.) antes de I.V.A.

A



Considerando el presupuesto asignado para este servicio, los montos que conforman esta operación, así como la identificación de sólo un prestador de servicios interesado en el contrato, en cumplimiento a lo dispuesto por la LAASSP, la contratación se realizará mediante un proceso de adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el art. 41, fracción I de la LAASSP, que indica:

"Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

- I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;"*


ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL
Directora de Adquisiciones y Servicios


JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ
Subdirector de Servicios


JORGE A. MARTÍNEZ GUZMÁN
Subdirector de Adquisiciones

Agosto, 2014.



APENDICE

En complemento al punto VIII. FUENTES de la Investigación de Mercado, se realizó una verificación en el Sistema CompraNet con el propósito de identificar contratos celebrados por dependencias y entidad de la Administración Pública Federal de servicios similares a los requeridos que permitieran la identificación de potenciales prestadores de servicio.

Los criterios de búsqueda fueron:

> **Transportación Aérea Ejecutiva**

Dependencia o Entidad	Código Expediente	Número del Procedimiento	Descripción del Procedimiento	Modalidad	Fecha Publicación	Tipos de Contratos
SENER	160071	LA-000143027-0015-2014	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA EJECUTIVA	Compra Pública	2014-03-07 16:46:14	01 Contratos Fianza Nacional
SENER	020008	SA-000143027-0015-2014	Cooperación de Servicios de Transportación Aérea Ejecutiva	Compra Pública	2014-03-11 17:00:32	12 Adjudicación Directa Nacional
SENER	147158	SA-000143027-0015-2014	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA EJECUTIVA	Compra Pública	2014-03-25 14:46:25	03 Adjudicación Directa Nacional
SENER	210074	SA-000143027-0015-2014	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA EJECUTIVA	Compra Pública	2014-03-07 16:46:14	03 Adjudicación Directa Nacional
SENER	427032	LA-000143027-0015-2014	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA EJECUTIVA	Compra Pública	2014-03-07 16:46:14	07 Contratos Fianza Nacional
SENER	271126	VA-000143027-0015-2014	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA EJECUTIVA	Compra Pública	2014-04-01 17:30:52	10 Registro de otros contratos y contratos
SENER	330489	SA-000143027-0015-2014	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA EJECUTIVA	Compra Pública	2014-03-06 16:30:24	13 Adjudicación Directa Nacional
SENER	451129	SA-000143027-0015-2014	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA EJECUTIVA	Compra Pública	2014-03-06 16:30:24	13 Adjudicación Directa Nacional
SENER	830124	LA-000143027-0015-2014	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA EJECUTIVA	Compra Pública	2014-03-07 16:46:14	02 Contratos Fianza Nacional
SENER	186016	SA-000143027-0015-2014	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA EJECUTIVA	Compra Pública	2014-03-07 16:46:14	03 Adjudicación Directa Nacional
SENER	200047	LA-000143027-0015-2014	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA EJECUTIVA	Compra Pública	2014-03-07 16:46:14	10 Contratos Fianza Nacional

En este caso, los contratos identificados corresponden a los formalizados en forma individual resultado de una licitación consolidada entre Nafin, Bancomext, SHF y Bansefi, pero cuyos requerimientos técnicos son diferentes a los de la contratación actual.

> **Taxi aéreo**

Dependencia o Entidad	Código Expediente	Número del Procedimiento	Descripción del Procedimiento	Modalidad	Fecha Publicación	Tipos de Contratos
SENER	100214	SA-000143027-0015-2014	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA EJECUTIVA	Compra Pública	2014-03-11 17:00:32	12 Adjudicación Directa Nacional

Handwritten mark

Handwritten signature and number 19



nacional financiera
Banca de Desarrollo

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

0001456

En este caso, el procedimiento identificado no cuenta con información que permita determinar su similitud con el que se analiza.

➤ **Transportación Aérea**

En este criterio se identificaron 90 procedimientos de contratación los cuales se verificaron en el sistema, correspondiendo en su mayoría a la contratación del servicio de expedición de boletos de avión nacionales e internacionales y en algunos casos como Pemex, en el arrendamiento de aviones y/o helicópteros, pero de características o esquemas de servicio diferentes al que nos ocupa y que incluso algunos son proporcionados por empresas a las cuales se invitó a participar en la investigación de mercado y que no dieron respuesta al requerimiento de información, entendiéndose por esto que no están en disposición o con la capacidad de atender el servicios para Nacional Financiera, S.N.C.

A continuación se muestran las 9 pantallas del Sistema CompraNet conteniendo la información de los 9 procedimientos identificados y dentro de las cuales se enmarcó aquellos procedimientos que podrían ser similares al que se contratará y que al verificarlos se confirmó se trataba de servicios diferentes.

Identificación a Consultar	Código Expediente	Número del Procedimiento	Descripción Expediente	Módulo	Tipo de Contratación	Fecha Publicación	Tipo de Expediente
155	4273	LA-01-00000000-000-000	SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA INTERNACIONAL	Internacional	Demanda	2014-06-26 18:35	12 Adquisición de Boleto Nacional Internacional LA000
157	1485	LA-01-00000000-000-000	SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA DOMESTICA DE TAXI AEREO	Domestic	Demanda	2014-06-12 17:00:02	07 Adquisición de Boleto Nacional LA000
15776	11572	LA-01-00000000-000-000	SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA	Domestic	Demanda	2014-06-12 17:00:02	07 Adquisición de Boleto Nacional LA000
15777	11572	LA-01-00000000-000-000	SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA	Domestic	Demanda	2014-06-12 17:00:02	07 Adquisición de Boleto Nacional LA000
15778	11572	LA-01-00000000-000-000	SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA	Domestic	Demanda	2014-06-12 17:00:02	07 Adquisición de Boleto Nacional LA000
15779	11572	LA-01-00000000-000-000	SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA	Domestic	Demanda	2014-06-12 17:00:02	07 Adquisición de Boleto Nacional LA000
15780	11572	LA-01-00000000-000-000	SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA	Domestic	Demanda	2014-06-12 17:00:02	07 Adquisición de Boleto Nacional LA000
15781	11572	LA-01-00000000-000-000	SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA	Domestic	Demanda	2014-06-12 17:00:02	07 Adquisición de Boleto Nacional LA000
15782	11572	LA-01-00000000-000-000	SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA	Domestic	Demanda	2014-06-12 17:00:02	07 Adquisición de Boleto Nacional LA000

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.



nacional financiera
Banca de Desarrollo

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

0001457

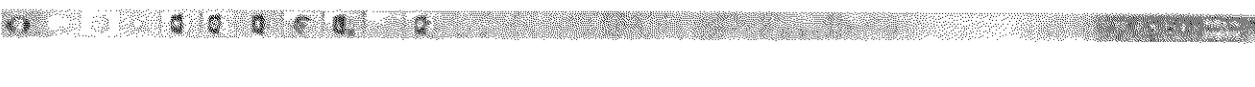
Formulario de solicitud de presupuesto. Campos: Tipo de solicitud, Descripción de la obra, Monto, etc.

Clave	Descripción	Monto	Unidad	Observaciones
1001
1002
1003
1004
1005
1006
1007
1008
1009
1010



Formulario de solicitud de presupuesto. Campos: Tipo de solicitud, Descripción de la obra, Monto, etc.

Clave	Descripción	Monto	Unidad	Observaciones
1001
1002
1003
1004
1005
1006
1007
1008
1009
1010



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



nacional financiera
Banca de Desarrollo

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

0001458

Compras

División de procedimientos de seguimiento y evaluación

Comunidad / Expediente

Unidad de Licitación:

Unidad de Proceso:

Código de Proceso:

Descripción a 5 Dígitos:

Buscar:

Total de resultados: 16

Expediente a 5 Dígitos	Código Expediente	Unidad de Proceso	Descripción Expediente	Unidad Federativa	Tipo de Cobertura	Fecha Publicación	Paño de Expediente
44743	44-30043001-3000-2013	44-30043001-3000-2013	COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA PUBLICIVA	Distrito Federal	Servicio	2013-03-27 14:40:53	07 Adquisición Directa Nacional - 42 LAMISF
44840	44-30043001-3000-2013	44-30043001-3000-2013	SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS SERVICIOS P	Nayarit	Servicio	2013-03-27 17:20:19	12 Adquisición Directa Nacional Simplificada LAMISF
44874	44-30043001-3000-2013	44-30043001-3000-2013	SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AEREA EJECUTIVA	Distrito Federal	Servicio	2013-03-27 19:45:15	12 Adquisición Directa Nacional Simplificada LAMISF
44940	44-30043001-3000-2013	44-30043001-3000-2013	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA EJECUTIVA	Distrito Federal	Servicio	2013-03-26 08:36:00	01 Licitación Pública Nacional LAMISF
44940	44-30043001-3000-2013	44-30043001-3000-2013	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA EJECUTIVA	Distrito Federal	Servicio	2013-04-01 17:20:53	12 Expediente de Inicio con Instalaciones y complementos más medio auxiliar
44940	44-30043001-3000-2013	44-30043001-3000-2013	SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AEREA EJECUTIVA	Distrito Federal	Servicio	2013-03-26 12:30:29	12 Adquisición Directa Nacional Simplificada LAMISF
44940	44-30043001-3000-2013	44-30043001-3000-2013	SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AEREA EJECUTIVA	Distrito Federal	Servicio	2013-03-26 19:58:53	12 Adquisición Directa Nacional Simplificada LAMISF
44940	44-30043001-3000-2013	44-30043001-3000-2013	SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AEREA EJECUTIVA	Distrito Federal	Servicio	2013-03-26 20:00:03	01 Licitación Pública Nacional LAMISF
44940	44-30043001-3000-2013	44-30043001-3000-2013	SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AEREA EJECUTIVA	Distrito Federal	Servicio	2013-03-26 17:48:53	12 Adquisición Directa Nacional Simplificada LAMISF
44940	44-30043001-3000-2013	44-30043001-3000-2013	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA EJECUTIVA CON SERVICIO PIA	Distrito Federal	Servicio	2013-03-27 17:35:44	01 Licitación Pública Nacional LAMISF

Compras

División de procedimientos de seguimiento y evaluación

Comunidad / Expediente

Unidad de Licitación:

Unidad de Proceso:

Código de Proceso:

Descripción a 5 Dígitos:

Buscar:

Total de resultados: 16

Expediente a 5 Dígitos	Código Expediente	Unidad de Proceso	Descripción Expediente	Unidad Federativa	Tipo de Cobertura	Fecha Publicación	Paño de Expediente
44743	44-30043001-3000-2013	44-30043001-3000-2013	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA PUBLICIVA	Distrito Federal	Servicio	2013-03-27 14:40:53	07 Adquisición Directa Nacional - 42 LAMISF
44840	44-30043001-3000-2013	44-30043001-3000-2013	COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AEREA EJECUTIVA	Distrito Federal	Servicio	2013-03-27 19:29:03	07 Adquisición Directa Nacional - 42 LAMISF
44874	44-30043001-3000-2013	44-30043001-3000-2013	COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AEREA	Distrito Federal	Servicio	2013-03-27 11:54:31	07 Adquisición Directa Nacional - 42 LAMISF
44874	44-30043001-3000-2013	44-30043001-3000-2013	SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AEREA EJECUTIVA	Distrito Federal	Servicio	2013-04-28 10:29:42	01 Licitación Pública Nacional LAMISF
44940	44-30043001-3000-2013	44-30043001-3000-2013	COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AEREA	Distrito Federal	Servicio	2013-03-24 15:26:21	07 Adquisición Directa Nacional - 42 LAMISF
44940	44-30043001-3000-2013	44-30043001-3000-2013	SERVICIO DE REPARACIONES Y CUMPLIMIENTO DE BOLETINES DE TRANSPORTACIÓN AEREA	Distrito Federal	Servicio	2013-04-29 10:11:21	01 Licitación Pública Nacional LAMISF
44940	44-30043001-3000-2013	44-30043001-3000-2013	MANTENIMIENTO DE TRANSPORTACIÓN AEREA NACIONAL	Veracruz	Servicio	2013-04-01 14:39:52	12 Adquisición Directa Nacional Simplificada LAMISF
44940	44-30043001-3000-2013	44-30043001-3000-2013	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA	Distrito Federal	Servicio	2013-02-26 19:08:41	01 Licitación Pública Nacional LAMISF
44940	44-30043001-3000-2013	44-30043001-3000-2013	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL	Distrito Federal	Servicio	2013-03-27 10:25:44	12 Adquisición Directa Nacional Simplificada LAMISF
44940	44-30043001-3000-2013	44-30043001-3000-2013	TRANSPORTACIÓN INTERNACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS SERVICIOS PIA	Nayarit	Servicio	2013-03-11 11:30:21	01 Licitación Pública Nacional LAMISF

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



nacional financiera
Banca de Desarrollo

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

0001459

Compra

Selección de proveedores en seguimiento y cotización

Comunidad de Adquisición

Descripción de la adquisición:

Nombre del Proveedor:

Fecha de finalización:

Operador de Contrato:

Tabla de cotizaciones

Operador de Contrato 1	Código de Operador 1	Nombre del Proveedor 1	Descripción de Operador 1	Código Federal 1	Fecha de Cotización 1	Fecha de Evaluación 1	Tipo de Operador 1	Estado
0001	10000	SAHSAER	SERVICIO DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE VUELOS PARA TRANSPORTACIÓN AEREA	Distrito Federal	2012-03-23 10:52:13	12	Adquisición Directa Nacional Sin Plazo de Licitación	
0002	10000	SAHSAER	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL	Distrito Federal	2012-03-23 10:52:13	12	Adquisición Directa Nacional Sin Plazo de Licitación	
0003	10000	SAHSAER	SERVICIO DE COORDINACIÓN, OPERACIÓN Y OPERACIÓN DE VUELOS DE TRANSPORTACIÓN AEREA	Distrito Federal	2012-03-23 10:52:13	12	Adquisición Directa Nacional Sin Plazo de Licitación	
0004	10000	SAHSAER	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL	Distrito Federal	2012-03-23 10:52:13	12	Adquisición Directa Nacional Sin Plazo de Licitación	
0005	10000	SAHSAER	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL	Distrito Federal	2012-03-23 10:52:13	12	Adquisición Directa Nacional Sin Plazo de Licitación	
0006	10000	SAHSAER	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL	Distrito Federal	2012-03-23 10:52:13	12	Adquisición Directa Nacional Sin Plazo de Licitación	
0007	10000	SAHSAER	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL	Distrito Federal	2012-03-23 10:52:13	12	Adquisición Directa Nacional Sin Plazo de Licitación	
0008	10000	SAHSAER	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL	Distrito Federal	2012-03-23 10:52:13	12	Adquisición Directa Nacional Sin Plazo de Licitación	
0009	10000	SAHSAER	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL	Distrito Federal	2012-03-23 10:52:13	12	Adquisición Directa Nacional Sin Plazo de Licitación	
0010	10000	SAHSAER	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL	Distrito Federal	2012-03-23 10:52:13	12	Adquisición Directa Nacional Sin Plazo de Licitación	

Compra

Selección de proveedores en seguimiento y cotización

Comunidad de Adquisición

Descripción de la adquisición:

Nombre del Proveedor:

Fecha de finalización:

Operador de Contrato:

Tabla de cotizaciones

Operador de Contrato 1	Código de Operador 1	Nombre del Proveedor 1	Descripción de Operador 1	Código Federal 1	Fecha de Cotización 1	Fecha de Evaluación 1	Tipo de Operador 1	Estado
0001	10000	SAHSAER	SERVICIO DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE VUELOS PARA TRANSPORTACIÓN AEREA	Distrito Federal	2012-03-23 10:52:13	12	Adquisición Directa Nacional Sin Plazo de Licitación	
0002	10000	SAHSAER	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL	Distrito Federal	2012-03-23 10:52:13	12	Adquisición Directa Nacional Sin Plazo de Licitación	
0003	10000	SAHSAER	SERVICIO DE COORDINACIÓN, OPERACIÓN Y OPERACIÓN DE VUELOS DE TRANSPORTACIÓN AEREA	Distrito Federal	2012-03-23 10:52:13	12	Adquisición Directa Nacional Sin Plazo de Licitación	
0004	10000	SAHSAER	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL	Distrito Federal	2012-03-23 10:52:13	12	Adquisición Directa Nacional Sin Plazo de Licitación	
0005	10000	SAHSAER	SERVICIO DE COORDINACIÓN, OPERACIÓN Y OPERACIÓN DE VUELOS DE TRANSPORTACIÓN AEREA	Distrito Federal	2012-03-23 10:52:13	12	Adquisición Directa Nacional Sin Plazo de Licitación	
0006	10000	SAHSAER	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL	Distrito Federal	2012-03-23 10:52:13	12	Adquisición Directa Nacional Sin Plazo de Licitación	
0007	10000	SAHSAER	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL	Distrito Federal	2012-03-23 10:52:13	12	Adquisición Directa Nacional Sin Plazo de Licitación	
0008	10000	SAHSAER	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL	Distrito Federal	2012-03-23 10:52:13	12	Adquisición Directa Nacional Sin Plazo de Licitación	
0009	10000	SAHSAER	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL	Distrito Federal	2012-03-23 10:52:13	12	Adquisición Directa Nacional Sin Plazo de Licitación	
0010	10000	SAHSAER	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL	Distrito Federal	2012-03-23 10:52:13	12	Adquisición Directa Nacional Sin Plazo de Licitación	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



nacional financiera
Banca de Desarrollo

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

0001461

En conclusión, se confirma que solo existe un prestador potencial de los Servicios de Transportación Aérea Ejecutiva para Nacional Financiera, S.N.C. en las condiciones de calidad, oportunidad y precio requeridas en la presente Investigación de Mercado.


ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL
Directora de Adquisiciones y Servicios


JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ
Subdirector de Servicios


JORGE A. MARTÍNEZ GUZMÁN
Subdirector de Adquisiciones

México, D.F. Agosto de 2014

SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA 0001462

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

ANEXO 1